

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso

Estela Morales Campos
(coordinadora)



La presente obra está bajo una licencia de:

http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es_MX



Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco 3.0 Unported

Eres libre de:



copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra



hacer obras derivadas

Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debes reconocer la autoría de la obra en los términos especificados por el propio autor o licenciante.



No comercial — No puedes utilizar esta obra para fines comerciales.



Licenciamiento Recíproco — Si alteras, transformas o creas una obra a partir de esta obra, solo podrás distribuir la obra resultante bajo una licencia igual a ésta.

Esto es un resumen fácilmente legible del:
[texto legal \(de la licencia completa\)](#)

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.



El uso ético de la información y la práctica del libre acceso

COLECCIÓN
BIBLIOTECOLOGÍA, INFORMACIÓN Y SOCIEDAD
Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

**El uso ético de la información y la práctica
del libre acceso**

Coordinadora
Estela Morales Campos



Universidad Nacional Autónoma de México
2017

Z682.35
P75U864

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso /
coordinadora Estela Morales Campos. -- México : UNAM, Insti-
tuto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información,
2017.

x, 157 p. -- (Bibliotecología, información y sociedad)

ISBN: 978-607-02-9528-7

1. Información -- Aspectos Morales y Éticos 2. Ética Pro-
fesional 3. Acceso a la Información I. Morales Campos,
Estela, coordinadora II. ser.

Diseño de portada: *Mario Ocampo Chávez*

Primera edición, 2017

DR © UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Ciudad Universitaria, 04510, Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN: 978-607-02-9528-7

Publicación dictaminada

Tabla de contenido

Presentación	vii
Estela Morales Campos	
PERSPECTIVAS DEL DOMINIO PÚBLICO EN EL MARCO DE LA INFODIVERSIDAD Y EL RESPETO A LOS SABERES	1
Hugo Alberto Figueroa Alcántara	
LA PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES EN EL ESPECTRO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	29
Jesús Francisco García Pérez	
SABERES INDIVIDUALES, UN PARAÍSO EN RIESGO DE PERDERSE: LA IMPORTANCIA DE SU PRESERVACIÓN	57
José de Jesús Hernández Flores	
EL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN: CONDICIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFODIVERSIDAD	75
Jonathan Hernández Pérez	
LA BIBLIOTECOLOGÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFODIVERSIDAD Y EL RESPETO A LOS SABERES	91
Jaime Ríos Ortega	
INFODIVERSIDAD E INFOESTRUCTURA, UNA MIRADA EN AMÉRICA LATINA	119
María Graciela Martha Técuatl Quechol	
GEOPOLÍTICA Y VACÍOS DE INFORMACIÓN EN UNA ENTIDAD COMUNICADA	143
José Alfredo Verdugo Sánchez, Rubén Olachea Pérez, Leteri Becerra Correa	

Presentación

El trabajo desarrollado por el Seminario de Bibliotecología, Información y Sociedad, en esta ocasión, tuvo como tema central “El uso ético de la información”, relacionado con aspectos inherentes a los conocimientos tradicionales, los saberes individuales y colectivos, la diversidad sociocultural de las comunidades, la infodiversidad y la práctica del libre acceso.

En nuestros días, estamos expuestos a un cúmulo inimaginable de información y, a la par, convivimos con una y mil tentaciones de utilizarla de manera fácil y rápida a través de la red, o echar mano de la que está disponible en las bibliotecas para su libre uso.

Las facilidades de registro y difusión y las políticas actuales de información en cuanto el acceso abierto y libre hacen que muchos ciudadanos que requieren información lo hagan, a veces, de manera atropellada e irreflexiva y, a veces, de forma premeditada y abusando del esfuerzo de otros para beneficio de alguien que se adueña “ilegalmente”

del conocimiento previamente elaborado en lo individual o en lo colectivo.

Estas acciones no reflejan una conducta ética de “respeto al otro” y de “respeto a la obra de otro”. Esta falta de escrúpulos y falta de respeto a valores que hacen posible una sana convivencia social —con los vecinos, los amigos, los colegas, los creadores, los impulsores de ideas novedosas— generan un gran conflicto moral y legal entre autores que han registrado legalmente su obra ante derechos de autor y los usuarios con una conducta poco ética que se apropian de estos conocimientos registrados.

En caminos casi paralelos, advertimos situaciones abusivas que tienen su origen en la historia de muchos pueblos con culturas centenarias que han sido explotadas y sus conocimientos ancestrales ha sido saqueados por “estudiosos” que los documentan, los registran y los usufructúan en su beneficio personal o el de alguna firma internacional, sin dar ningún reconocimiento, mucho menos, comparten los beneficios económicos producto de estos conocimientos tradicionales.

En la medida en que se haga visible la diversidad cultural que enriquece nuestro planeta, podremos tener a nuestro alcance la infodiversidad que se forma como producto de las diferentes manifestaciones culturales de todos los grupos humanos que habitan la Tierra y de todas las interpretaciones y aristas disciplinarias que puede tener un objeto de estudio, así como las diferentes expresiones y sensibilidades que se reflejan en un registro informativo. Lo anterior hace posible que los usuarios tengan la oportunidad de acceder a ese conocimiento plural y diverso. Esta riqueza informativa fortalece las dinámicas sociales y la convivencia entre diferencias que son naturales a los seres humanos y a la democracia, que garantiza de una manera sana y cons-

tructiva la inclusión de todos y nos permite convivir con nuestras similitudes y diferencias.

En esta ocasión, el Seminario, al abrigo del XV Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Estudios sobre América Latina y El Caribe (SOLAR) “América Latina y El Caribe: desarrollo hacia el buen vivir”, sesionó en la ciudad de Manta (Ecuador), en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM). El ambiente enriqueció de manera natural cada una de las ponencias con la interacción de un público multidisciplinario de vocación latinoamericana. La región latinoamericana es un escenario-laboratorio que nos permite probar y ejemplificar los temas que se trataron en la sesión pública del Seminario. En el encuentro participaron los siguientes miembros del Seminario: los doctores Hugo Alberto Figueroa, del Colegio de Bibliotecología; Jesús García, del Instituto de Investigaciones Sociales; José de Jesús Hernández, del Instituto de Investigaciones Estéticas; Jonathan Hernández y Jaime Ríos, del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información (todos ellos de la UNAM). Asimismo, participaron los doctores Graciela Técuatl, de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, José Alfredo Verdugo, Rubén Olachea y Lefteri Becerra, de la Universidad Autónoma de Baja California Sur. Durante el encuentro, se contó con el apoyo académico y logístico del maestro Homero Quezada, del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información.

Considero que los temas tratados desde el enfoque de la bibliotecología y desde las diferentes experiencias relativas al estudio y práctica del colectivo disciplinario de estudios de la información, ofrecen posibilidades e ideas de ampliar nuestra actuación tanto en la investigación como en la docencia y la práctica profesional. Por lo tanto, la lectura de esta obra puede ser importante en el diseño

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso

de nuevos proyectos en los cuales se interrelacionen esos temas con otras disciplinas que enriquezcan el estudio de nuestro campo de trabajo y, a la vez, hagan presente la labor de los bibliotecólogos.

Estela Morales Campos

Perspectivas del dominio público en el marco de la infodiversidad y el respeto a los saberes

HUGO ALBERTO FIGUEROA ALCÁNTARA
Universidad Nacional Autónoma de México

INTRODUCCIÓN

En el marco de las temáticas generales de “la infodiversidad y el uso ético del conocimiento individual y colectivo” y de “el uso ético de la información y la práctica del libre acceso”, en el presente capítulo se tratan diversos aspectos vinculados con las perspectivas del dominio público, en un entorno complejo en el que se presentan constantemente numerosos conflictos entre los intereses de los creadores individuales y colectivos (protegidos por la propiedad intelectual) y los intereses de la sociedad (que busca, cada vez con mayor ímpetu, el acceso sin restricciones a la información y al conocimiento). Los principales apartados de esta contribución son: 1. Apertura radical; 2. Bienes comunes de información; 3. Movimientos de acceso sin restricciones a la información y al conocimiento; 4. Principios vinculados con el acceso a la información y al conocimiento, y 5. Perspectivas del dominio público.

APERTURA RADICAL

En nuestro devenir actual el acceso sin restricciones a la información y al conocimiento juega un papel crucial. Vivimos una era de la información donde internet, los paradigmas de producción, colaboración y distribución basados en red, la interconectividad a gran escala y el universo de información digital, cobran cada vez mayor importancia.

En tal contexto, una de las tendencias más sobresalientes es que nos estamos trasladando vertiginosamente de escenarios centralizados y cerrados a contextos descentralizados, abiertos e interconectados. Es decir, nos movemos de una sociedad industrial tradicional a una sociedad red digital interconectada y abierta.

Esta transición mundial y multifacética hacia lo abierto la podemos denominar *apertura radical*, de acuerdo con Don Tapscott (2013). El eje en común es la transformación exponencialmente acelerada hacia lo abierto: tecnología abierta, software abierto, gobierno abierto, ciencia abierta, sistemas de acceso abierto, recursos educativos abiertos, entre otros ejemplos (Vessuri, 2011). A su vez, estos complejos procesos de apertura repercuten en el redimensionamiento de la esfera pública, en diferentes y novedosas prácticas sociales, culturales y científicas, en innovadoras políticas públicas, entre otras facetas, y juegan un papel crucial en la evolución de la civilización humana. Se busca, ante todo, construir sociedades más abiertas, democráticas y justas, donde se promueva y facilite la creación cultural y la generación constante y creciente de información y conocimiento, así como que las personas puedan —con la mayor libertad posible— acceder, usar, reutilizar, colaborar y compartir todo tipo de bienes culturales, de información y de conocimiento.

Sin lugar a dudas, el recurso fundamental del que se nutren estas dinámicas de apertura radical es la información, idealmente sin restricciones de acceso, uso, modificación, etcétera; de ahí la trascendencia fundamental de contar con un vigoroso ecosistema de información, sustentado en gran medida en bienes comunes de información, movimientos de acceso a la información y al conocimiento, principios vinculados con el acceso a la información y al conocimiento, y un robusto, rico y amplio dominio público.

BIENES COMUNES DE INFORMACIÓN

La noción de *bienes comunes de información* tiene sus antecedentes en el concepto de *bienes comunes* (Ostrom, 2011), término que se emplea para referirse a sistemas de bienes de uso colectivo y común, como por ejemplo las tierras comunales, los océanos, la atmósfera, las plazas públicas, las tierras comunales, las cooperativas pesqueras, etcétera.

En concordancia con lo anterior, entendemos que un bien común de información es un sistema de información donde se considera primordial la creación, gestión y uso colectivos, así como la producción, difusión y preservación comunal para las generaciones actuales y futuras (Hess y Ostrom, 2007). Tal como lo afirman Kranich y Schement (2008, p. 555), es un término general que remite a un recurso desarrollado y compartido por una comunidad

Considerar la información como bien común sugiere, por lo tanto, que un elemento unificador en todos los recursos comunes es que ellos se utilizan conjuntamente y son administrados por grupos de intereses y tamaños diversos.

Como componentes primordiales del entorno de los bienes comunes de información tenemos, entre otros, a:

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso

- Los sistemas peer to peer para compartir información (que incluye tanto la infraestructura tecnológica y digital, como los contenidos a distribuir).
- Los sistemas tipo wiki para crear —colaborativamente— contenidos de naturaleza diversa.
- Los modelos de acceso abierto a los recursos de información (open access).
- Las iniciativas de datos abiertos, que permiten combinarlos y crear otros recursos de información, servicios y aplicaciones.
- Los desarrollos de software libre.
- El marco jurídico para compartir información, como alternativa al sistema tradicional de derechos de autor y copyright, basado en licencias tipo *copyleft* y *creative commons*, con la finalidad de ampliar drásticamente el uso libre y sin restricciones de programas de computación y de obras intelectuales.
- Los recursos educativos abiertos.
- Las comunidades de aprendizaje e información.

Estos bienes comunes de información tienen una importancia crucial porque representan una respuesta y alternativa viable a los modelos cada vez más restrictivos y asfixiantes de propiedad intelectual, visibles en el sistema capitalista vigente, a la vez que permite reunir, bajo un concepto general, una gama muy amplia y heterogénea de iniciativas de alcance global y multifacético.

Los bienes comunes de información tienen características similares: son colaborativos; ofrecen espacios para compartir, donde las comunidades con intereses y preocupaciones comunes se reúnen. Toman ventaja del entorno de red para construir comunidades de información, y se benefician de las externalidades propias de los sistemas en red; es decir,

cuanto mayor sea la participación, los recursos de información son más valiosos y mejoran tanto el capital humano como el capital social. Su gestión es compartida, con reglas y normas que son definidas y aceptadas por sus integrantes. Su desarrollo colectivo incrementa drásticamente la diversidad de opciones en que la gente colabora, comparte, participa y utiliza la información (Turow, 2008), crea nuevo conocimiento de manera mancomunada (Hess y Ostrom, 2007) y contribuye a la construcción y fortalecimiento de una sociedad y cultura libres (Lessig, 2005). Todo esto a través de dinámicas relacionales distribuidas (Bauwens, 2005).

Además, son un componente cardinal de las tendencias de apertura radical, respaldan plenamente los movimientos y principios vinculados con el acceso a la información y al conocimiento, y han permitido reinterpretar, enriquecer y ampliar el dominio público.

MOVIMIENTOS DE ACCESO SIN RESTRICCIONES A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO

El acceso sin restricciones a la información y al conocimiento no ocurre sin fricciones, pues vivimos en un sistema capitalista, caracterizado en su etapa actual por el auge del neoliberalismo, la excesiva concentración de la riqueza en unas cuantas manos y el agobiante poder económico y político de las corporaciones multinacionales (Tejerina, 2003: 8-16), las cuales han logrado impulsar políticas globales cada más restrictivas en materia de propiedad intelectual (Boyle, 2003), que se oponen o limitan significativamente el libre acceso a la información, el conocimiento y la cultura (Krikorian y Kapczynski, 2010), entre otros elementos, que son vitales para edificar y sostener sociedades abiertas, de-

mocráticas, interconectadas y estables, que requieren una capacidad máxima para compartir y colaborar (Vaidhyathan, 2004).

En este contexto, en los últimos años se ha consolidado el concepto emergente de *acceso al conocimiento* (*access to knowledge*, en inglés, también conocido como A2K), el cual posibilita fusionar, bajo una sola idea, un conjunto heterogéneo de nuevos movimientos sociales, iniciativas y tendencias que tienen como fin primordial contribuir al desarrollo humano, el acceso igualitario a la información y al conocimiento, a las tecnologías de información e internet, así como lograr una justicia distributiva, que permitan globalmente mejorar las capacidades humanas para acceder, usar, compartir, colaborar y contribuir con la creación de información y conocimiento.

Actualmente representa un frente de batalla relevante ante las excesivas regulaciones en materia de propiedad intelectual y telecomunicaciones, así como el abusivo control de la información, a la vez que ofrece una crítica sólida y una alternativa a los discursos ideológicos y políticos que legitiman el poder cada vez más desproporcionado que ostentan las corporaciones en relación con la propiedad intelectual. Entre sus principales teóricos podemos mencionar a Benkler (2006), Balkin (2010), Shaver (2007), Kapczynski (2010) y Krikorian (2010a).

De acuerdo con la teoría fundamental de esta amalgama de acciones, el término *acceso a la información y al conocimiento* implica que la finalidad esencial es lograr una distribución justa y equitativa a nivel global, a la par de fomentar en las personas las habilidades y oportunidades para usar imaginativamente las tecnologías de información, con el fin de crear, innovar y comunicarse con otros integrantes de sus comunidades, y contribuir con nueva información y co-

nocimiento para un mejor desarrollo humano sustentable, una expansión de la libertad humana —en su sentido más pleno—, una mayor justicia distributiva y un cumplimiento más integral de los derechos humanos (Balkin, 2010: xx).

Sin duda, el fortalecimiento del acceso sin restricciones a la información y al conocimiento abre nuevos horizontes y oportunidades a todas las personas. Esta consolidación del movimiento A2K es también indispensable para acelerar los ciclos de innovación y generación de nuevo conocimiento, así como lograr, como un imperativo ético, una mayor equidad social a nivel mundial (Shaver, 2007: 4-6).

El movimiento A2K mantiene múltiples campos de batalla, pero todos ellos tienen en común promover bajo diferentes modalidades el acceso sin restricciones a la información y al conocimiento, por lo que sus acciones están directamente vinculadas con los principios que defienden este tipo de acceso, con las tendencias de apertura radical a nivel global, con el desarrollo de bienes comunes de información y con el robustecimiento y ampliación del dominio público.

PRINCIPIOS RELACIONADOS CON EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

En el plano ideológico y en la esfera pública, donde se debaten las grandes ideas y concepciones que permean nuestras formas de vivencia y convivencia en la sociedad, existen tres principios vitales que favorecen el acceso sin restricciones a la información y al conocimiento, que se explican a continuación.

Principio de libertad de expresión

Garantiza la libre circulación de ideas, opiniones e información de todo tipo que pueden difundirse a través de cualquier medio de comunicación, sin que existan fronteras territoriales para tal fin (Article 19 (organización no gubernamental), 2013a: 7). Esto incluye todas las manifestaciones del ser humano: cultura, política, educación, ciencia, tecnología, etcétera (Cendejas Jáuregui, 2011: 13).

Por ello, esta libertad de expresión implica no solamente el derecho de comunicar, sino que también está estrechamente relacionada con el derecho de buscar, difundir y recibir información, el cual está respaldado por el principio de libertad de información.

Principio de libertad de información

Avala que todo ser humano es libre de buscar, diseminar y recibir información de cualquier tipo, que le permita satisfacer sus intereses, porque este proceso es indispensable para conocer y hacer valer otros derechos; refuerza la democracia, permite el progreso individual y colectivo y posibilita la toma de decisiones. Sin libre circulación de información se dificulta drásticamente la generación de nuevo conocimiento, el desarrollo humano y la diversidad cultural, baluartes y patrimonio común de la humanidad.

El disfrute pleno y libre de la información tiene una clara repercusión en que las personas emitan opiniones informadas, obtengan nuevos conocimientos y participen de manera más activa en la esfera pública, en debates de todo tipo y en la producción social para beneficio de las comunidades. También presiona a los gobiernos, a las instituciones y a las empresas a ser más abiertas, transparentes y responsa-

bles. Permite, además, un cambio drástico en el paradigma del flujo de información, mediante una transición visible de modelos basados en el secretismo a modelos cimentados en la máxima divulgación (Article 19 (organización no gubernamental), 2013b). Crea las condiciones, en síntesis, para un mundo mejor, más justo, participativo, democrático y transparente.

Sobre todo, en nuestra época actual, caracterizada por la importancia cada vez más creciente del entorno digital y de internet en todas las actividades humanas, ambos principios, entrelazados, buscan respaldar que la libertad de expresión y la capacidad de compartir información, conocimiento y cultura gocen de salvaguardia plena y no sean objeto de limitaciones desmesuradas, promovidas por los grupos dominantes en materia de propiedad intelectual.

Principio de acceso abierto a la información y al conocimiento

Intrínsecamente emparentado con los principios de libertad de expresión y libertad de información, queda claro el propósito esencial de este principio: acceder de manera libre y sin restricciones a la información y al conocimiento para lograr un desarrollo sostenible global y equitativo (Article 19 (organización no gubernamental), 2013). Sobre todo en nuestro entorno presente (caracterizado por la globalización, el poder estratégico de la información y el papel vital que juegan internet y la digitalización para facilitar su intercambio) este principio es primordial, pues permite conformar un frente común ante los embates cada vez más restrictivos en materia de propiedad intelectual, telecomunicaciones, control de la información, entre otros aspectos,

promovidos por las grandes corporaciones, por los acuerdos internacionales de comercio y por los gobiernos.

PERSPECTIVAS DEL DOMINIO PÚBLICO

El contexto histórico, social y cultural del dominio público

Desde una perspectiva histórica, social y cultural, el dominio público ha sido permanentemente un componente fundamental en el ecosistema social de la información y del conocimiento. Ante todo, debemos considerar que desde las primeras civilizaciones de la Antigüedad —y hasta la invención de la imprenta de Gutenberg— se concebía como un derecho natural la posibilidad de copiar obras, traducirlas, adaptarlas y derivar otras obras. Se podían difundir ejemplares de una obra sin ninguna restricción y sin necesidad de pedir permiso a los autores.

Si bien es cierto que por motivos económicos, culturales, religiosos, políticos y sociales eran pocas las personas con capacidad para acceder a las obras, por otra parte, la información y el conocimiento representadas en ellas se percibían como bienes comunes y, por lo tanto, formaban parte crucial del dominio público, en el sentido de que potencialmente todas las personas podían copiarlas o realizar diversos procesos intelectuales que permitieran generar nuevo conocimiento.

Esta situación cambió drásticamente a raíz del nacimiento y perfeccionamiento de la imprenta de Gutenberg. La posibilidad de reproducir de manera mecánica numerosos ejemplares de una obra en un periodo corto, sin duda, representa uno de los más grandes avances de la civilización humana, pues permitió que la difusión de la información

y del conocimiento creciera de manera exponencial, acelerando los ciclos de creación científica, tecnológica y cultural, entre otros aspectos. Además, contribuyó a la secularización del mundo, que implicó transitar de un marco dominado por la religión y Dios como elementos omnipresentes en todas las actividades humana, a un contexto caracterizado por el desarrollo y debate de las ideas humanas, así como por la construcción y consolidación de la esfera pública, lo cual dio como resultado una nueva etapa histórica: la modernidad.

Paralelamente, en el universo de la producción de libros impresos, paulatinamente se desarrolló una industria editorial enfocada en obtener ganancias, al mismo tiempo que florecieron funciones especializadas, como impresor, editor, casa editorial, librerías, dando como resultado una visión empresarial, cimentada en bienes culturales, como son las obras.

Esta transformación de una perspectiva eminentemente artesanal a una industrial, sustentada en el lucro, implicó el surgimiento de debates económicos, políticos, culturales y legales respecto a la necesidad de que los dueños de las imprentas, de las casas editoriales o de las librerías, los autores, etcétera, obtuvieran ganancias derivadas del comercio del libro.

En una primera etapa, desde los primeros siglos del crecimiento de la imprenta mecánica de tipos móviles, los impresores (y otras personas vinculadas con la producción y comercio del libro impreso) obtuvieron privilegios exclusivos, además de que fueron favorecidos por diversas disposiciones legales para proteger sus intereses. Posteriormente, siglos más tarde, se fue perfilando la idea de que los autores recibieran beneficios económicos por la venta de ejemplares de sus obras. Esta idea es, sin duda, un aporte de la modernidad y de la Ilustración (Labarre, 2002: 90, 95).

En tal contexto, nacieron las primeras legislaciones que protegían los derechos de los autores a recibir una compensación patrimonial por la difusión comercial de sus obras, además de que se reconocían sus derechos morales de autoría.

No obstante, es crucial destacar el hecho histórico de que las primeras legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual (por ejemplo el Estatuto de la reina Anna (1710), sobre copyright) se basaron en la idea fundamental de proteger los derechos de la sociedad, mediante la creación de un sistema concebido para *enriquecer y ampliar el dominio público* (otorgando derechos temporarios cortos y con límites estrictos a los autores y casas editoriales, como una manera de incentivar la creatividad), con el objetivo primordial de fomentar el libre acceso. En esa época el dominio público era la figura principal, lo prioritario, mientras que los derechos de autor, el fondo, el complemento (Boyle, 2003).

Esta idea cardinal —fruto de la Ilustración— de fortalecer el dominio público y de favorecer los intereses de la sociedad y el bien común, a la par de garantizar un beneficio económico justo para los autores, fue retomada en las nacientes constituciones de diversos países. Por ejemplo, resulta muy interesante constatar que, en el caso del México independiente, en una fecha tan temprana como 1824, en el apartado I del artículo 50 de la Constitución se señala: “Artículo 50. Las facultades exclusivas del Congreso General son: I. Promover la Ilustración, asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras [...]” (México, 1824: 81).

Así, desde el siglo XVIII y hasta las primeras décadas del siglo XX prevaleció este principio de promover el dominio público, con un equilibrio justo en materia de derechos de autor. Pero en el transcurso del siglo XX y del siglo XXI se

han realizado cambios radicales en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, restringiendo cada vez más el acceso libre a la información y al conocimiento, y limitando notoriamente el dominio público.

En esta transfiguración han confluído cinco procesos de gran relevancia:

- El nacimiento de nuevos medios de comunicación, a partir de la segunda mitad del siglo XIX: fotografía, cine, radio y medios digitales, además de considerarse la evolución técnica y cultural de los medios impresos: libros y publicaciones periódicas (revistas académicas, revistas de entretenimiento y prensa cotidiana, entre otras categorías).
- El progreso de las tecnologías de información y comunicación.
- Los grandes avances científicos y tecnológicos, y su repercusión en la creación de nuevos inventos y de nuevas aplicaciones en las industrias.
- La ampliación de los derechos de autor a todo tipo de obras, sin importar su medio de materialización, y la creación de sistemas de patentes para proteger los inventos y los descubrimientos científicos y tecnológicos.
- El hecho histórico de que el progreso económico de los tres primeros rubros previamente explicados, está íntimamente vinculado con el avance del capitalismo, que tiende a una concentración progresiva de la riqueza en pocas manos, un debilitamiento de los estados nacionales y un poder cada vez mayor de gigantescas corporaciones transnacionales que dominan los mercados mundiales, incluyendo el rubro de las industrias culturales, de entretenimiento, de información y de innovación científica, tecnológica e industrial.

En tal contexto, con el paso del tiempo la idea original de elaborar normas legales vinculadas con la propiedad intelectual para potenciar el dominio público y proteger los intereses de la sociedad se ha ido pervirtiendo, en aras del beneficio de la iniciativa privada y las grandes corporaciones (y no necesariamente para beneficio de los autores individuales). De esta manera, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo xx (y de manera más extrema, en las últimas tres décadas), uno de los efectos más notables —vinculado con las fases superiores del capitalismo— es que los derechos de propiedad intelectual:

- Se han incrementado, al cubrir más tipos de modalidades de fijación de las obras y de productos, herramientas, técnicas, etcétera, derivados de los avances de la humanidad, muchos de ellos concebidos previamente como bienes comunes o pertenecientes al dominio público.
- Se han profundizado, al darse mayores derechos a los poseedores de los derechos de explotación comercial de las obras o de las invenciones —normalmente poderosas corporaciones globales—, o al ampliarse significativamente la vigencia de la exclusividad.
- Son más punitivos, al imponerse mayores castigos, penas y multas, y al criminalizarse diversos actos de presunta violación a tales derechos, tanto a nivel individual, institucional e incluso afectando a naciones enteras.
- Tienen alcance mundial, cuando hasta hace poco el ámbito era estrictamente nacional (con notables diferencias entre los países, de acuerdo con sus tradiciones jurídicas, culturales, sociales y políticas) y se respetaba la soberanía de cada Estado.

Esta radicalización restrictiva de la propiedad intelectual tiene su punto culminante en el *Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio* (1994) (Acuerdo sobre los ADPIC; en inglés, *TRIPS: Agreement on Trade Related Aspects of Intellectual Property Rights*), el cual es el Anexo 1C del *Convenio por el que se crea la Organización Mundial del Comercio* (OMC). En este acuerdo internacional se delimita un conjunto de principios básicos sobre propiedad intelectual, de cumplimiento obligatorio para todos los países miembros de dicha entidad. De no cumplirse, se establecen sanciones onerosas para las naciones.

De acuerdo con todo el contexto previo, una de las perspectivas más importantes en materia de la infodiversidad y el respeto a los saberes es buscar un nuevo equilibrio justo entre propiedad intelectual y el acceso a la información y al conocimiento. En tal sentido, es ineludible recobrar el espíritu primigenio del dominio público, y conceptualarlo y reinterpretarlo de manera más extensa, en concordancia con nuestra era de la información. Estos aspectos se tratan con detalle en el siguiente apartado.

Conceptualización y reinterpretación del dominio público

Existen muy heterogéneas maneras de definir el concepto de *dominio público*. Incluso Samuelson (2006: 784) afirma que no hay un único dominio público, sino múltiples dominios públicos que se vinculan entre sí. Tras una exhaustiva revisión de la literatura sobre el tema agrupa en trece categorías las diversas modalidades de dominios públicos (Samuelson, 2006: 786-813).

No obstante esta diversidad conceptual, comúnmente se define al dominio público como el conjunto de obras, contenidos, información y datos que pueden ser empleados de manera libre, gratuita y sin tener que pedir permisos, por no estar cubiertos o protegidos por la legislación en materia de propiedad intelectual, es decir, es la suma de todos los bienes de información y conocimiento que no están sujetos a los derechos de propiedad intelectual (Communia, 2010; Europeana, 2010; Caenegem, 2002). Los componentes esenciales de los que se nutre el dominio público son:

- Obras y otros recursos de información cuyos derechos de propiedad intelectual han expirado.
- Bienes intangibles o públicos no sujetos a propiedad intelectual, como sucede, por ejemplo, en el caso de las leyes, la información gubernamental, las obras de compilación general que no son originales, así como los datos, hechos, ideas, etcétera, de carácter público.
- Obras y recursos de información no reclamados por los posibles beneficiarios de los derechos de propiedad intelectual (por ejemplo, obras huérfanas) (Communia, 2010: 2; Europeana, 2010: 3; Caenegem, 2002: 324).

El dominio público es primordial para el progreso humano. Representa nuestra memoria cultural (Lessig, 2005) y es una base imprescindible para crear nuevo conocimiento (Boyle, 2003).

Por otra parte, es vital insistir en que el dominio público ampara el derecho de cualquier persona o entidad a utilizar o reutilizar toda obra o recurso de información que forme parte de este dominio, sin tener que pedir permiso y sin pagar. Pero esto no excluye la obligación ética de reconocer

explícitamente la atribución de autoría, sean versiones impresas, audiovisuales, digitales, etcétera.

También es crucial resaltar que, debido a la evolución (tratada con detalle en la sección anterior) que ha tenido el binomio propiedad intelectual/dominio público, en la actualidad hay una tendencia ideológica a conceptualizar al dominio público como lo opuesto o la cara negativa, marginal y sobrante de la propiedad intelectual (Caenegem, 2002: 324-325).

En contramedida, otra tendencia global de gran trascendencia, enarbolada por la amalgama de movimientos que luchan desde diferentes frentes de batalla por el acceso sin restricciones a la información y al conocimiento (A2K), es *reinventar* (Boyle, 2008: xv), *ampliar* (Samuelson, 2006) y *reinterpretar* (Lange, 1981) el concepto y la cobertura del *dominio público*, además de propagar su influencia a las esferas política e ideológica y plantear estrategias de defensa y promoción positiva del dominio público (incluyendo todo el universo de información digital), ante los embates del discurso y acciones provenientes del espectro crecientemente restrictivo y abusivo de la propiedad intelectual, por medio de manifiestos muy influyentes sobre el dominio público, como son los de Europea (2010) y Communia (2010).

Todo esto favorece la libertad de expresión y la libre circulación de la información, pues éstas son la base de la diversidad cultural, la innovación y la creatividad, motores vitales del progreso humano en todos los sentidos.

En este proceso de redimensionamiento multifacético del dominio público, diversos estudios recientes han tomado como base el trabajo pionero de David Lange (1981), quien, como una respuesta penetrante y magistral a la ampliación progresiva de la protección a la propiedad intelectual y de los bienes a incluir (muchos de ellos anteriormente consi-

derados bienes pertenecientes al dominio público), visible a nivel mundial en las dos décadas previas, argumenta que dicha propensión va en detrimento de la sociedad y obstaculiza la creatividad, por lo que debe tener un límite.

Al reinterpretar el dominio público, Lange razona que, así como se consideran los intereses de la propiedad intelectual, en la misma medida deben reconocerse los derechos individuales y colectivos para acceder, usar y compartir bienes que se ubican en el dominio público. Es decir, destaca que ningún interés exclusivo puede tener un reconocimiento positivo, a menos que su contraparte conceptual también lo tenga. En suma, los bienes comunes pertenecientes a la esfera del dominio público tienen igual valor que aquellas obras y recursos de información protegidos por los derechos de propiedad intelectual.

Estas ideas esenciales acerca de *reinventar, ampliar y reinterpretar el dominio público*, conforman la base conceptual e ideológica para formular nuevas perspectivas del dominio público, tema que se aborda a continuación.

Perspectivas del dominio público

Con base en los argumentos previos, el primer gran aporte en cuanto a cambio de perspectiva radica en valorar el dominio público como un universo de recursos de información y del conocimiento que coexiste en igualdad de circunstancias, junto con el de la propiedad intelectual, y no como algo residual o excluyente, lo que lo convierte en un componente imprescindible para la creatividad, la innovación (Benkler, 2006) y el acceso al conocimiento (Kapczynski, 2010: 30), y como el espacio en que construimos socialmente las piezas fundamentales de nuestra cultura (Boyle, 2008: 38).

Una segunda perspectiva igualmente valiosa y de gran trascendencia se relaciona con enfatizar el valor social, ideológico y cultural que el concepto implica. De esta manera el dominio público se consolida como una categoría ética, de derechos humanos, justicia distributiva y de libertad, que se opone al *dominio privado*, privilegiando sobre todo el bien común y el bienestar de la sociedad.

Un tercer enfoque innovador, que concuerda con los principios fundamentales del movimiento A2K, consiste en concebir el dominio público desde la perspectiva de los bienes comunes de información, para de esta manera incluir en el dominio público tanto las obras y los recursos de información normalmente incluidos en él, como el conjunto de datos, información, descubrimientos e invenciones científicas y tecnológicas, y obras del intelecto humano, que están abiertos y libres para todos (bienes comunes de información), sin tener que pedir permiso y sin tener que pagar por usarlos, compartirlos, derivar otras creaciones, etcétera (Kapczynski, 2010: 31-32). Bajo esta perspectiva ampliada del dominio público —basada en el creciente y valioso universo de bienes comunes de información— se incluirían como parte del dominio público: los modelos de acceso abierto a los recursos de información (open access), las iniciativas de datos abiertos, los recursos educativos abiertos, los sistemas peer to peer para compartir información, los sistemas wiki para crear contenidos colaborativos, los desarrollos de software libre, etcétera, amparados mediante licencias tipo copyleft o creative commons, con la finalidad de compartir libremente obras y otros recursos de información (como una alternativa a los derechos de autor y copyright tradicionales), entre otros (Hess y Ostrom, 20017; Kranich y Schement, 2008; Krikorian y Kapczynski, 2010). En otras palabras, además de las obras que se encuentran

formalmente en el dominio público, también existen obras valiosas que muchos individuos y entidades voluntariamente comparten, creando un procomún construido socialmente, y que funciona en muchos sentidos como el dominio público (Communia, 2010: 2).

Una cuarta perspectiva consiste en considerar como parte integral del dominio público el uso de obras protegidas mediante el marco de las excepciones y límites a los derechos de autor, así como por medio del uso legítimo o razonable de las obras (*fair use*) (Communia, 2010: 2-3). Estas modalidades son esenciales para el avance cultural, educativo, científico y tecnológico, entre otros rubros, de nuestra sociedad. Al respecto, un aporte seminal es la *Propuesta de tratado sobre limitaciones y excepciones a los derechos de autor para las bibliotecas y los archivos* (IFLA, 2012). Algunos de los aspectos más relevantes de la propuesta de la IFLA son:

- Es primordial mantener un balance justo entre los derechos de los autores y el interés público.
- Es necesario un nivel mínimo de armonización legislativa internacional que garantice la libre circulación de la información, condición vital para la igualdad global en el acceso a la investigación, las ideas y la innovación.
- Las limitaciones y excepciones para el acceso a la información deben gozar del mismo estatus jurídico que los derechos exclusivos de autor (IFLA, 2012).

Los artículos de la propuesta de tratado abordan diversos temas esenciales, como por ejemplo:

- Artículo 6. Derecho a préstamos gratuitos por parte de las bibliotecas y acceso temporal a usuarios y otras bibliotecas.
- Artículo 7. Derecho a la reproducción y suministro de copias de bibliotecas y archivos a usuarios y otras bibliotecas y archivos.
- Artículo 8. Derecho de preservación del material de las bibliotecas y archivos por medio de la reproducción.
- Artículo 9. Derecho a usar obras y materiales protegidos por derechos conexos en beneficio de personas con discapacidades.
- Artículo 11. Derecho de uso de obras huérfanas y de material protegido por derechos conexos.
- Artículo 15. Derecho de las bibliotecas y archivos a usar dispositivos que neutralicen las protecciones tecnológicas a obras (IFLA, 2012).

Derivada de la perspectiva anterior, una quinta perspectiva extiende el dominio público, sobre todo en el ámbito digital, mediante la digitalización y disponibilidad sin restricciones de obras huérfanas, siempre y cuando se haya realizado una investigación razonable en busca de posibles beneficiarios de obras cuyos derechos patrimoniales todavía están vigentes, aunque el autor (o autores) haya fallecido. Si posteriormente hay un reclamo, se procede a retirar la obra del acceso público y sin restricciones. Sin lugar a dudas esta modalidad enriquece notablemente la posibilidad de acceder a obras de gran valor, muchas de las cuales están fuera de comercio (OMPI, 2010).

Una sexta perspectiva implica la ampliación del dominio público mediante leyes especialmente dedicadas al acceso sin restricciones a obras, información y datos emanados o

publicados por el gobierno, o financiados con recursos públicos. Este enfoque tiene tres vertientes principales:

- Que toda la información pública emanada de instituciones de gobierno —en sus diferentes niveles, federal, estatal y municipal— e instituciones públicas esté disponible de manera adecuada y oportuna, además de que pueda ser compartida y reutilizada.
- Que toda la información —publicaciones, reportes técnicos, datos base (también denominados datos primarios), etcétera— derivada de investigación financiada con recursos públicos esté disponible a través de repositorios de acceso abierto o modalidades afines, y que igualmente pueda ser compartida y reutilizada.
- Que los datos y metadatos producidos por instituciones gubernamentales e instituciones públicas de carácter educativo, cultural y de investigación, etcétera —alojados en bases de datos, portales, sitios web, repositorios de acceso abierto, etcétera—, estén basados en estándares abiertos, sean interoperables y puedan ser utilizados, reutilizados, combinados, redistribuidos libremente y de manera universal por cualquier persona, con la finalidad de crear sistemas y servicios de información de valor agregado, que contribuyan al desarrollo y bienestar humanos.

Todo esto tiene como finalidad esencial contribuir en la construcción de sociedades más democráticas, participativas, transparentes y abiertas.

Para llevarlo a la práctica, a nivel internacional se han generado tres tipos de leyes: leyes de acceso a la información pública, leyes de acceso abierto a la investigación financiada con recursos públicos y leyes de datos abiertos (Acker-

man y Sandoval, 2005; The Transparency and Accountability Initiative, 2013).

En síntesis, mientras los regímenes de propiedad intelectual se basan en una cultura del permiso y del lucro, las nuevas perspectivas del dominio público se apoyan en una cultura de libertad y del bien común, con la meta de contribuir en la construcción de sociedades más libres, abiertas, justas y democráticas, donde todas las personas accedan sin restricciones (cuando no se infrinjan derechos de propiedad intelectual) a la información y al conocimiento, fomentando —al máximo posible— la infodiversidad.

BIBLIOGRAFÍA

Ackerman, John M. y Sandoval, Irma E. (2005). *Leyes de acceso a la información en el mundo*. México: Instituto de Acceso a la Información Pública [en línea], http://www.cdc.gov.cl/wp-content/uploads/documentos/ackerman_&_sandoval_laip.pdf

Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (1994). Ginebra: Organización Mundial del Comercio [en línea], http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/27-trips.pdf

Article 19 (organización no gubernamental) (2013). *El acceso a la información, elemento esencial de la agenda para el desarrollo post-2015* [en línea], <http://www.article19.org/data/files/medialibrary/37393/Access-to-information-post-2015-ES-A4.pdf>

_____. (2013a). *El derecho a compartir: principios de la libertad de expresión y los derechos de propiedad intelectual en la era digital*. London: Article 19 [en línea], <http://www.article19.org/data/files/medialibrary/3716/13-04-23-right-to-share-SP.pdf>

- _____. (2013b). *Libertad de información* [en línea], <http://www.article19.org/pages/es/freedom-of-information.html>
- Balkin, Jack. (2010). Foreword. En Nagla Rizk y Lea Shaver (Editors) *Access to knowledge in Egypt: new research in intellectual property, innovation and development* (pp. xix-xxi). London: Bloomsbury Academic.
- Bauwens, Michel (2005). *The political economy of peer production* [en línea], <http://www.ctheory.net/articles.aspx?id=499>
- Benkler, Yochai (2006). *The wealth of the networks: how social production transforms markets and freedom*. New Haven: Yale University Press.
- Boyle, James (2003). *El segundo movimiento de cercamiento y la construcción del dominio público* [en línea], <http://www.arielvercelli.org/documentos/E2MDCYLCCDDP-BOYLE.pdf>
- _____. (2008). *The public domain: enclosing the commons of the mind*. New Haven: Yale University Press.
- Caenegem, William van (2002). The public domain: scientia nullius? *European Intellectual Property Review*, 24(6), 324-330 [en línea], http://epublications.bond.edu.au/law_pubs/168/
- Cendejas Jáuregui, Mariana (2011). El derecho a la información: delimitación conceptual. *Derecho Comparado de la Información*, (15), enero-junio, 3-47 [en línea], <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoInformacion/15/art/art1.pdf>
- Communia (2010). *Manifiesto del dominio público* [en línea], <http://www.publicdomainmanifesto.org/translations.html>
- Europeana Foundation (2010). *Carta del dominio público de Europeana* [en línea], http://pro.europeana.eu/c/document_library/get_file?uuid=556a29c2-6408-404e-bcce-4bde413e9706&groupId=10602

Perspectivas del dominio público en el marco de la infodiversidad...

- Hess, Charlotte y Ostrom, Elinor (Editors) (2007). *Understanding knowledge as a commons: from theory to practice*. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- IFLA (2012). *Propuesta de tratado sobre limitaciones y excepciones a los derechos de autor para las bibliotecas y los archivos* [en línea], http://www.ifla.org/files/assets/hq/topics/exceptions-limitations/documents/traduccion_espanol_texto_propuesta_tratado_iflajuno2012.pdf
- Kapczynski, Amy (2010). Access to knowledge: a conceptual genealogy. En Gaëlle Krikorian y Amy Kapczynski (Editors). *Access to knowledge in the age of intellectual property* (pp. 17-56). New York: Zone Books (Distributed by The MIT Press).
- Kranich, Nancy y Schement, Jorge Reina (2008). Information commons. *Annual Review of Information Science and Technology*, 42(1), 546-591.
- Krikorian, Gaëlle y Kapczynski, Amy (editors) (2010). *Access to knowledge in the age of intellectual property*. New York: Zone Books (Distributed by The MIT University Press).
- Krikorian, Gaëlle (2010a). Access to knowledge as a field of activism. En Gaëlle Krikorian y Amy Kapczynski (Editors), *Access to knowledge in the age of intellectual property* (pp. 57-95). New York: Zone Books (Distributed by The MIT University Press).
- Labarre, Albert (2002). *Historia del libro*. México: Siglo XXI.
- Lange David (1981). Recognizing the public domain. *Law and Contemporary Problems*, 44(4), 147-178.
- Lessig, Lawrence (2005). *Por una cultura libre: cómo los grandes grupos de comunicación utilizan la tecnología y la ley para clausurar la cultura y controlar la creatividad*. Madrid: Traficantes de Sueños [en línea], <http://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Por%20una%20cultura%20libre-TdS.pdf>

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso

- México (1824). *Constitución de 1824* [en línea], http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) (2010). *Orphan works* [en línea], http://www.wipo.int/edocs/mdocs/sme/en/wipo_smes_ge_10/wipo_smes_ge_10_ref_the-me11_02.pdf
- Ostrom, Elinor (2011). *El gobierno de los bienes comunes: la evolución de las instituciones de acción colectiva*. 2ª ed. México: FCE.
- Samuelson, Pamela (2006). Enriching discourse on public domains. *Duke Law Journal*, 55, 783-834.
- Shaver, Lea (2007). Defining and measuring access to knowledge: towards an A2K index. *Faculty Scholarship Series (Yale Law School)*, paper 22.
- Tapscott, Don (2013). *Radical openness and the smart world*. Toronto, Ontario: Tapscott Group.
- Tejerina, B. (2003). Multiculturalismo, movilización social y procesos de construcción de la identidad en el contexto de la globalización. Universidad del País Vasco, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, Departamento de Sociología [en línea], <http://www.ces.fe.uc.pt/publicacoes/oficina/187/187.pdf>
- The Transparency and Accountability Initiative (2013). *Open government guide: right to information* [en línea], <http://www.law-democracy.org/live/wp-content/uploads/2013/12/Open-govguide-Right-to-Information-061213.pdf>
- Turow, Joseph y Tsui, Lokman (Editors) (2008). *The hyperlinked society: questioning connections in the digital age*. Ann Arbor: University of Michigan Press: University of Michigan Library.

Perspectivas del dominio público en el marco de la infodiversidad...

Vaidhyathan, Siva (2004). *The anarchist in the library: how the clash between freedom and control is backing the real world and crashing the system*. New York: Basic Books.

Vessuri, Hebe (2011). Impacto del acceso abierto (open access) en la educación superior en América Latina y el Caribe. *Educación Superior y Sociedad*, 16(2). Disponible en: <http://ess.iesalc.unesco.org.ve/index.php/ess>

La protección de los conocimientos tradicionales en el espectro de la diversidad cultural

JESÚS FRANCISCO GARCÍA PÉREZ
Universidad Nacional Autónoma de México

INTRODUCCIÓN

Se advierte que la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales de los pueblos indígenas en todo el mundo representan uno de los mayores problemas que se plantean en el campo de la propiedad intelectual y el resguardo en las bibliotecas.

El tema de Propiedad Cultural e Intelectual Indígena cobra importancia, ya que la literatura existente se orienta hacia un enfoque teórico de la diversidad biocultural para fundamentar una comprensión más integral sobre las interrelaciones entre el conocimiento tradicional y la biodiversidad.

Tema complejo que, bajo esta perspectiva, facilita entender la pertinencia y la necesidad de tomar en cuenta las cosmovisiones indígenas. Además, se identifican instrumentos internacionales que han consagrado los derechos de los pueblos indígenas relacionados con su identidad cultural, sus conocimientos tradicionales y sus recursos naturales.

En este sentido, se analiza la propiedad intelectual, desde la perspectiva de los derechos de propiedad cultural e intelectual indígena, como una de las tres tendencias de este tipo de estudios.

LA PROPIEDAD INTELECTUAL: DERECHOS DE PROPIEDAD CULTURAL E INTELECTUAL INDÍGENA

Aunque la Propiedad Intelectual (PI) tiene una larga historia y como tal tiene sus orígenes en Inglaterra, las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) han creado nuevas vertientes y paradigmas para la protección de la información que circula en internet, y es cada día más evidente la penetración de las TIC en todos los ámbitos de la vida y en toda clase de comunidades; es por ello que:

[...] en los últimos años, las poblaciones indígenas, las comunidades locales y los gobiernos, principalmente de los países en desarrollo, han solicitado protección mediante derechos de PI para las formas tradicionales de creatividad e innovación que, con arreglo al sistema convencional de PI se consideran, por lo general, elementos del dominio público, y por consiguiente, de libre uso. Los pueblos indígenas, las comunidades locales y un gran número de países están en contra de que se dé por sentado que los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales son elementos del dominio público, por considerar que eso deja la puerta abierta para que esos elementos puedan ser objeto de apropiación y utilización indebidas.¹

Para la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Propiedad Intelectual (PI) “[...] se relaciona con

1 OMPI. *Propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales*, p. 10. [en línea], http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/tk/933/wipo_pub_933.pdf#page=12&zoom=180,-190,313

las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio.”²

La PI, está conformada por la:

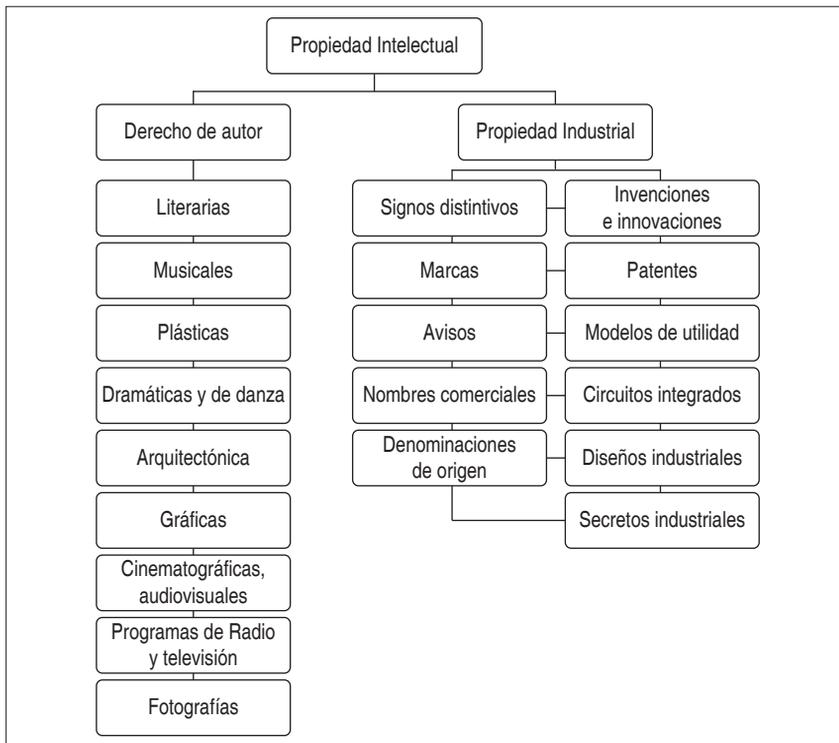
[...] propiedad industrial, que abarca las patentes de invención, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas [...] y por el derecho de autor, que abarca las obras literarias (por ejemplo, las novelas, los poemas y las obras de teatro), las películas, la música, las obras artísticas (por ejemplo, dibujos, pinturas, fotografías y esculturas) y los diseños arquitectónicos.³

Como se aprecia en la *Figura 1*, éstas son las dos grandes vertientes que protege la PI; sin embargo, dadas las características tan particulares que poseen las comunidades indígenas en cuanto a sus conocimientos tradicionales como parte de su propia identidad cultural, se hace necesario que los sistemas de conocimiento específicos que dieron origen a ese saber tradicional puedan ser preservados y legislados con la finalidad de asegurar el bienestar futuro y el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas, al igual que su actividad cultural e intelectual.

2 OMPI. ¿Qué es la Propiedad Intelectual?, p. 2 [en línea], <http://www.wipo.int/about-ip/es/>

3 *Ídem.*

Figura 1.
División de la Propiedad Intelectual



Fuente: elaboración propia, a partir de Virginia del Rocío Navarro Boulosa, "Fundamentos de la administración de la propiedad intelectual y patentes" [en línea], <http://www.monografias.com/trabajos101/fundamentos-administracion-propiedad-intelectual-y-patentes/fundamentos-administracion-propiedad-intelectual-y-patentes.shtml#ixzz4iO23gOVF>

Son tan particulares las características de los conocimientos tradicionales que la OMPI confiere protección de las expresiones culturales tradicionales desde el punto de vista de la propiedad intelectual, ya que coexiste un vínculo importante entre la propiedad intelectual y la preservación y salvaguarda del patrimonio cultural. Y es que en:

[...] el propio proceso de preservación (como el registro o la catalogación y la publicación de material cultural tradicional), pueden plantearse cuestiones sobre falta de protección de la propiedad intelectual, o se puede correr el riesgo de poner involuntariamente expresiones culturales tradicionales en el dominio público, lo que daría a otros libertad para utilizarlas en contra de los deseos de la comunidad de origen.⁴

Para la OMPI:

[...] la relación entre expresiones culturales tradicionales y propiedad intelectual entraña problemas complejos y estimulantes. Las expresiones de las culturas tradicionales o expresiones del folclore distinguen y reflejan los valores, tradiciones y convicciones de las comunidades indígenas y otros tipos de comunidades [...] Los dilemas que plantean el multiculturalismo y la diversidad cultural, especialmente en las sociedades en las que concurren comunidades indígenas y de inmigrantes, requieren políticas dirigidas a mantener la armonía entre la protección de las expresiones culturales, ya sean tradicionales o de otro tipo, y el intercambio libre de experiencias culturales.⁵

La cosmovisión de los pueblos indígenas, basadas en creencias, valores y formas de ver el mundo, hacen únicos a cada uno de los grupos culturales que representan a los pueblos.

Para muchas comunidades, los conocimientos tradicionales forman parte de una visión holística del mundo, y son inseparables de su forma de vida y de sus valores culturales, de sus creencias espirituales y de sus sistemas jurídicos consuetudinarios.

Huenchuan, al referirse a la Propiedad Cultural e Intelectual Indígena (PCI), advierte que debemos considerar,

4 OMPI. *Propiedad intelectual y expresiones culturales tradicionales o del folclore*, p. 11.

5 *Ibid.*, pp.1-2.

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso

además de los elementos mencionados en la *Figura 1*, los elementos descritos en la *Figura 2*.

Figura 2.
División de la Propiedad Cultural e Intelectual Indígena

	Artes		Literatura
	Poesía		Conocimiento ecológico y prácticas de manejo ambiental indígenas y otros aspectos y expresiones del patrimonio cultural e intelectual indígena
	Conocimiento biológico y médico		Trabajos indígenas, prácticas, innovaciones, conocimientos, ideas y otras expresiones del patrimonio cultural indígena
	Canciones		

Fuente: Elaboración propia, a partir de: Sandra Huenchuan Navarro, “Propiedad cultural e intelectual de los pueblos indígenas: objetos y enfoques de protección” (2004), *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 8: 88.

Con base en estas perspectivas y teniendo claro lo que abarca y cómo se define a la PI, resulta muy interesante observar cómo la Propiedad Cultural e Intelectual Indígena se protege, ya que “[...] en las últimas décadas ha cobrado gran relevancia en el debate internacional, la preocupación de los pueblos indígenas, en cuanto a la preservación y defensa de sus conocimientos tradicionales, ante un panorama globalizador de la economía y de la cultura.”⁶

6 Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Consulta sobre mecanismos para la protección de los conocimientos tradicionales, expresiones culturales, recursos naturales, biológicos y genéticos de los pueblos indígenas [texto] / Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, p. 15.

En este sentido Regino Montes afirma que:

[...] el actual proceso de globalización, caracterizado por una clara tendencia a la privatización de los bienes, recursos y servicios, en el que se da prioridad a los derechos individuales por encima de los colectivos, es de fundamental importancia retomar la histórica reivindicación y aspiración de los pueblos indígenas de México y el mundo, en relación con el pleno reconocimiento de sus derechos colectivos, en particular los derechos de propiedad intelectual colectiva en relación con su patrimonio cultural, ya que de ello depende su supervivencia y el mantenimiento de la diversidad étnica, cultural y natural del mundo.⁷

El abordaje del patrimonio cultural:

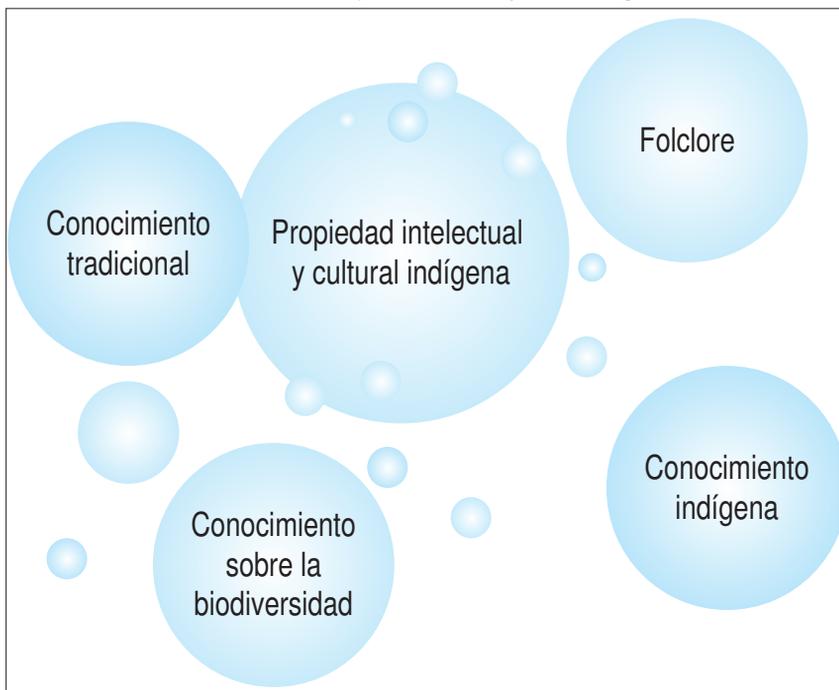
[...] hace referencia a un valioso acervo de bienes que ha sido heredado por los pueblos y comunidades que en distintas épocas se asentaron, evolucionaron y desarrollaron en el territorio mexicano. Estos bienes se han transmitido de generación en generación y se pueden clasificar en objetos materiales e inmateriales. Los primeros abarcan aquellos que pueden tocarse, como las zonas arqueológicas, las pinturas rupestres o los monumentos históricos. Los elementos inmateriales o intangibles son los que no poseen una consistencia física, como cuentos, leyendas, testimonios, mitos, música, danza, costumbres y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas.⁸

En la literatura analizada se advierte que la Propiedad Intelectual y Cultural Indígena está conformada por tres conocimientos fundamentales: el tradicional, el indígena y el conocimiento sobre la biodiversidad; otros especialistas marcan el folclore como elemento importante de la PICI (*Figura 3*).

7 Adelfo Regino Montes, "Propiedad intelectual colectiva de los pueblos indígenas", *La Jornada*, sábado 28 de noviembre, 2015 [en línea], <http://www.jornada.unam.mx/2015/11/28/opinion/015a1pol>

8 *Ídem*.

Figura 3.
Elementos de la Propiedad Intelectual y Cultural Indígena



Fuente: Elaboración propia, a partir de: Sandra Huenchuan Navarro, "Propiedad cultural e intelectual de los pueblos indígenas: objetos y enfoques de protección" (2004), *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 8: 88.

Las vertientes y problemáticas que hay que enfrentar para la protección de la PICI están directamente relacionadas con el patrimonio, ya que el paradigma a resolver es preservar los elementos que lo componen; los conocimientos tradicionales son indefinidos, debido a que se refieren, según la región, el país y el grupo indígena a que pertenecen, a una amplia variedad de elementos, y debido a la importancia cultural y al gran valor de las invenciones y tradiciones de los pueblos; a la PICI se la cuestiona porque muchas de las bases conceptuales del término son incompatibles con las

creencias y los valores de los pueblos indígenas. Por ello, los estudios internacionales, y de manera particular los estudios realizados en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, le ofrecerían niveles parciales de protección. Con la finalidad de solventar distintas problemáticas al respecto, diversos autores consideran conveniente tomar en cuenta las siguientes tendencias.

Tres tendencias

Con base en las investigaciones realizadas, se observó que hoy en día existen tres grandes tendencias al estudiar los escenarios de la Propiedad Intelectual y Cultural de los Pueblos Indígenas:

1. Patrimonio Indígena: “[...] es todo lo que forma parte de la identidad característica de un pueblo, que puede compartir, si lo desea, con otros pueblos. Esta expresión abarca todo lo que en la legislación internacional se considera como creación del pensamiento y de la destreza del ser humano.”⁹
2. Conocimientos Tradicionales: se denomina conocimiento tradicional “[...] a la sabiduría, experiencia, aptitudes y prácticas que se desarrollan, mantienen y transmiten de generación en generación en el seno de una comunidad y que a menudo forman parte de su identidad cultural o espiritual.”¹⁰

9 Erica-Irene A. Daes, *Protección del Patrimonio de los Pueblos Indígenas*, pp. 3-4.

10 OMPI. “Conocimientos tradicionales” [en línea], <http://www.wipo.int/tk/es/tk/>

3. Propiedad Cultural e Intelectual Indígena: “[...] comprende las informaciones, prácticas, creencias e ideas filosóficas que caracterizan a cada cultura indígena.”¹¹

Estas tres tendencias resultan interesantes, si las comparamos con las definiciones de PI: “La propiedad intelectual (PI) se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio.”¹²

Por ello, la PI es el conjunto de normas jurídicas que regula todo lo concerniente a las patentes, marcas y derechos de autor, por mencionar algunos. En este sentido, se considera como la noción amplia que abarca no sólo los derechos de autor, sino los derechos que integran a la propiedad industrial, aspectos de suma importancia al abordar la temática de cómo proteger y qué considerar al hablar de los conocimientos de los pueblos ancestrales con años de historia y tradición.

Asimismo, es importante destacar que diversos autores consultados mencionan que la protección de una obra intelectual comienza desde el mismo momento de su creación, sin que se requiera algún tipo de registro o formalidad para acceder a dicha protección. Es decir, una vez que se concretiza la idea a través del libro, la pintura, el dibujo, la obra audiovisual, entre otras, *de facto*, ya está protegida.

Sin embargo, la protección se obtiene mediante el registro de la obra, en el caso de México, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ya que el certificado de registro es un documento público que en caso de litigio se convierte en la base para iniciar acción civil o penal o, en su defecto,

11 OMPI. *La OMPI y los pueblos indígenas*, p. 1 [en línea], <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuideIPleaflet12sp.pdf>

12 OMPI. *Qué es la propiedad intelectual*, *Op. cit.*, p. 2.

inscribir la obra en el Registro de Propiedad Intelectual, según sea el caso.

Los conocimientos y la creatividad intelectuales, en los pueblos indígenas, se caracterizan por pasar de generación en generación de forma oral y no existe en la mayoría de los casos pruebas del autor intelectual, ya que son creaciones basadas en la tradición.

DIVERSIDAD DE INFORMACIÓN,
DIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN

Diversidad de información

Para la UNICEF, los pueblos indígenas en América Latina están conformados por “[...] 522 pueblos indígenas que van desde la Patagonia y la Isla de Pascua y Patagonia, hasta Oasisamérica en el norte de México, pasando por distintas áreas geográficas como Chaco Ampliado, Amazonía, Orinoquia, Andes, Llanura Costera del Pacífico, Caribe Continental, Baja Centroamérica y Mesoamérica”,¹³ con costumbres y creencias muy disímolas, una multiculturalidad muy antigua y que generan infodiversidad como comunidades.

En la *Figura 4* se observa que México está en el quinto lugar como uno de los países con mayor número de pueblos indígenas, con un total de 78.

13 UNICEF *et al.* “Los pueblos indígenas en América Latina” [en línea], https://www.unicef.org/lac/pueblos_indigenas.pdf

Figura 4.
Los pueblos indígenas en América Latina



Fuente: CEPAL [en línea], <http://www.cepal.org/es/infografias/los-pueblos-indigenas-en-america-latina>

Referente a la PI, es importante destacar que en un estudio de la OMPI se analizan los siguientes aspectos:

[...] los países de Latinoamérica apenas registran 1,200 patentes, de las cuales 660 son de Brasil; 230 de México; 140 de Chile; 80 de Colombia; 26 de Argentina, y 12 en el caso de República Dominicana. De acuerdo con datos emitidos por el Ministerio de

Perspectivas del dominio público en el marco de la infodiversidad...

Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), apenas 0.2% del PIB es invertido en investigación y desarrollo.¹⁴

Esto ocasiona plagio, robo de ideas y un sinnúmero de delitos intelectuales, ya que no se registran los conocimientos que los pueblos indígenas generan, lo cual propicia que otros se apropien de estas invenciones y las registren como si fueran de su autoría; un ejemplo relevante es el caso tan sonado de la francesa Isabel Marant, acusada de plagiar bordados característicos de los huipiles de Santa María Tlahuitoltepec, ubicado en el estado de Oaxaca, México.

Como se puede observar, estas situaciones representan una gran problemática para conservar, preservar, difundir, resguardar y dar los créditos correspondientes a las creaciones y tradiciones ancestrales que se generan en los pueblos indígenas. México no es la excepción, ya que:

[...] hay 121.0 millones de personas y, de acuerdo a la Encuesta Intercensal de 2015, 21.5% se considera indígena de acuerdo con su cultura, historia y tradiciones, 1.6% se considera en parte indígena y 74.7% no se reconoce como indígena; sin embargo sólo 6.5% de la población de tres años y más habla alguna lengua indígena¹⁵

Por lo anterior, hay que resaltar que en México, el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “[...] sus pueblos indígenas son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”

14 Elena Crespo, “Propiedad intelectual, reto para el desarrollo en América Latina” [en línea], <https://www.forbes.com.mx/propiedad-intelectual-un-reto-para-el-desarrollo-en-america-latina/#gs.hdSb44c>

15 CONAPO. *Infografía. Población indígena*, p. 3 [en línea], https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/121653/Infografia_INDIFINAL_08082016.pdf

Diversidad de investigación

Considerada como la máxima casa de estudios y la más importante en América Latina, la Universidad Nacional Autónoma de México está conformada por diversos centros e institutos tanto del área científica como humanística; dentro del área humanística, en 2014 se creó el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad, con la finalidad de:

[...] realizar, promover y coordinar investigaciones disciplinarias o interdisciplinarias de carácter teórico, metodológico y aplicado sobre problemas sociales de México y otras regiones, en el marco de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad que produzcan y aporten nuevos conocimientos a las humanidades y las ciencias sociales, así como la plena comprensión de las estructuras sociales fundamentales, comunitarias o familiares, de la Nación mexicana.¹⁶

Asimismo, el Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC), a lo largo de su existencia “[...] ha procurado vincular el conocimiento de la realidad mexicana con el de la latinoamericana y caribeña.”¹⁷

Especial atención merece el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM (IISUNAM), el cual se ha caracterizado en el contexto latinoamericano por una labor académica ininterrumpida de más de 70 años, y en su trayectoria se manifiestan diversas tendencias temáticas relacionadas con pueblos indígenas, así como diversas metodologías y técnicas que hasta la fecha continúan vigentes.

16 UNAM. Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad [en línea], http://www.nacionmulticultural.unam.mx/portal/puic/acuerdo_creacion.html

17 UNAM. Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe [en línea], <http://www.cialc.unam.mx/quesomos.html>

El “11 de abril de 1930, cuando el entonces Rector Lic. Ignacio García Téllez”,¹⁸ crea el IISUNAM, “[...] con el propósito de que la Universidad tuviese un organismo destinado a la investigación y al estudio científico de la realidad mexicana”,¹⁹ queda definido como: “Un órgano encargado de realizar estudios científicos de asuntos y problemas sociales, referentes de manera especial a México.”²⁰ Su creación fue fundamentada en las siguientes bases constitutivas:

- I. Se crea el Instituto de Investigaciones Sociales el 11 de abril de 1930 como órgano de la Universidad Nacional Autónoma de México, encargado de realizar el estudio científico de asuntos y problemas sociales referentes, de manera especial a México.
- II. El Instituto elaborará su propio reglamento, sujetándolo a la aprobación previa de la Rectoría de la Universidad.
- III. Se publicarán periódicamente los trabajos de investigación desarrollados y aprobados por el Instituto.
- IV. El Instituto hará labor de divulgación de las conclusiones que llegue a formular como resultado de sus trabajos de investigación.²¹

Si bien en las Bases Constitutivas del IISUNAM no se especifica lo concerniente a su biblioteca especializada, aquéllas son la pauta a seguir para el establecimiento de su reglamento y la creación o ubicación de diversas áreas organizativas, según los requerimientos de servicios bibliotecarios del propio Instituto y que además se ven reflejadas en su desarrollo.

El doctor Mendieta al respecto afirma lo siguiente:

Parece indispensable la creación de una Biblioteca Especializada en Sociología, ya que la cantidad de libros que se han publicado

18 UNAM. Consejo Técnico de Humanidades, *Las humanidades en México*, p. 400.

19 *Ídem.*

20 *Ídem.*

21 UNAM. Instituto de Investigaciones Sociales, *Boletín del IISUNAM*, 1, pp. 5-7.

ya en el mundo y la que se sigue editando es de tal modo abrumador, que se requiere la formación de Bibliotecas exclusivamente dedicadas a determinada rama de la cultura.²²

Entre 1938 y 1939, el entonces director Lucio Mendieta reorganiza el instituto y menciona que la Sección de Biblioteca, Archivo y Relaciones Exteriores “[...] se ocupará de archivar el material de investigación, de estudio y conservación que se vaya obteniendo.”²³

Así, de 1939 a 1946, el Instituto de Investigaciones Sociales llevó a cabo un gran proyecto de investigación consistente en la elaboración de “[...] la primera Carta Etnográfica de la República Mexicana como un primer paso obligado, se dijo, para el conocimiento de la población indígena.”²⁴

Su intención fue la de dar muestra y conservar los saberes y conocimientos de ciertos núcleos indígenas a través de fotografías. Así, surge el Archivo Fotográfico México Indígena, como “[...] testimonio gráfico recuperado por las cámaras de Raúl Estrada Discua y Enrique Hernández Morones, quienes con sus imágenes mostraron un México del que tanto se hablaba pero que poco se conocía.”²⁵ De ahí la importancia de este testimonio gráfico e histórico que resguarda en las fotografías estilos de vida, tradiciones, vestimenta, costumbres, utensilios y perfiles físicos y étnicos de individuos cuyas etnias fueron ya expulsadas de sus regiones o arrasadas por la modernidad, o bien persisten, pero bajo esas amenazas.

A finales de 2001, se determina formalizar una nueva dinámica, ya que dada su riqueza documental; el incremento

22 *Ibíd.*, p. 11

23 Lucio Mendieta y Núñez, *Memoria del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México*, p. 11.

24 Margarita Morfín Núñez, “Archivo Fotográfico México Indígena 1939-1946”, p. 25.

25 *Ibíd.*, p. 27.

del personal académico del Instituto; la creciente demanda de servicios bibliotecarios; el constante desarrollo de las colecciones, entre otros aspectos, era necesario optimizar los servicios para que estuvieran acordes con la época actual y con los requerimientos de sus usuarios.

EL PAPEL DE LAS BIBLIOTECAS EN LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD CULTURAL E INTELECTUAL INDÍGENA

Dentro de las colecciones documentales que resguarda la Biblioteca del IISUNAM, podemos mencionar libros, revistas, material del INEGI, microfilmes y fotografías.

En el caso del archivo fotográfico México Indígena, los retos para el resguardo y protección cultural e intelectual indígena son muy grades, ya que en primer lugar no está catalogada ni clasificada con base en normas bibliotecológicas de los ámbitos nacional e internacional; los documentos están catalogados tomando como base su clasificación original, es decir, etnias ordenadas alfabéticamente, a las cuales se les dio una numeración corrida; está compuesto por 5,672 negativos, en su mayoría de nitrato de celulosa, y otra parte en formato de 35 mm por película de seguridad; 9600 positivos, en blanco y negro, y 13 álbumes de positivos. Los negativos con sus respectivos positivos corresponden a las etnias que se organizaron como se muestra en el *Cuadro 1*.

Cuadro 1.

Amuzgos	Cohimiquiligua	Coras
Cucapas	Cuicatecos	Chamulas
Chatinos	Chichimeca-Jonaz	Chontales de Tabasco
Huastecos	Huaves	Huicholes
Kikapus	Lacandones	Mames
Matlatzincas	Mayas	Mayos
Mazahuas mexicanos	Mixes	Mixtecas
Otomíes	Pames	Papagos
Pimas	Popolocas	Seris
Tarahumaras	Tarascos	Tepehuas
Tepehuanos	Tlapanecas	Tojolabales
Totonacas	Triquis	Tzeltales
Tzotziles	Yaquis	Zapotecos del Itsmo
Zapotecos de la Sierra	Zapotecos del Valle	Zoquez

Fuente: elaboración propia.

Las TIC han revolucionado el mundo en sus diversas áreas y campos del conocimiento y lo han hecho también en el entorno de las colecciones documentales, donde los cánones tradicionales en la esfera analógica se van revirtiendo paulatinamente en el contexto digital.

Entre 2005 y 2006 el archivo tuvo un proyecto de digitalización encabezado por Ignacio Gutiérrez Ruvalcaba, al desarrollar una base de datos disponible para plataforma Mac; sin embargo, dado el software utilizado y lo obsoleto del equipo de cómputo, dicha base de datos no pudo ofrecer servicios de búsqueda y recuperación de la riqueza fotográfica del archivo.

En el año 2010, el IIS participa en la conformación del Repositorio Universitario Digital (RUD) a través del cual se comparten materiales y recursos digitales académicos producidos por los investigadores del IIS. La fototeca no queda exenta de este proyecto y se ponen a disposición de la comunidad universitaria y al público en general las 5,672 fo-

tografías que conforman el archivo. Sin embargo, al carecer de normas bibliotecológicas de organización, la recuperación de la información es muy ambigua, ya que se ha constatado en la práctica que los parámetros de recuperación del RUD del IIS no coinciden con los negativos físicos del archivo, situación que afecta la pertinencia y relevancia de la recuperación de fotografías, lo cual resulta inapropiado para los usuarios finales.

En el *Anexo* se presentan algunas de las fotografías que resguarda este archivo. Refiriéndonos a la temática de esta investigación se presentan las siguientes interrogantes:

- ¿La preservación de los negativos y positivos es un tema resuelto?
- ¿Los derechos de la propiedad intelectual están más que identificados?
- ¿La propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales que muestra el archivo tienen actualmente protección intelectual?

En el mundo bibliotecológico, la protección de los conocimientos tradicionales en el espectro de la diversidad cultural no es una tarea fácil; por lo tanto, hay que investigar al respecto en forma permanente, ya que se debe “[...] poner freno a la concesión o el ejercicio de derechos de propiedad intelectual [sin validez legal] sobre conocimientos tradicionales y recursos genéticos asociados.”²⁶

26 Tomado de *La protección de los conocimientos tradicionales: Proyecto de artículos*, p. 6, que refleja los resultados obtenidos al cierre de la vigésima primera sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), de conformidad con el mandato de la Asamblea General de la OMPI (que figura en el documento WO/GA/40/7). El texto refleja los trabajos en curso [en línea], http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_21/wipo_grtkf_ic_21_ref_facilitators_text.pdf

Al mismo tiempo, la OMPI pone especial atención en solicitar:

[...] la creación de bibliotecas digitales de conocimientos tradicionales conocidos públicamente y recursos genéticos asociados [en particular, como condición previa a la concesión de derechos de patente, que los solicitantes de patentes sobre invenciones en las que se incluyan conocimientos tradicionales y recursos genéticos asociados divulguen la fuente y el país de origen de dichos recursos, así como pruebas de que, en el país de origen, se han cumplido las condiciones relativas al consentimiento fundamentado previo y la participación en los beneficios].²⁷

En el marco internacional:

“[...] el Gobierno de la India, con el fin de salvaguardar los conocimientos tradicionales sobre las plantas medicinales y para evitar que sean objeto de apropiación indebida, en forma de patentes sobre innovaciones no originales, implementa, desde 2001, la Biblioteca Digital de Conocimientos Tradicionales (TKDL). Se trata de un importante proyecto destinado a recopilar, sistematizar y archivar la información sobre los recursos milenarios de los sistemas más importantes de la medicina tradicional: Ayurveda, Unani, Siddha y Yoga.²⁸

En este proyecto se conformó un grupo de trabajo en donde participan expertos traductores y científicos para identificar la tipología y el uso de las plantas medicinales plasmadas en 150 libros manuscritos y textos en sánscrito, urdu, árabe, persa y tamil.²⁹

Puntos importantes a tomar en consideración son los que la IFLA plasma en el documento *La biblioteca multicultural: portal de acceso a una sociedad de culturas diversas al*

27 *Ídem.*

28 “La biblioteca digital de conocimientos tradicionales de India: para proteger y estudiar las plantas medicinales” [en línea]: <http://www.ideassonline.org/public/pdf/PlantsCatalogueIndiaESP.pdf>

29 *Ídem.*

diálogo; como apunta Pinto “[...] las bibliotecas pueden desarrollar un papel decisivo en la integración de los grupos minoritarios en la sociedad de acogida a través de la promoción del intercambio de culturas en todas sus manifestaciones e interviniendo en la lucha contra el prejuicio cultural.” Con lo cual se tiende a la armonización de resguardar y proteger los saberes de las culturas indígenas.

CONSIDERACIONES FINALES

El abordar el ejercicio creativo de las comunidades indígenas relacionadas en cómo los saberes, tradiciones y prácticas ancestrales (qué se preservan y cómo) fue muy interesante y enriquecedor, ya que, como se constató en los documentos analizados, la PICI no se puede tratar de la misma forma que las obras que, por un lado, la Ley Federal de Derecho de Autor vigente en México y, por otro, la Ley de la Propiedad Industrial confieren para la protección de las obras literarias y artísticas y para la protección de marcas y patentes.

Los esfuerzos que se han realizado a nivel internacional por organismos como la Unesco y la OMPI, y particularmente en México de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para definir la manera de proteger los conocimientos tradicionales desarrollados en las comunidades indígenas, han sido de suma importancia para beneficio de estas comunidades; aún hace falta mucho trabajo y conciencia con los indígenas en cómo y por qué proteger los conocimientos que generan.

Al mismo tiempo, las bibliotecas no cuentan con las capacidades cognitivas para el resguardo, la organización y la catalogación de los saberes que los pueblos indígenas

producen; simplemente en México los idiomas y dialectos que se hablan en todo el territorio suman 67, muchos de los cuales tienen más de una variante lingüística; por ello, se consideran una barrera que impide, por un lado, registrarlos según se indica como Derechos de Autor o Propiedad Industrial y, por otro, catalogar y clasificar las obras producto del intelecto.

En el caso del archivo fotográfico México Indígena, Dorotinsky considera que el “[...] material fotográfico pertenece a la corriente de fotografía indigenista ‘institucional’ en el México de los años cuarenta.”³⁰

Los archivos de esta naturaleza han sido estudiados y analizados desde diversas perspectivas, como la antropología social, la fotografía visual, la etnografía y la historia del arte; sin embargo, no han sido estudiados de manera formal desde la perspectiva bibliotecológica en el sentido de la organización y la propiedad intelectual para resguardar y recuperar los acontecimientos de las etnias como producción intelectual y cultura indígena.

Lo anterior reviste importancia e interés para realizar este tipo de estudios en beneficio de los usuarios interesados en culturas indígenas; por lo tanto, a partir de este documento, pretendo motivar a los gremios bibliotecarios para incidir en propuestas al respecto, lo cual también redundaría en aportar conocimiento dirigido a nuestra disciplina bibliotecológica.

30 Deborah Dorotinsky Alperstein, “La puesta en escena de un archivo indigenista: el archivo México Indígena del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM”, p. 46 [en línea] <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35112370015>

BIBLIOGRAFÍA

- “La biblioteca digital de conocimientos tradicionales de la India: para proteger y estudiar las plantas medicinales” [en línea], <http://www.ideassonline.org/public/pdf/PlantsCatalogueIndiaESP.pdf>
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2011). Consulta sobre mecanismos para la protección de los conocimientos tradicionales, expresiones culturales, recursos naturales, biológicos y genéticos de los pueblos indígenas [texto] / Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. México: CDI.
- CONAPO (2015). *Infografía. Población indígena* [en línea] Disponible https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/121653/Infografia_INDI_FINAL_08082016.pdf
- Crespo, Elena (2016). “Propiedad intelectual, reto para el desarrollo en América Latina”, Forbes México [en línea], <https://www.forbes.com.mx/propiedad-intelectual-un-reto-para-el-desarrollo-en-america-latina/#gs.hdSb44c>
- Daes, Erica-Irene A. (1997). *Protección del Patrimonio de los Pueblos Indígenas*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Dorotinsky Alperstein, Deborah (2007). “La puesta en escena de un archivo indigenista: el archivo México Indígena del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM”, *Cuicuilco*, 14, septiembre-diciembre [en línea], <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35112370015>
- Instituto de Investigaciones Sociales (1930), *Boletín del IISUNAM*, 1, 1930.
- Instituto de Investigaciones Sociales. Archivo fotográfico México Indígena. Circuito Mario de la Cueva s/n. Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, C. P. 04510, Coyoacán, México, D. F. fototeca.iis@sociales.unam.mx

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso

- Mendieta y Núñez, Lucio (1948). *Memoria del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México*. México: Imprenta Universitaria.
- Morfín Núñez, Margarita (2008). “Archivo Fotográfico México Indígena 1939-1946”, *Alquimia*, (32), 26-29.
- OMPI. (201?). *¿Qué es la Propiedad Intelectual?* Ginebra: OMPI.
- _____. (2010) “Conocimientos tradicionales” [en línea], <http://www.wipo.int/tk/es/tk/>>
- _____. *La OMPI y los pueblos indígenas*. Folleto N° 12 [en línea], <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuideIPLeflet12sp.pdf>
- _____. (201?) *Propiedad intelectual y expresiones culturales tradicionales del folclore*. Ginebra: OMPI.
- _____. Propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales. Ginebra: OMPI [en línea], http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/tk/933/wipo_pub_933.pdf#page=12&zoom=180,-190,313
- Regino Montes, Adelfo (2015). “Propiedad intelectual colectiva de los pueblos indígenas”, *La Jornada*, Sábado 28 de noviembre, 2015 [en línea], <http://www.jornada.unam.mx/2015/11/28/opinion/015a1pol>
- UNICEF *et al.* “Los pueblos indígenas en América Latina” [en línea], https://www.unicef.org/lac/pueblos_indigenas.pdf
- UNAM. Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe [en línea], <http://www.cialc.unam.mx/quesomos.html>
- UNAM. Consejo Técnico de Humanidades (1978). *Las humanidades en México*. México: UNAM.
- UNAM. Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad [en línea], http://www.nacionmulticultural.unam.mx/portal/puic/acuerdo_creacion.html

ANEXO



Instituto de Investigaciones Sociales. Vista de un día de mercado 0293, objeto digital: Repositorio Universitario Digital. En Portal de datos abiertos. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007 [en línea], 2007 <http://datosabiertos.unam.mx/IIS:RU-UNAM:58861>



Instituto de Investigaciones Sociales. Cuchillo cora 0150, objeto digital: Repositorio Universitario Digital. En Portal de datos abiertos UNAM. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007 [en línea], <http://datosabiertos.unam.mx/IIS:RU-UNAM:59058>



Instituto de Investigaciones Sociales. Hombre triqui de cuerpo entero, 4069, objeto digital: Repositorio Universitario Digital. En Portal de datos abiertos UNAM. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007 [en línea], <http://datosabiertos.unam.mx/IIS:RU-UNAM:62406>

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso



Instituto de Investigaciones Sociales. Mujer zoque tejiendo un enredo, 5128, objeto digital: Repositorio Universitario Digital. En Portal de datos abiertos UNAM. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007 [en línea] <http://datosabiertos.unam.mx/IIS:RU-UNAM:63137>



Instituto de Investigaciones Sociales. Tipo de cocina cuicateca 0287, objeto digital: Repositorio Universitario Digital. En Portal de datos abiertos UNAM. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007 [en línea], <http://datosabiertos.unam.mx/IIS:RU-UNAM:59106>



Instituto de Investigaciones Sociales. Muchacha mayo tejiendo un sarape, 1603, objeto digital: Repositorio Universitario Digital. En Portal de datos abiertos UNAM. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007 [en línea], <http://datosabiertos.unam.mx/IIS:RU-UNAM:60480>



Instituto de Investigaciones Sociales. Cestas y fajas tarahumaras, 3294, objeto digital: Repositorio Universitario Digital. En Portal de datos abiertos UNAM. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007 [en línea], <http://datosabiertos.unam.mx/IIS:RU-UNAM:61528>



Instituto de Investigaciones Sociales. Hombre tzotzil mostrando su indumentaria, 4210, objeto digital: Repositorio Universitario Digital. En Portal de datos abiertos UNAM. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007 [en línea] <http://datosabiertos.unam.mx/IIS:RU-UNAM:62230>

Saberes individuales, un paraíso en riesgo de perderse: la importancia de su preservación

JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ FLORES
Universidad Nacional Autónoma de México

INTRODUCCIÓN

La Revolución Industrial buscó generar riqueza a través del Producto Interno Bruto (PIB). En las últimas décadas, han aparecido como un aliado poderoso las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en un camino paralelo de innovación permanente (PIB-TIC); ambas obtienen cuantiosos beneficios económicos para naciones industrializadas. Por ejemplo, en materia de minería, se ve cómo las nuevas tecnologías vía satélite procesan información para ubicar yacimientos, con la finalidad de dar certeza a la industria extractiva y minera e incursionar con exactitud y proceder a la explotación de recursos, muchas veces en territorios habitados por indígenas. Se trata de una práctica común que se facilita, ya que se ha concesionado cerca del 38% del territorio nacional para la exploración, extracción y hasta apropiación del suelo, en un marco de legalidad que beneficia a las corporaciones internacionales. Las naciones con recursos naturales y minerales se sobreexplotan hasta

quedar devastadas. Las comunidades indígenas quedan marginadas al no recibir ningún beneficio: se les despoja de sus recursos naturales y los grupos tribales no tienen amparo moral ni legal en una sociedad que los ignora, con lo cual padecen un abandono y un olvido permanente, y no hay interés por integrarlos al desarrollo nacional.

Son fracciones de población poseedoras de saberes que, junto con sus tradiciones artísticas y culturales, sólo han sido transmitidas de generación en generación de forma oral. En conjunto, constituyen un valioso bagaje, un paraíso de conocimiento con aplicación a la realidad actual. Lamentablemente, corren el riesgo de desvanecerse como efecto inevitable del avance de la modernidad: inevitable, irreversible, necesaria, poderosa y real, pero a la vez efímera y destructiva de tradiciones. Según narraciones, se dice que el mundo prehispánico tenía una magia natural que sorprendió a los españoles a su llegada, con la abundante vegetación y variedad de alimentos existentes en el nuevo territorio. Conforme avanzaban los peninsulares, su sorpresa iba en aumento al descubrir ricos y vastos recursos minerales y naturales, de gran aprecio y valor para ellos; se menciona que tal fue su asombro, que llegaron a pensar en primera instancia que Dios había creado dos mundos.

RIQUEZAS EN EL NUEVO MUNDO

Con el paso del tiempo y una convivencia cotidiana, los españoles estaban presentes en las celebraciones y ceremonias de los nativos. Además, descubrieron creencias, saberes y acontecimientos que han trascendido hasta la actualidad, como el Día de Muertos, celebrado cada 2 de noviembre y reconocido como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Hu-

manidad por la Unesco. Se trata de una tradición mesoamericana que prevalece desde la época prehispánica, con una connotación filosófica peculiar sobre la muerte y que aún predomina frente a festividades como el Halloween (1745), fuerte competidor por factores como su origen, la comercialización y el manejo en los medios.

Otra práctica indígena que llamó la atención de los españoles fue la herbolaria, que demostraba su aplicación en tratamientos médicos entre miembros de la población: una costumbre común, natural y efectiva para restablecer la salud. Por supuesto, en esa época no existían boticas en el Nuevo Mundo; sin embargo existía el lugar conocido por los indígenas con el “[...] término *panamacoyan* (lugar en el que el *tepatianipanamacami*, médico conocedor de las propiedades de las plantas, curaba con ellas *por gracia*, es decir, regalaba las medicinas a quien las necesitara)” (Vargas, 2000: 56). El concepto de *botica* fue posterior; se dice que Hernán Cortés reconoció como grandes curanderos a los indígenas por sus conocimientos, al grado de que en su “[...] 2da. Carta de Relación pidió a Carlos V que no enviara médicos ni boticarios de España, porque no los necesitaba.” (Vargas, 2004: 56)

La herbolaria hasta la fecha es una costumbre que, por el amplio conocimiento de las propiedades de las plantas, tiene un uso medicinal en las comunidades, una práctica fundamental en la actualidad, y más cuando advertimos que varias comunidades se encuentran aisladas de las zonas urbanas y, en consecuencia, por lo general, alejadas de los servicios médicos básicos.

Otra práctica común, era “[...] el uso de plantas alucinógenas o plantas que elevan la conciencia y han formado parte de la experiencia humana por milenios.” (Schultes, 2000: 9) Los pueblos indígenas las usan dando un significa-

do a la concepción del mundo que los rodea. Establecen un puente de relación entre ellos y sus dioses, con gran significado para sus ceremonias y festividades. Son costumbres que en la actualidad la sociedad comprende y ha tomado conciencia de lo que representa el consumo de algunas de estas plantas para los indígenas. Sin embargo, hay personas con visiones desvirtuadas y ajenas a esas culturas que se arriesgan a consumir de manera indiscriminada y sin conocer las plantas, con graves consecuencias personales y con repercusiones sociales. Es una situación que ha crecido de manera exponencial, y el problema demanda políticas públicas en materia de salud para buscar soluciones que permitan regular un consumo legal, con normas de un uso recreativo de algunas plantas ancestrales; también hace falta decretar sobre la supervisión de instituciones de salud pública en caso de que se utilicen por prescripción médica.

ALUCINÓGENOS Y SUS USOS

Se ha hecho mucho por el rescate del conocimiento indígena, pero aún hay un paraíso de saberes que no conocemos con claridad, o simplemente desconocemos, pues no se tiene ninguna certeza en su aplicación. Existen grupos tribales aislados, poseedores de saberes valiosos por su existencia y su práctica, con posible utilidad en la actualidad. Hay comunidades cuyo acervo cultural les da una ideología única, a lo cual se suman sus espacios y su arquitectura; incluso su ubicación geográfica es parte de su identidad, al igual que su forma de ser y hacer frente al mundo.

Su pensamiento filosófico guarda relación estrecha con un equilibrio ecológico y un compromiso por preservar el entorno. Las comunidades se identifican con elementos de

su medio geográfico (clima, flora, fauna) y de sus actividades (cultivos, siembras, cosechas), factores que determinan su alimentación, vivienda, indumentaria, lengua o dialecto. Al igual, sus prácticas religiosas y festividades dan carácter a su organización social, económica y política: un paraíso que corre el riesgo de desaparecer como consecuencia de la modernidad y el olvido social.

El proceso de aculturización ha ido alterando su vida, ahora casi sin tradiciones, sin historia. El indio aculturado ganó mucho en aspectos materiales, pero en lo intelectual y espiritual sólo se ha concretado a asimilar los defectos, las taras morales de los mestizos o blancos que viven cerca de él o de quienes trata con frecuencia. Puede decirse, en conclusión, que este contacto le ha venido haciendo bien y mal, simultáneamente. (Instituto Nacional de Previsión, 1953: 256)

Esta relación no sólo ha sido de mestizaje; se ha acentuado por despojos de territorios, una experiencia recurrente en América Latina. Los indígenas son sometidos y marginados, y al final los recursos existentes son explotados por corporaciones internacionales para beneficio de otros que ignoran saberes, tradiciones y cultura locales. Quienes viven esa situación sufren una imposición de costumbres ajenas que los permea y transforma de modo permanente.

Los indígenas viven amenazados por la voraz industria capitalista que depreda su riqueza ecológica, rebasados por al avance de la innovación tecnología que por varias razones queda fuera de su alcance y que discurre en pro de un desarrollo, de modernidad y bienestar económico que sólo llega a otros. No se respeta su medio ambiente ni sus espacios habitados durante siglos a causa de un progreso que destruye su entorno. Como consecuencia, la sociedad vive un fenómeno que nos dispone a todos ante la innegable realidad y creciente arribo de los otros. A diario, actuamos

sin darnos cuenta en ámbitos de interés común (escuela, trabajo, espacios de esparcimiento y consumo); interactuamos sin poder escapar de una sociedad moderna, con una transformación e integración casi invisible entre diversos grupos sociales. Uno de ellos, conformado por los indígenas, con muchas limitaciones.

Somos “[...] incapaces de dar cabida clara en su universo a la radical otredad del otro o percibiéndola, con razón o sin ella, como una amenaza inmediata, algunos se apresuran a sacar sus armas” (Esteva, 2003: 301), como la intolerancia, en la cual la sociedad percibe al otro como alguien que no tiene un comportamiento correcto. “Tolerar —decía Goethe— debe ser un mundo meramente transitorio. Debe llevar al reconocimiento. Tolerar es insultar.” (Esteva, 2003: 301)

El reconocimiento tiene, *per se*, una connotación de “gratitud”. Buscando en el Diccionario de la Real Academia una palabra acorde al planteamiento, se halla *hospitalidad*, que es una: “Virtud que se ejercita con peregrinos y desvalidos, reconociéndolos y prestándoles la debida asistencia en sus necesidades.” El objetivo de un trato con hospitalidad sería devolver a los indígenas su dignidad e integrarlos honorablemente a la sociedad, con pleno uso de sus derechos, bajo un conocimiento de sus obligaciones como ciudadanos al igual que todos, valorando sus costumbres, saberes y tradiciones tribales. Tenemos que abrir nuestras mentes, nuestros brazos y espacios, aceptar la existencia de los otros, valorar sus ideas atesoradas por siglos con respeto mutuo, entre la vida urbana y vida rural, como muestra de aceptación para una convivencia social.

Los grupos tribales tienen razón al defender sus derechos, a manifestar sus ideas, tradiciones y saberes, a difundir su visión de ver al hombre como centro de la naturaleza

y del cosmos, a divulgar sus ideas en relación con la responsabilidad que tiene el ser humano hacia la naturaleza como proveedora de todo lo necesario para la vida. Estamos frente al compromiso de llevar a cabo un registro minucioso y profesional para la preservación, difusión y aplicación de los saberes, por su innegable utilidad en diversas actividades en la sociedad contemporánea.

La población indígena no sólo padece olvido, sino también sufre desprecio, discriminación, marginación en educación, carencia de servicios sociales y médicos. Se ha generado una inopia que hace perdurar su rezago social, viviendo un mestizaje permanente y silencioso. Esos grupos han olvidado su forma de ser, de hacer y de sentir. Su identidad cultural se pierde por un apocamiento en sus comunidades. “Esta controversia de gran complejidad y que reconoce diversas causas ha sido calificada como etnocidio, es decir, genocidio cultural.” (Bonfil, 1982: 26) Los responsables del fenómeno son la sociedad, el Estado y el mismo sistema político.

Se debe prestar atención a lo que sucede con los grupos tribales en la sociedad; por ejemplo, cuidar sus lenguas, una riqueza cultural en riesgo de perderse. Se dice que “[...] en México son 56 lenguas indígenas que se hablan, entre las que destacan: náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, purépecha, yaqui, cora, hñahñu, entre otros.” (Castro, 2009: 7) Algunas fuentes registran cerca de 69. Por su parte, el INEGI en 2015 contabilizó 72 lenguas indígenas.

Otra actividad que demanda atención es el arte textil indígena, que encierra una ideología importante para ellos: la urdimbre y la trama son el universo. Así, la vara de arriba y la de abajo representan el cielo y la tierra. Para ellos, un textil no es sólo un trapo; es una creación con energía. Su trabajo busca la innovación, adaptando materiales moder-

nos y diseños. Vemos una cultura dinámica y productiva económicamente sin abandonar su filosofía ancestral. Pocos miembros de las nuevas generaciones de indígenas tejen y buscan propuestas sin menospreciar sus raíces. Siguen alimentando su espíritu, hacen prevalecer los saberes ancestrales, fabrican con arraigo a su cultura y son conscientes de los retos que enfrentan por falta de apoyos.

El rescate del paraíso de saberes representa un reto y requiere de un trabajo conjunto. Según la Unesco, la población mundial es de 7.5 mil millones de personas. 350 millones (4.7%) son indígenas, poseedores de cerca de 500 lenguas y culturas que la misma organización considera una contribución a la diversidad cultural de la humanidad. En México, son cerca de 14.8 millones de indígenas y van en aumento. Se encuentran marginados socialmente, viven problemas de desigualdad, pobreza extrema, exclusión y privados de derechos esenciales. Esa situación demanda involucrar a instituciones y organismos con soluciones reales que coadyuven a recuperar la confianza, dignidad humana y libre albedrío de los grupos en una relación intercultural entre los indígenas y tareas planeadas en los programas para fortalecer vínculos entre las culturas tribales y un desarrollo incluyente. Lo anterior, en pro de garantizar sus derechos humanos, con respeto pleno a sus costumbres, así como a su medio ambiente, con el propósito de regular la industrialización para evitar el desplazamientos comunitarios o la destrucción de su entorno y para el derecho a una educación respetuosa, acorde a la realidad, que permita su incorporación al mundo actual.

Hay que trabajar para recuperar su confianza y credibilidad en las instituciones. Ello requiere soluciones que garanticen consideración y un respeto para ellos y sus tradiciones; un rescate cultural y social. Una alternativa sería

coordinar tareas interdisciplinarias y multidisciplinarias con instituciones académicas, así como una interacción activa con organismos y proyectos enfocados en el registro de su conocimiento en bases de datos *ad hoc*, para clasificar y catalogar los saberes indígenas para preservación y posterior difusión de todo su patrimonio cultural.

Por medio de redes interuniversitarias sería viable apoyarse y crear sociedades interculturales para buscar apoyos y poder hacer el rescate y registro del conocimiento, saberes e información que deben respaldarse en soportes físicos: documentos, grabaciones, imágenes e incluso objetos. También habría que estimular la participación permanente en una colaboración horizontal y vertical de todos los interesados, con el fin de tener mayor cobertura y crear círculos virtuosos de trabajo entre los entes involucrados y las comunidades participantes.

Los productos deben integrarse a repositorios que garanticen atesorar el acervo con las óptimas condiciones de temperatura, humedad y cuidado de agentes biológicos agresivos a las colecciones. Se requiere un proceso técnico y aplicar normas internacionales con el objetivo de garantizar su preservación y disponibilidad para su consulta.

Los acervos y la información compilada estarán orientados a investigaciones sociales o disciplinas afines. También a los grupos participantes en la generación de información. Tanto por medio de bases de datos como de manera física, las comunidades y sus descendientes tendrán el acceso a su disposición. Las consultas pueden ser desde indagar sobre un tema de una práctica tribal en el pasado, o sólo hacer una consulta para reafirmar su identidad cultural, e incluso, por un deseo de averiguar acerca de sus costumbres y tradiciones.

Lo anterior requiere reconocimiento legal y moral de las tradiciones. Ante toda esa *infodiversidad* (Morales, 2003),

tenemos que considerar los derechos de autor en relación con sus costumbres, tradiciones y prácticas, así como con el trabajo artesanal que implica diseños y formas de fabricación. De la misma manera, la actividad textil tiene autoría en la concepción y proyección de la indumentaria y en muchas cosas más. Actividades que deben estar protegidas por derechos de autor, tanto para su defensa como buscando coadyuvar a la creatividad y el fortalecimiento en el desarrollo económico de esos grupos. El derecho de autor es fundamental para proteger la obra creativa, que es fácilmente vulnerable al plagio en la actualidad. La imaginación indígena es de una riqueza inagotable, propia de una idiosincrasia que da sustento a defender y perpetuar tradiciones para dejar de ser sólo receptores de una cultura neoliberal que borra memoria e identidad.

Según la Unesco, el flujo de conocimiento, cultura y otros bienes va ligado al uso de internet. Se dice que “[...] el comercio de bienes culturales se multiplicó por cinco entre 1980 y 1998.” (Foro de Expertos en Derechos de Autor, 2003: 12) Estamos frente a una problemática que requiere sumar voluntades y dureza en materia de legislación, plantear acciones y mecanismos que generen un cambio de mentalidad en la toma de decisiones para fortalecer una conciencia colectiva. Hay que hacer que las políticas públicas lleguen a las comunidades, y no sólo se queden como voluntades y buenas intenciones, plasmadas en documentos oficiales, en un *spots* de radio o anuncios de televisión. La realidad es que nunca llega esa información a los interesados. Muchas veces los indígenas ignoran sus derechos por falta de cobertura e ineficientes sistemas de comunicación. Esto se debe, en ocasiones, a que no saben leer o por falta en algunas zonas de energía eléctrica. Consecuentemente, no tienen la posibilidad de escuchar radio ni ver televisión,

pues viven marginados de los medios de comunicación y, lo más grave, de sus derechos.

Las medidas deben ser permanentes y eficaces para dar a conocer los derechos y proteger los saberes indígenas, al igual que su patrimonio cultural. Existen documentos que fundamentan la importancia de “Promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.” (Mata, 2011: 7) El planteamiento incluye a los grupos tribales que tienen derecho a informarse para ejercer y proteger sus derechos humanos.

Las Naciones Unidas, en su sesión inaugural de 1946, declaró que la “Libertad de información es un derecho humano fundamental y [...] la piedra angular de todas las libertades.” (ONU, 1946) No considerar en el derecho a la información a los grupos indígenas se podría calificar de *lesa humanidad*, ya que hay derechos ligados al acceso a la información, como el derecho a la salud y el derecho a un medio ambiente limpio. Estos derechos, a su vez, son un derecho a la vida y a una vida digna, lo cual le da al individuo o a una comunidad la libertad para buscar y recibir información, así como para difundir sus ideas si se anhela consolidar una sociedad democrática.

Existen iniciativas para asegurar que las leyes de libertad de información sean adoptadas:

[...] a través del mundo, pero la mayoría de los gobernantes no favorecen las leyes de libertad de información, porque no les conviene [...] Para la sociedad civil es completamente opuesto, ya que está jugando un papel significativo en la ratificación de la legislación de la libertad de información en Europa central y oriental al igual que en América Latina. (Ackerman, 2006: 121)

La información en la actualidad no es un lujo, sino un antídoto contra la corrupción. Pretende transparencia para la sociedad en su conjunto. México tiene una de las leyes

más progresivas del mundo para los indígenas, pero sigue siendo pobre ya que sólo una minoría ejerce su derecho a saber. Falta continuidad en la difusión, implementación y aplicación de políticas y programas.

Las comunidades tribales tienen el derecho de conocer a fondo las propuestas del desarrollo nacional. Pueden hacer contribuciones e incluso vincular sus saberes y su cosmovisión a la aplicación de un desarrollo entre seres humanos y medio ambiente en armonía. Es una realidad que algunas regiones demandan de más conocimiento del:

[...] etno-desarrollo, que ya tiene presencia en varias ciencias por sus aspectos étnico-simbólicos en las comunidades indígenas. El etnodesarrollo tiene aplicación en políticas públicas en México. Tienen la intención de buscar que un grupo étnico tenga la capacidad para gestionar autónomamente su propio proyecto de desarrollo. (Bonfil, 1982: 142)

México debe fortalecer y dar prioridad a sus políticas públicas. Es el momento de favorecer a comunidades indígenas, respetar sus manifestaciones culturales, atraerlas al desarrollo, dar garantías a las expresiones ideológicas, facilitar la interconexión en ciertas áreas entre el conocimiento que se descubre en las aulas, con el fin de buscar su aplicación para consolidarlo con el de las tradiciones sin que se califique de superstición o arcaico.

Las universidades y sus sistemas de información deben ser, por antonomasia, el espacio ideal para la interrelación cultural e ideológica. Deben propiciar espacios de paz para el intercambio de ideas. Son las entidades que, por su naturaleza pública, deben preservar y facilitar el acceso al conocimiento registrado, disponerlo para su consulta a través de las bibliotecas con el fin de propiciar en la sociedad un desarrollo integral del ser humano sin importar su origen

social. Así, toda la *infodiversidad* (Morales, 2003) servirá para un buen vivir en América Latina.

Se dice que “No se puede hablar de política social sin bienestar y calidad de vida” (Castro, 2009: 223); sin embargo, en la mayoría de los casos, se ve la política como el medio para acabar con la pobreza. El bienestar debe ser piedra angular e incidir en la coexistencia de una comunidad, en lo individual y en lo colectivo. La calidad de vida permite al ser humano manifestarse libremente, potencializar sus cualidades intelectuales, físicas y artísticas. Así, su integración al desarrollo nacional será fácil, con respeto hacia el otro y autodeterminación de acción y expresión, con dignidad y consideración mutua.

Una política social debe, ser: “[...] construida desde la base para las propias comunidades indígenas” (Castro, 2009: 224), considerando su idiosincrasia y una participación de sus miembros, sin perder de vista sus actividades, saberes y cultura. Por lo general, el Estado enfoca su esfuerzo en áreas de salud, educación y asistencia social que, de acuerdo con “Esping-Andersen, el quehacer de las políticas públicas en los países subdesarrollados se relacionan principalmente a la pobreza.” (Boltvinik, 2003: 315)

Las comunidades están inmersas en un fenómeno de pobreza, estrechez económica y social y paupérrimas condiciones de vida con hambre; factores que no propician en nada el desarrollo individual o comunitario, mucho menos el intelectual y cultural que se extingue con el tiempo y por el avance de la modernidad.

Otros factores que favorecen el aumento de la pobreza son las crisis económicas y sociales recurrentes. Ambas dan como resultado un acelerado empobrecimiento de la población. Vemos cómo economías que inician un desarrollo armónico se desploman y los arrolla la “globalización de la

pobreza”. Las reformas impuestas por el Fondo Monetario Internacional o del Banco Mundial para disminuir la pobreza sólo ha aumentado la brecha entre pobres y ricos.

Los más afectados y vulnerables han sido las comunidades indígenas, con el riesgo de olvidar su cultura y sus saberes y que prestan mayor atención a una búsqueda por alcanzar los beneficios efímeros de la sociedad moderna. Las grandes corporaciones del capitalismo les arrebatan sus bienes, obligándolos a olvidar su ideología y prácticamente borrando su identidad y raíces. Enfrentamos el reto de trabajar para lograr una prosperidad incluyente, aceptar al prójimo, abrir nuestras mentes, aprender de los indígenas de su forma de ser, de respeto al entorno que los rodea, de apreciar todo lo que hacen con sus manos e imaginación.

CONCLUSIONES

Es momento de reflexionar sobre la propuesta de José Saramago, en relación a crear una *Carta de Deberes y Obligaciones del Ser Humano*. Hace poco el doctor José Narro retomó la idea y propuso a la Organización de las Naciones Unidas (Narro, 2016) exigir el cumplimiento de los derechos humanos, precisar deberes y obligaciones de los ciudadanos del mundo, resaltar la responsabilidad que tenemos ante los niveles de pobreza y desigualdad, y atender a los millones de individuos que no tienen acceso a la educación y padecen ignorancia, rezago y exclusión, como los pueblos originarios que tienen mucho que decir y proponer.

Decía Saramago que estamos frente a un mundo en donde: “[...] las injusticias se multiplican, las desigualdades se agravan, la ignorancia crece, la miseria se expande.” (Saramago, 1998) Esto es una realidad cruel entre los indígenas,

pues tienen el gran riesgo de perder su conocimiento y sus tradiciones milenarias.

Como se planteó, tenemos la misión de crear sociedades interculturales, cercanas a las comunidades indígenas, de trabajar más con los derechos de autor en relación a sus saberes, a la creación de artesanías, textiles, bebidas, dulces y otros productos indígenas que requieren protección. Es indispensable trabajar en políticas públicas que fortalezcan y concienticen a todos los sectores, y así avanzar para consolidar una sociedad incluyente. Es necesario, asimismo, hacer mayor difusión entre las comunidades indígenas para que conozcan sus derechos y, lo más importante, para que se beneficien con su aplicación.

El registro de los saberes ancestrales permitirá preservar tradiciones. Es una tarea que requiere apoyo de instituciones académicas, organismos nacionales e internacionales, para progresar y propiciar una sociedad intercultural con una gran riqueza de saberes, y para lograr un mejor vivir de los indígenas en América Latina.

BIBLIOGRAFÍA

- Ackerman, J. y Sandoval-Ballesteros, I. (2006). The Global Expansion of Freedom of Information Law. *Administrative Law Review*, 58(1), 85-130 [en línea], http://www.humanrightsinitiative.org/programs/ai/rti/articles/admin_law_review_explosion_of_foi_2006.pdf
- Birgin, H. y Gherardi, N. (Coord.) (2011). *La garantía de acceso a la justicia: aportes empíricos y conceptuales*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación; Distribuciones Fontamara, S.A.
- Boltvinik, J. y Damián A. (Coord.) (2004). *La pobreza en México y el mundo: realidades y desafíos*. México: Siglo XXI.

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso

- Bonfil Batalla, G. *et al.* (1982). *América Latina: etnodesarrollo y etnocidio*. San José, Costa Rica: FLACSO, 1982.
- Castro Guzmán M. (2009). *Política social y pueblos indígenas: un análisis desde la participación y organización social*. México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; M. A. Porrúa.
- Cruz Martínez, Á. (2016). Plantea Narro llevar a la ONU idea de Saramago sobre la ciudadanía global. *La Jornada*, 13 de octubre [en línea], <http://www.jornada.unam.mx/2016/10/13/sociedad/038n2soc>
- Diccionario de la Real Academia Española. Madrid: Real Academia Española [en línea], <http://www.rae.es/>
- Esteva, G. y Marielle C. (Coord.) (2003). *Sin maíz no hay país*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Foro de Expertos sobre el Derecho de Autor (2003). *Hacia un nuevo contrato: el derecho de autor en el entorno digital: memoria*. México: FCE; Bogotá: Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe.
- Gruner, R. S. (Ed.) (2013) *Intellectual property and digital content*. Cheltenham [2 vol.]. UK: Edward Elgar publishing.
- Gruzinski, S. (1988). *El poder sin límites: cuatro respuestas indígenas a la dominación española*. México: INAH.
- Instituto Nacional de Previsión (1953). *Iluman, una comunidad indígena aculturada: contribuciones a la sociografía ecuatoriana*. Quito: El Instituto / Departamento de Información, Reclamaciones e Investigación Social.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) [en línea], <http://www.inegi.org.mx/>
- López Austin, A. (2016). Asumir que México es un mosaico propiciará armonía plantea López Austin. *La Jornada*, 4 de octubre, p. 5 [en línea], <http://www.jornada.unam.mx/2016/10/04/cultura/a05n1cul>

Saberes individuales, un paraíso en riesgo de perderse...

- López Cuenca, A. y Ramírez E. (Coord.) (2008). *Derechos de autor, nuevas tecnologías y libre acceso a la cultura*. México: Centro Cultural de España en México.
- Morales Campos, E. (2003). *Infodiversidad, globalización y derecho a la información*. Buenos Aires: Sociedad de Investigaciones Bibliotecológicas.
- Mata Noguez, A. L. (2011). *Los derechos humanos de los miembros de comunidades indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Mestas, R. (2012). Confeccionar un huipil es como procrear un hijo, dice tejedor. *La Jornada*, 18 de septiembre [en línea], <http://www.jornada.unam.mx/2012/09/18/cultura/a04n1cul>
- Miró Linares, F. (2005) *Internet y delitos contra la propiedad intelectual*. Madrid: Fundación Autor.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) 14 de diciembre de 1946. <http://www.un.org/es/index.html>
- Saramago, José. Premio Nobel de Literatura 1998 (2004). Recopilación de entrevistas, declaraciones y pequeños fragmentos de sus libros [en línea], <http://saramago.blogspot.mx/2004/10/brindis-de-entrega-del-premio-nobel.html>
- Schultes, R. E. (2000). *Planta de los dioses: orígenes de los alucinógenos*. México: FCE.
- Tello Moreno, L. F. (2012). *El derecho al patrimonio común de la humanidad: origen al derecho de acceso al patrimonio cultural y su disfrute*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Vargas Olvera, R. (2004). *Farmacias antiguas de México*. México: Lindero; MVS.

El libre acceso a la información: condición para el desarrollo de la infodiversidad

JONATHAN HERNÁNDEZ PÉREZ
Universidad Nacional Autónoma de México

El libre acceso a la información ha sido un tema que ha tenido una amplia discusión en numerosos foros de carácter político, económico y, sobre todo, social. Su práctica ha tenido un mayor impacto con el desarrollo de las TIC y el reconocimiento de los derechos humanos en el uso de estas tecnologías, con lo cual se establece el libre acceso a la información como un derecho fundamental en toda sociedad democrática.

En este sentido, la infodiversidad plantea distintos retos en materia de uso y acceso a la información, ya que la infodiversidad es también el resultado de la constante necesidad del ser humano por expresarse, por estar informado y, particularmente, por dejar registro de lo que expresa, tal y como lo argumenta Morales Campos:

La infodiversidad es pluralidad, es rescate, es conservación, es disponibilidad y libre acceso a la información. La infodiversidad es la difusión de múltiples y diversas manifestaciones en la generación y creación de la información: la defensa de la convivencia

de los diferentes tipos de información y a su vez la conservación de ideas y del pensamiento del ser humano de todos los tiempos.¹

En los aspectos de la infodiversidad que contempla Morales Campos, se indica el libre acceso a la información como el eslabón fundamental para que la infodiversidad circule y garantice la pluralidad, el rescate, la conservación y la disponibilidad de la información, y aunque se pueden integrar otras manifestaciones como la visibilidad y la fiabilidad de la información, la práctica del libre acceso sigue siendo el eje medular para que la infodiversidad pueda desarrollarse.

Esta manifestación de la infodiversidad se sustenta en el reconocimiento a la libertad de acceso a la información como un derecho humano fundamental. En este sentido, conviene recordar que los derechos humanos proporcionan un conjunto universalmente disponible de normas para la dignidad y la integridad de todos los seres humanos. De acuerdo con McIver,² los derechos humanos se derivan de las necesidades humanas, de tal forma que un derecho humano es un derecho legal universalmente reconocido que, de no concederse, causaría que la vida y la subsistencia de los seres humanos y las comunidades se deterioren.

Un importante antecedente del reconocimiento al acceso a la información como derecho lo encontramos en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789. En esa declaración se trazan los derechos *naturales e imprescriptibles* como la seguridad, la resistencia a la opresión, la rendición de cuentas, la propiedad y, sobre todo, la libertad. De tal forma que en el artículo 11 de esta declara-

1 Estela Morales Campos, "La infodiversidad, un canal de expresión de nuestra diversidad", p. 84.

2 William J. McIver, "Motivating a Human Rights Perspective on Access to Cyberspace: The Human Right to Communicate" [en línea], <http://cpsr.org/prevsite/publications/newsletters/issues/2000/Summer2000/mciver.html/>

ción encontramos las pautas que determinan la libertad de expresión y opinión:

La libre comunicación de pensamientos y opiniones es uno de los derechos más valiosos del hombre; por consiguiente, cualquier ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, siempre y cuando responda del abuso de esta libertad en los casos determinados por la Ley.³

Un aspecto importante a considerar es que en esta legislación la libertad de comunicación y opinión es de una sola vía, es decir, al mencionar “cualquier ciudadano puede hablar, escribir e imprimir” se observa únicamente una relación entre el transmisor y el receptor.

En 1948 se promulga la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual proporciona un marco común para el reconocimiento, la protección y la observancia de los derechos humanos, y se contempla como un ideal común para los pueblos y naciones. En esta declaración, la libertad de acceso a la información toma una forma más concreta en su Artículo 19:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.⁴

Como se observa en esta declaración, el libre acceso a la información es el derecho de los ciudadanos de no sólo a expresarse libremente, sino también de tener acceso a la

3 UNAM. Programa Universitario en Derechos Humanos, “Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, 1789” [en línea], http://www.pudh.unam.mx/declaracion_DH_hombre_ciudadano.html

4 Organización de la Naciones Unidas, “Declaración Universal de los Derechos Humanos” [en línea], <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

gama más completa de expresiones, es decir, a una infodiversidad amplia y plural; y esto incluye buscar, recibir y compartir información. Conviene mencionar que este derecho también está protegido por diversas leyes, declaraciones y convenciones,

En este sentido, Carpizo y Villanueva desarrollan los tres aspectos más importantes que comprende este derecho humano: el derecho a atraerse información, el derecho a informar, y el derecho a estar informado:

1. El derecho a atraerse información incluye las facultades de: *a)* acceso a los archivos, registros y documentos públicos, y *b)* la decisión de qué medio se lee, se escucha o se contempla.
2. El derecho a informar incluye: *a)* las libertades de expresión y de imprenta, y *b)* el de constitución de sociedades y empresas informativas.
3. El derecho a ser informado incluye las facultades de: *a)* recibir información objetiva y oportuna, *b)* la cual de ser completa, es decir, el derecho a enterarse de todas las noticias, y *c)* con carácter universal, o sea, que la información sea para todas las personas sin exclusión alguna.⁵

Asimismo, enfatizan que el derecho a la información emplea los más diversos espacios, instrumentos y tecnologías para la transmisión de hechos e ideas, pues aunque algún medio puede presentar peculiaridades propias, las instituciones del derecho a la información son las mismas para todos ellos, siempre acomodándose a sus características.

Es importante mencionar que del propio Artículo 19 se desprende que el derecho a la información es un derecho de doble vía, en virtud de que incluye, y de manera muy importante, al receptor de información, es decir, al sujeto pasivo, a quien la percibe y quien —ya sea una persona,

5 Jorge Carpizo y Ernesto Villanueva, “El derecho a la información. Propuestas de algunos elementos para su regulación en México”, p. 72 [en línea], <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/94/6.pdf>

un grupo de ellas, una colectividad o la sociedad— tiene la facultad de recibir información objetiva e imparcial.⁶

Este derecho humano impacta también a otros derechos humanos fundamentales, ya que, como indica Jagwanth,⁷ dado que los derechos son interdependientes, con el fin de poder ejercer nuestros derechos de manera más general, las personas deben tener acceso a la información.

Así, con la finalidad de ejercer otros derechos humanos fundamentales, necesitamos acceso a un amplio rango de información plural, sobre distintos temas, en diferentes soportes, que esté disponible, es decir, necesitamos de una infodiversidad global y local. Por ejemplo, el acceso a la información sobre cualquier tema y en cualquier latitud posibilita la toma de decisiones, facilita la comunicación y, en consecuencia, potencia el derecho de libertad de expresión. Por otra parte, el acceso a la información sobre cómo acceder y utilizar los servicios de salud, resulta fundamental para ejercer el derecho a la salud (Art. 25), o la información sobre cómo solicitar puestos de trabajo es parte importante del derecho al trabajo (Art. 23), o si uno no tiene al menos la información básica sobre quién se postula en una elección local o nacional, es decir: las propuestas políticas, experiencia, ideología, etcétera. De modo que no se podría ejercer plenamente parte de los derechos enumerados en el Artículo 21 de la DUDH, el cual indica, entre otros aspectos, que “[...] toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.” Sin mencionar la importancia del acceso a la información en el derecho a la educación (Art. 26).

6 *Ídem.*

7 Saras Jagwanth, “The Right to Information as a Leverage Right”, p. 5

En México, la garantía de la libertad de expresión quedó plasmada en la constitución de 1917, en el Artículo 6: “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público.”⁸

Sin embargo, como parte de la reforma política de 1977 se modificó la sección final de este artículo, para dar pie a la frase “[...] el derecho a la información será garantizado por el Estado.” Esta última expresión dio pie a intensos debates en cuanto al alcance de este derecho.

En cuanto al terreno de la tecnología y la conectividad, a nivel federal en 2013 se reformaron y adicionaron distintas disposiciones del Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Entre las modificaciones más importantes se destacan:

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.⁹

Un año más tarde, en 2014, se realizó la reforma en materia de telecomunicaciones, la cual subraya en distintos apartados la neutralidad de la red, la libre competencia, los derechos humanos, entre otros aspectos. Conviene destacar el apartado relacionado con la neutralidad de las redes, ya que este aspecto impacta en la práctica del libre acceso a la información en internet.

8 Cámara de Diputados. LXIII Legislatura, “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la de 5 de febrero de 1857” [en línea], http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf

9 *Ídem.*

Capítulo VI

De la Neutralidad de las Redes

Artículo 145. Los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet deberán sujetarse a los lineamientos de carácter general que al efecto expida el Instituto conforme a lo siguiente:

I. Libre elección. Los usuarios de los servicios de acceso a Internet podrán acceder a cualquier contenido, aplicación o servicio ofrecido por los concesionarios o por los autorizados a comercializar, dentro del marco legal aplicable, sin limitar, degradar, restringir o discriminar el acceso a los mismos.

No podrán limitar el derecho de los usuarios del servicio de acceso a Internet a incorporar o utilizar cualquier clase de instrumentos, dispositivos o aparatos que se conecten a su red, siempre y cuando éstos se encuentren homologados;

II. No discriminación. Los concesionarios y los autorizados a comercializar que presten el servicio de acceso a Internet se abstendrán de obstruir, interferir, inspeccionar, filtrar o discriminar contenidos, aplicaciones o servicios;

III. Privacidad. Deberán preservar la privacidad de los usuarios y la seguridad de la red [...]

Artículo 146. Los concesionarios y los autorizados deberán prestar el servicio de acceso a Internet respetando la capacidad, velocidad y calidad contratada por el usuario, con independencia del contenido, origen, destino, terminal o aplicación, así como de los servicios que se provean a través de Internet, en cumplimiento de lo señalado en el artículo anterior.

LA PRÁCTICA DEL LIBRE ACCESO EN LA COMUNIDAD BIBLIOTECARIA

Por otra parte, en la comunidad bibliotecaria internacional, el libre acceso a la información ha tenido una importancia preponderante pues, como se ha mencionado, la libertad de acceso a la información es un derecho de los ciudadanos, no sólo para expresar cualquier opinión, sino también para tener acceso a la más completa gama de opiniones expresadas, y en las bibliotecas esto significa ofrecer acceso a

ideas que hasta los bibliotecarios podrían encontrar personalmente ofensivas.¹⁰

En este sentido, el libre acceso a la información es también un pilar fundamental en la profesión bibliotecaria, lo cual se refleja en el código de ética de las asociaciones. De acuerdo con la IFLA, en más de 60 países las asociaciones bibliotecarias han desarrollado y aprobado un código de ética nacional para los bibliotecarios,¹¹ y aunque estos códigos varían de acuerdo al contexto social en el que se enfocan, se observan generalidades. Una de ellas es la relacionada con la responsabilidad de la biblioteca y del bibliotecario en garantizar el libre acceso a la información. Incluso, en algunos de estos 60 códigos recopilados por el Comité de Libre Acceso a la Información y Libertad de Expresión (FAIFE), la IFLA enfatiza que los profesionales de la información deben de luchar contra todo tipo de censura. Es importante señalar los códigos de Israel, Bélgica y México, los cuales tienen un apartado específico al respecto.

Código de ética de la Asociación de Bibliotecarios de Israel

Censura

El bibliotecario elige y hace uso de la literatura sin censurar material por motivos personales, religiosos o políticos, siempre que el material sea relevante para los objetivos de la biblioteca y cumpla con los estándares correspondientes.

El bibliotecario no descalifica el material por ser controversial o por ser ofensivo para algunos usuarios de la biblioteca.

10 Stuart Hamilton, "To what extent can libraries ensure free, equal and unhampered access to Internet-accessible information resources from a global perspective?", p. 95.

11 International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), "Professional Codes of Ethics for Librarians", [en línea] <http://www.ifla.org/faife/professional-codes-of-ethics-for-librarians>

El libre acceso a la información: condición para el desarrollo...

El bibliotecario es responsable de proporcionar material que representa la variedad de opiniones sobre temas de actualidad, lo que refleja la variedad de usuarios y sus diferentes intereses; y no debe eliminar el material debido a las objeciones de los grupos de presión, o cuando es de interés sólo para un grupo minoritario específico.

Las bibliotecas cooperarán con individuos, grupos e instituciones que apoyan la libertad de palabra, de expresión y la difusión de información.¹²

Código de ética de la Vlaamse Vereniging voor Bibliotheek, Archief en Documentatie (VVBAD) en Bélgica

La profesión

[...] El profesional de la información defiende el libre acceso a la información y a la cultura. Repudia la censura y no discrimina. Actuando en cumplimiento de la legislación pertinente, tales como el derecho de autor y las leyes de privacidad.¹³

Código de ética del Colegio Nacional de Bibliotecarios de México

Acceso a la información

Deberán estar conscientes del significado y valor de la información para el desarrollo nacional en todos sus aspectos, por lo que facilitarán y permitirán el acceso a la información. Deberán oponerse a cualquier forma de censura en la prestación de servicios y en el desarrollo de las colecciones de recursos documentarios,

12 International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), Code of Ethics of the Librarians in Israel [en línea], <http://archive.ifla.org/faife/ethics/iclcode.htm>

13 International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), "Professional code for information professionals in libraries and documentation centers VVBAD" [en línea], <http://www.ifla.org/files/assets/faife/publications/misc/code-of-ethics-be.pdf>

ajustándose a la legislación vigente y a las normas de las instituciones correspondientes.¹⁴

A nivel internacional, en 2012 fue aprobado por la IFLA un Código de Ética para Bibliotecarios y Otros Trabajadores de la Información. Dicho código se basa fundamentalmente en los principios señalados en el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Este código en su primer apartado, titulado “Acceso a la información”, menciona lo siguiente:

La misión principal de los bibliotecarios y otros trabajadores de la información es garantizar el acceso a la información para todos, para el desarrollo personal, educación, enriquecimiento cultural, ocio, actividad económica y participación informada para la mejora de la democracia.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información rechazan la negación y restricción del acceso a la información y las ideas, especialmente a través de la censura ya sea por los estados, gobiernos o instituciones de la sociedad religiosa o civil [...]¹⁵

Por otra parte, en 1980 la IFLA y la Unesco impulsaron la idea de garantizar la disponibilidad de los materiales publicados en todos los formatos, mediante el programa de Acceso Universal a las Publicaciones (UAP).¹⁶ Aunque el programa cerró en 2003, la IFLA continuó su defensa de la libertad de acceso a la información a través de su programa

14 International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), “Código Nacional de Bibliotecarios del Colegio Nacional de Bibliotecarios (México)” [en línea], <http://archive.ifla.org/faife/ethics/cnbcode.htm>

15 International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), “Código de Ética de la IFLA para Bibliotecarios y otros Trabajadores de la Información” [en línea], <http://www.ifla.org/files/assets/faife/codesofethics/spanishcodeofethicsfull.pdf>

16 International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), “Report on the work of the Core Programme for Universal Availability of Publications and the Office for International Lending 1979 – 2002” [en línea], <http://archive.ifla.org/VI/2/uapreport79-02.htm>

FAIFE (Committee on Freedom of Access to Information and Freedom of Expression) lanzado en 1997. Este programa promueve la libertad de acceso a la información y libertad de expresión en todos los aspectos directa o indirectamente relacionados con las bibliotecas y la bibliotecología.¹⁷

En 2016 este comité emitió las declaraciones sobre El Derecho al Olvido, y La Neutralidad de la Red y la Tasa Cero, donde se enfatiza que la libertad de acceso a la información se vería seriamente comprometida al aplicar el derecho al olvido y al violar la neutralidad de la red.

Respecto al derecho al olvido la IFLA menciona: “El derecho al olvido plantea a las bibliotecas cuestiones que incluyen la integridad de los archivos históricos y el acceso a los mismos, la libertad de acceso a la información y la libertad de expresión, y el derecho a la privacidad de las personas.”¹⁸

En cuanto a la Neutralidad de la Red, indica: “[...] Las vulneraciones de la neutralidad de la red comprometen la habilidad de los usuarios a acceder a la información de manera equilibrada.”¹⁹

CONCLUSIONES

El libre acceso a la información constituye el punto medular en la infodiversidad. Un acceso libre, sin barreras, con las debidas protecciones en materia de privacidad y datos

17 International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), “About FAIFE” [en línea], <http://www.ifla.org/about-faife>

18 International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), “Declaración sobre El Derecho al Olvido” [en línea], <https://www.ifla.org/node/10278>

19 International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), “IFLA Statement on Net Neutrality and Zero-rating” [en línea], http://www.ifla.org/files/assets/faife/publications/ifla_statement_on_net_neutrality_and_zero-rating_2016.pdf

personales sería el escenario ideal para que las diferentes manifestaciones informativas puedan circular y llegar a los usuarios.

Sin embargo, el acceso a la información es también un punto de tensión en diferentes regiones alrededor del mundo, debido a las diferencias culturales, sociales y, sobre todo, jurídicas. Las visiones acerca del acceso a la información difieren en algunos países. Conceptos como *libertad de expresión*, *privacidad*, *censura*, pueden variar dependiendo de la cultura o el país en el que se analice. Lo mismo sucederá con las legislaciones y, en consecuencia, con las posibles sanciones por proveer, fomentar o impedir el acceso a la información. A pesar de que se han elaborado numerosos tratados internacionales en esta materia, estos contrastes seguirán permeando nuestro mundo.

De tal forma, se debe animar a los legisladores y a los intermediarios de la información a adquirir el compromiso de garantizar que todo usuario tenga el derecho al libre acceso a la información que necesite para su desarrollo personal y en sociedad. De igual forma, los gobiernos deben garantizar el adecuado desarrollo de infraestructura tecnológica para que la información pueda circular libremente, incluyendo puntos de acceso en espacios públicos y en instituciones como bibliotecas y archivos públicos.

Finalmente, conviene mencionar que, a través de sus manifestaciones, la infodiversidad permite la propia supervivencia y la posible perpetuidad de la información para el acceso de futuras generaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Cámara de Diputados. LXIII Legislatura. “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la de 5 de febrero de 1857” [en línea], http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf
- Carpizo, Jorge y Ernesto Villanueva (2001). “El derecho a la información. Propuestas de algunos elementos para su regulación en México.” En Diego Valadés y Rodrigo Gutiérrez Rivas (Coord). *Derechos Humanos: Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional III* (pp. 71-101). México: UNAM [en línea], <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/94/6.pdf>
- Hamilton, Stuart (2004). *To what extent can libraries ensure free, equal and unhindered access to Internet-accessible information resources from a global perspective?* Tesis de doctorado. Royal School of Library and Information Science/FAIFE [en línea], <http://www.ifla.org/files/faife/publications/StuartHamiltonPhD.pdf>
- International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). “Professional Codes of Ethics for Librarians” International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA) [en línea], <http://www.ifla.org/faife/professional-codes-of-ethics-for-librarians>
- _____. “Professional code for information professionals in libraries and documentation centers VVBAD” [en línea], <http://www.ifla.org/files/assets/faife/publications/misc/code-of-ethics-be.pdf>
- _____. “Código Nacional de Bibliotecarios del Colegio Nacional de Bibliotecarios (México)” [en línea], <http://archive.ifla.org/faife/ethics/cnbcode.htm>

- _____. (2012). "Código de Ética de la IFLA para Bibliotecarios y otros Trabajadores de la Información" [en línea], <http://www.ifla.org/files/assets/faife/codesofethics/spanishcodeofethics-full.pdf>
- _____. (2016). "IFLA Statement on Net Neutrality and Zero-rating" [en línea], http://www.ifla.org/files/assets/faife/publications/ifla_statement_on_net_neutrality_and_zero_rating_2016.pdf
- _____. "Report on the work of the Core Programme for Universal Availability of Publications and the Office for International Lending 1979–2002", IFLANET [en línea], <http://archive.ifla.org/VI/2/uapreport79-02.htm>
- _____. "About FAIFE", <http://www.ifla.org/about-faife>
- Jagwanth, Saras (2012), "The Right to Information as a Leverage Right". En Richard Calland y Tilley Allison (Eds.). *The Right to Know. The Right to Live: Access to Information and Socio-Economic Justice*. Open Democracy Advice Center.
- López Ayllón, Sergio (2013). "Hacia una ley general del artículo 6° constitucional", Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2013 [en línea], http://www2.scjn.gob.mx/red/transp2013/PRESS/P_DrLopezAyllon.pdf
- Morales Campos, Estela (2008). "La infodiversidad, un canal de expresión de nuestra diversidad". En Ma. De los Ángeles Rivera y Sergio López Ruelas (Coords.). *Infodiversidad, la biblioteca como centro multicultural* (pp. 83-95). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- McIver, William J. (2000). "Motivating a Human Rights Perspective on Access to Cyberspace: The Human Right to Communicate." *The CPSR newsletter*, 18 (3) [en línea], <http://cpsr.org/prevsite/publications/newsletters/issues/2000/Summer2000/mciver.html/>

El libre acceso a la información: condición para el desarrollo...

Organización de la Naciones Unidas (ONU), “Declaración Universal de los Derechos Humanos” [en línea], <http://www.un.org/es/documents/udhr/> (Fecha de consulta: 02 de marzo de 2017).

UNAM. Programa Universitario en Derechos Humanos. “Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, 1789” [en línea], http://www.pudh.unam.mx/declaracion_DH_hombre_ciudadano.html

La bibliotecología en la construcción de la infodiversidad y el respeto a los saberes

JAIME RÍOS ORTEGA

Universidad Nacional Autónoma de México

INTRODUCCIÓN

En este escrito me propongo mostrar que la bibliotecología es imprescindible para producir y promover la infodiversidad, dado su carácter de ciencia social con capacidad de intervención. Por otra parte, el conocimiento disciplinario de la bibliotecología que ha consolidado para establecer circuitos de información socialmente valiosa, hace de sus profesionales agentes sociales esenciales para incidir en el importante reto mundial que implica el respeto a los saberes prácticos especializados, locales o autóctonos. Tanto la construcción de la infodiversidad, así como el respeto a los saberes antes descritos, se presentan como retos fundamentales de las sociedades modernas y, particularmente para la bibliotecología, son áreas de investigación y de trabajo interdisciplinario cuyos resultados, si son exitosos, adquieren dimensiones de patrimonio tangible e intangible. En consecuencia, la bibliotecología se perfila cada vez más como una ciencia social cuya utilidad cultural

queda de manifiesto, toda vez que sin los conocimientos especializados que aporta son insuficientes los esfuerzos de documentar la infodiversidad y los saberes antes mencionados, ya que si no están integrados como recursos de información a los circuitos de transferencia mundiales y nacionales, están potencialmente expuestos al olvido, al abuso y a la ignorancia de la identidad cultural del cual son portadores dichos recursos.

LA INFODIVERSIDAD Y LA CULTURA

El concepto *infodiversidad* fue acuñado por Morales en el año 2001, y desde entonces se ha incorporado como una noción explicativa muy importante en el campo bibliotecológico; de hecho, ha dado lugar a una línea de investigación fructífera y, debido a su utilidad disciplinaria, ha sido punto de partida teórico para llevar a cabo investigaciones de di-

verso tipo, claramente de carácter bibliotecológico vinculadas al entorno social y cultural.¹

Por lo anterior, cabe citar lo que Morales Campos ha escrito en relación con el término antes referido:

Se propone la infodiversidad como la defensa de las múltiples manifestaciones —tanto de contenido como de estilo— en la generación y creación de la información, buscando salvaguardar la convivencia de las diferentes ideas, así como el pensamiento de los tiempos.

En ese sentido, se propone que hoy día la alianza y consolidación de América Latina (región pluriétnica, pluricultural y plurilingüe) se deben establecer a partir de sus características afines e intereses comunes, dado su perfil de identidad e integración

1 Es importante destacar sucintamente la producción académica que constata la relevancia de la línea de investigación de infodiversidad. En cuanto a libros se mencionan tres títulos de Estela Morales Campos como autora: (2001), *La diversidad informativa latinoamericana en México*, México: UNAM / Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos; (2006), *Infodiversidad y cibercultura: Globalización e información en América Latina*, Buenos Aires: Alfagrama; así como (2003), *Infodiversidad, globalización y derecho a la información*, Buenos Aires: Sociedad de Investigaciones Bibliotecológicas. Por otra parte, los artículos de investigación original incluyen: J. Hernández Pérez (2017), “Bibliotecología e Infodiversidad”, *Investigación bibliotecológica*, 31(71): 11-14; E. Morales Campos (2010), “La sociedad de la información, la pluralidad, la diversidad y la uniformidad”, *Infodiversidad*, 15: 9-20; (2006), “Diversidad, pluralidad e información”, *Documentación de las Ciencias de la Información*, 29: 35; (2000), “El fin del siglo, la globalización y la infodiversidad”, *Investigación bibliotecológica*, 14(28): 11-33; (1996), “Infodiversidad y Cooperación regional”, *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 19(2) jul./dic.: 47-59. Además se contabilizan dos tesis dirigidas de posgrado: J. Hernández Pérez (2016), *Políticas de información para desarrollar la infodiversidad en internet* (tesis de doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información), UNAM / Facultad de Filosofía y Letras, y (2012), *La infodiversidad en Internet* (tesis de maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información), UNAM / Facultad de Filosofía y Letras. A todo lo anterior, se suma la coordinación de tres libros colectivos: Estela Morales Campos (2017), *La infodiversidad y el uso ético del conocimiento individual y colectivo*, México: UNAM / Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información; (2015), *Actores en las redes de infodiversidad y el acceso abierto* México: UNAM / IIBI, y (2013), *Regulaciones que impactan la infodiversidad y el acceso abierto a la información en la sociedad global y multicultural*, México: UNAM / IIBI.

histórica, pero también respetando sus diferencias. Por lo cual, se establece que promover la creación, difusión y circulación de las ideas permite a los distintos núcleos sociales ejercer un equilibrio entre regiones y bloques geográficos o, bien, entre grupos e individuos. (Morales, 2001: 40)

En principio, destaca marcadamente la defensa de las manifestaciones étnicas, culturales y lingüísticas que son contenido esencial de la información generada y difundida, ya que permiten identidad, integración y respeto a las diferencias.

De igual modo, Morales ha destacado que:

La infodiversidad es pluralidad, es rescate, es conservación, es disponibilidad y libre acceso a la información. La infodiversidad es el conjunto de acciones y funciones que aseguran a todo ser humano la posibilidad de vivir en un ambiente de fuerzas y productos sociales que lo enriquecen con la diversidad de ideas y pensamientos del pasado y del presente, del norte y del sur, del oriente y occidente, y que establecen un equilibrio en su vida como individuo y en la del grupo social al que pertenece. [...]

Parte de la infodiversidad es la defensa de las múltiples y diversas manifestaciones de la creación de información; la defensa de la convivencia de los diferentes tipos de información y, a la vez, la conservación de las ideas del hombre en todos los tiempos, que a partir de la información pueden aprovecharse, en contraposición a una sola línea de producción informativa en un solo formato, en un solo medio, con la misma ideología, tendencia y procedencia. (Morales, 2001: 43-44)

De acuerdo con las citas precedentes, se aprecia que la infodiversidad es necesaria para enriquecer la cultura y la vida de las personas, además de la conformación de la herencia histórica de las comunidades y los países. Asimismo, es necesaria para reflexionar y proyectar el tipo de convivencia social que las personas desean lograr.

Desde la perspectiva que me interesa matizar, la infodiversidad puede interpretarse en dos planos: uno empírico y

el otro normativo. El primero se refiere a entenderla como un hecho que a diario se reproduce en la vida de los países y comunidades, es decir, abarca manifestaciones empíricas verificables en todo tipo de sociedad; el segundo plano se dirige a comprender la infodiversidad como un fin cultural deseable y, por ello, adquiere un carácter normativo. Ambos modos de entender la infodiversidad son complementarios e implican la intencionalidad de los agentes que la producen. Así pues, en ambos planos, la información es un producto social que expresa la cultura de los grupos y países y, en consecuencia, es un referente vital para comprender la diversidad de la vida social humana.

Con respecto a esto, es interesante observar cómo la información trasciende el presente o el pasado de las sociedades o de los grupos humanos, puesto que cuando se trata de una sociedad viva la información es un recurso imprescindible para su sobrevivencia y progreso; y cuando ya no existe, la información es, otra vez, un recurso necesario para comprenderla en toda su complejidad; es por esto que la información (datos + significado) debe trabajarse desde la perspectiva profesional de la bibliotecología para convertirla en un *recurso de información* que deberá integrarse en circuitos de información, los cuales garanticen su preservación, organización y acceso.

Según Carrithers es fundamental comprender que:

Los seres humanos no sólo crean la sociedad, sino que lo hacen en formas infinitamente variadas, constantemente mudables y de una complejidad laberíntica. Ninguna otra especie exhibe tal grado de complicación y fecundidad en sus formas de vida en común. Es como si en nuestra vasta historia colectiva hubiéramos necesitado cambiar la sociedad casi tanto como crearla; como si hubiéramos necesitado hacer nuestras formas de organización colectiva cada vez más intrincadas y bizantinas. (Carrithers, 1995: 14)

El problema fundamental, según el autor citado, es la sociabilidad que de modo particular implica identificar las formas de hablar, de trabajar, de llevar la vida doméstica, de ejercer el control y dominación recíproca, así como las expresiones de las realidades invisibles o espirituales; y todo ello está implicado en la diversidad de la vida social humana.

Derivado de lo anterior se desprende que nuestro mundo es la expresión de la diversidad y, por ello, la infodiversidad se desenvuelve en paralelo al desarrollo de la sociabilidad, ya sea de modo grupal o incluso supranacional. Sin embargo, hacer posible la infodiversidad como fin cultural deseable requiere de trabajo interdisciplinario de altísima especialización, y esto es debido a la razón siguiente:

De modo que, de un lado, tenemos la absoluta variedad de culturas humanas y, de otro, la absoluta complejidad y comprensibilidad de cualquier modo de vida, que comprende las dimensiones lingüística, doméstica, económica, política, y religiosa de la experiencia. ¿Cuánto tiempo haría falta para documentar —no ya interpretar o comprender— una cultura cualquiera? ¿Cuánto tiempo haría falta para documentar nuestra cultura? ¿Y para documentarlas todas? (Carrithers, 1995: 15)

Evidentemente, *documentar* se refiere a describir empíricamente y comprender con garantías de conocimiento confiable, pero sobre todo para la tarea primera se requiere identificar la información pertinente, sistematizarla y disponer de ella de acuerdo con agregados de representación que permitan recuperarla y comunicarla, es decir, compartirla. Son en estas tareas de creación de conocimiento nuevo en las cuales el carácter de intervención social del trabajo bibliotecológico ha permitido crear y estabilizar circuitos de información.

Antes de revisar con detalle el papel de la bibliotecología en la construcción de la diversidad, inicio con la siguiente

pregunta: considerando como un hecho la infodiversidad inherente a los grupos humanos, ¿dónde encuentra su sustento la infodiversidad en lo general? Con respecto a esta pregunta, considero que la respuesta se encuentra en la premisa que ha establecido Carrithers, la cual se sintetiza en la siguiente expresión: “el archivo de las diferentes posibilidades humanas”, es decir, el testimonio de:

[...] la magnitud de las diferencias entre las formas de vida. Dichas diferencias pueden comprender el lenguaje, los medios de vida, el sistema político, las formas de organización doméstica, las instituciones religiosas, las ideas psicológicas, convicciones cosmológicas, el vestido, y así sucesivamente. (Carrithers, 1995: 19)

A su vez, la proposición anterior se enlaza con otras premisas referidas a la *variabilidad* y la *plasticidad humana*. En relación con esto, indica el autor antes citado:

Hemos documentado una variedad de culturas antes inimaginable; dicha variedad revela la plasticidad de la humanidad. Esta plasticidad, la capacidad de ser conformados por la vida de la sociedad en que uno ha nacido, es el universal humano particular más importante, el rasgo decisivo que separa lo humano de lo animal. Presupone una cualidad de la mente, una habilidad para aprender, y otras capacidades, como el habla, que no tienen un claro equivalente entre las demás especies. De modo que el hecho patente de la diversidad cultural es en sí mismo prueba suficiente de la unicidad humana. (Carrithers, 1995: 20)

Así, la infodiversidad encuentra parte de su fundamento en el archivo de las posibilidades humanas, la variabilidad y la plasticidad. Lo anterior cobra mayor significado cuando se observa que, junto con la creación de diversidad cultural y, por tanto, de infodiversidad, también los grupos humanos se han preocupado por preservar esa continuidad, las cuales, sin prácticas sociales de registro y disponibilidad de información, no serían posibles. En este sentido, cabe afirmar

que las tareas en las cuales queda inmersa la bibliotecología no sólo contribuyen a dar cuenta de la riqueza y evaluación cultural de los seres humanos organizados en formas sociales diversas. Lo siguiente es la preservación para el futuro; por eso dice Broncano (2000: 302) que, a la luz de la metáfora de la evolución biológica: “[...] la conservación es conservación de posibilidades abiertas, preservación de nuestra capacidad de resolver problemas actuales y futuros.”

Este concepto de *posibilidades abiertas* junto con *el archivo de las diferentes posibilidades humanas*, requieren el sustento de la memoria que necesariamente remite al trabajo especializado que brinda la bibliotecología a la sociedad que, para efectos prácticos, implica lo siguiente: la memoria colectiva o el archivo de la cultura se integra, preserva y expande gracias a la información organizada y disponible.

En esta línea de pensamiento, centrada en la memoria y la posibilidad abierta, Broncano matiza que:

En un profundo sentido, el hecho de que nuestra cultura, como nuestras vidas, sea el producto necesario de contingencias posibles hace que la preservación de posibilidades esté profundamente ligada al tamaño de nuestra memoria. Las culturas tradicionales apenas necesitaban la memoria por el mismo carácter repetitivo y lento de las técnicas, pero una cultura de la novedad permanentemente es paradójicamente una cultura que necesita de la memoria para mantener la variedad. Llegados a un cierto grado la preservación de los artefactos pasados es la garantía de los artefactos y soluciones del futuro. (Broncano, 2000: 303)

Por su parte, Cassirer puso de manifiesto que la dinámica de movimiento de la cultura se explica a partir de las fuerzas de conservación y la transformación. Esta perspectiva es importante ya que la cultura de ninguna manera permanece estática; antes bien, puede innovarse o desaparecer. Por ello, según el filósofo antes mencionado, acontece que:

[...] en los diferentes campos de la cultura nos encontramos constantemente con el mismo proceso, proceso unitario y armónico en cuanto a su estructura fundamental. La pugna y la rivalidad entre las dos fuerzas, una de las cuales tiende a la conservación y la otra a la renovación no cesa jamás. El equilibrio que puede alcanzarse a veces entre ellas es siempre un equilibrio inestable, dispuesto a trocarse a cada paso en nuevos movimientos y oscilaciones. (Cassirer, 1982: 185)

Para este autor, tales fuerzas antagónicas crecen conjuntamente y no pretenden destruirse mutuamente. Aunque, según explica, la capacidad de creación y la dinámica que genera el movimiento creador del espíritu parecen enfrentarse con un adversario en las propias obras creadas por él. Sin embargo, esto es más bien una situación aparente, ya que:

Todo lo ya creado tiende, por su propia naturaleza, a disputar el terreno a lo que pugna por crearse y nacer. Pero el hecho de que el movimiento se refracte de continuo en sus propias creaciones no quiere decir que se estrelle contra ellas. Se ve, únicamente, forzado y empujado a un nuevo esfuerzo, en el que descubre fuerzas nuevas y desconocidas. (Cassirer, 1982: 185)

Por otra parte, también reconoce que en el campo de la cultura hay bienes que perecen y se pierden para la humanidad; sin embargo, la obra permanece unida al todo del que forma parte y destaca que aunque haya desaparecido bajo su forma concreta, su existencia previa ha ejercido efectos “[...] que dejan una huella, que influyen de algún modo en la trayectoria de la cultura y que tal vez contribuyen decisivamente a ella en alguno de sus puntos.” (Cassirer, 1982: 190) Como ejemplo de lo antes dicho, Cassirer menciona el caso del incendio de la biblioteca de Alejandría y las obras de Leonardo da Vinci.

La aseveración del filósofo que precede este párrafo nos lleva de nueva cuenta a revalorar la importancia de incorporar las expresiones de la cultura, que son parte de la infodiversidad en los circuitos de información, los cuales permiten, en principio, su descripción o reconocimiento, así como su preservación, gracias a la representación que de dichas expresiones logran hacer en beneficio del conocimiento de las generaciones presentes y futuras. Esta intervención bibliotecológica en la sociedad es una dimensión esencial para mantener vivas las culturas y su herencia, pues como explica el propio Cassirer:

Cierto es que el individuo, en cuanto a tal, no puede transmitir a sus descendientes las aptitudes individuales adquiridas por él a lo largo de su vida. Estas aptitudes forman parte del “soma” físico, el cual no es transmisible por herencia. Pero lo que el hombre, desentrañándolo en sí mismo, plasma en su obra, lo que expresa por medio del lenguaje, lo que representa plásticamente por medio de la imagen, eso queda “incorporado” al lenguaje o al arte y perdura a través de ellos. (Cassirer, 1982: 190)

De acuerdo con lo mencionado en las páginas antecedentes resulta plausible aseverar que la información dimana de las culturas, a tal punto que la infodiversidad es expresión de ellas. Por esto, también resulta interesante centrarnos en el concepto de cultura utilizado por Olivé, del cual se enumeran los siguientes elementos:

1. Una comunidad.
2. Tradición desarrollada a través de las generaciones.
3. Realización cooperativa de diferentes prácticas.
4. Las “prácticas” se refieren a: cognitivas, religiosas económicas, políticas. tecnológicas, lúdicas y de esparcimiento.

5. Se comparte una o varias lenguas, una historia e instituciones.
6. Mantienen expectativas comunes; y
7. Desarrollan proyectos significativos para todos (Olivé, 2004: 31-32).

Con base en este conjunto de elementos constitutivos de una cultura, Olivé considera que se da paso a tratar el tema de un modelo multiculturalista, o bien, un proyecto intercultural. En dicho modelo, Olivé delimita los rasgos esenciales del mismo y destaca las normas de convivencia entre pueblos y culturas, así como los derechos y obligaciones de los pueblos, el Estado y del resto de la nación cuyo carácter imprescindible se oriente a lograr una sociedad multicultural socialmente justa, incluido también el *derecho a la diferencia*. En tanto, explica Olivé:

El derecho de los pueblos a la diferencia, entendido como el derecho de sus miembros a ser reconocidos como pertenecientes a ese pueblo y a disfrutar de ciertos beneficios en virtud de ello, tanto como el derecho a decidir de manera autónoma sobre sus formas de vida, sobre su desarrollo y sobre el manejo de sus recursos materiales, nos son incompatibles con el derecho a participar en la vida política, económica y cultural de su sociedad nacional y de la sociedad global. (Olivé, 2004: 32-33)

El modelo que propone Olivé requiere para su puesta en práctica de diversos circuitos de información que remiten a un proyecto de convivencia humana y, por ello, deben ser tecnológicamente compatibles, abiertos y accesibles. Por otra parte, considero que para el propio Olivé las entidades de cultura, encarnadas en los pueblos originarios de México y América Latina —aunque no exclusivamente—, tienden asumir roles de sujetos-agentes epistémicos y políticos y, en consecuencia, favorecen la creación de redes sociales gene-

radoras y transformadoras de conocimiento y de la realidad. Por lo anterior, se trata de *redes sociales de innovación*; sin embargo, deben cumplir algunas condiciones para operar como tales, a saber:

- a) que expresamente se dirijan al estudio de problemas específicos y a proponer soluciones para ellos;
- b) que puedan apropiarse del conocimiento exógeno que sea necesario para comprender el problema y para proponer soluciones, y
- c) que sen capaces de generar ellas mismas el conocimiento que no puede encontrarse previamente construido, o que no está disponible por ser privado, y que es necesario para entender y resolver los problemas de que se trate;
- d) que tengan, en su caso, capacidades de recuperar, promover y aprovechar conocimientos tradicionales;
- e) que tengan una estructura que evite la jerarquización y permita el despliegue de las capacidades de todos los participantes para contribuir a la generación del conocimiento que interesa, así como de las acciones convenientes para resolver el problema. (Olivé, 2009: 99)

De lo expuesto hasta ahora, se entiende que las culturas poseen la capacidad de transformarse, pero siempre es en función de un contexto determinado y en situaciones específicas. Actualmente, las *sociedades del conocimiento* (Unesco, 2005) cuya concepción propone reorientar el desarrollo humano sobre la base de compartir el saber científico, tecno-científico y los saberes autóctonos con fines centrados en la justicia, el desarrollo sostenible y la vida digna de las personas, los pueblos y los países, prácticamente crean la obligación del cambio “[...] al menos de los cambios que sean necesarios para convivir armoniosamente con el resto de la nación, y con otros pueblos de su contexto nacional o del contexto planetario.” (Olivé, 2004: 34)

La necesidad de cambio antes indicada implica, pues, la creación de redes sociales de innovación y en particular

este tipo de entidades de acuerdo con el mundo que hoy vivimos requieren de conocimiento y artefactos tecno-científicos, así como de circuitos de información socialmente valiosa creados con base en el saber especializado que proporciona la bibliotecología.

Actualmente, también se ha hecho énfasis en que la cultura se concreta fundamentalmente en *prácticas sociales*. Autores como Ramírez Sánchez e incluso Olivé han subrayado este aspecto de modo recurrente. Concretamente, la primera habla de la cultura como “[...] una serie de prácticas que modelan formas de organización social” (Ramírez, 2009: 65); por su parte, Olivé señala que “Las culturas están encarnadas en prácticas sociales” es decir, según el propio autor “[...] una cultura sólo existe por medio de sus prácticas.” (Olivé, 2009: 103) En consecuencia, es importante esclarecer este concepto, debido a que sus implicaciones son cruciales para identificar el universo de información con el cual la bibliotecología realiza sus intervenciones sociales.

Valladares y Olivé (2015) explican que las prácticas sociales, analíticamente conceptuadas, son sistemas dinámicos cuyos elementos interactúan de modo permanente, y dicho sistema se compone de:

- Los agentes (sujetos) que participan de una práctica (con capacidades y propósitos comunes que coordinadamente interactúan entre sí y con el medio natural).
- Las formas/modos de participar de estos agentes y que se expresan en sus múltiples acciones dentro del contexto de una práctica —y que van desde investigar, observar, medir, enunciar, inferir, probar, demostrar, experimentar, publicar, etcétera, hasta coleccionar, cazar, cantar, seleccionar, teñir, oler, entre otros—.
- Las representaciones, creencias y valores que guían a los agentes y que los conducen a realizar tales acciones dentro del marco de una u otra práctica.

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso

- Los fines que persiguen los agentes que participan de una práctica.
- El medio o entorno del cual forma parte la práctica y en donde los agentes interactúan con otros agentes (y objetos), para constituir y transformar el mundo mediante sus acciones e interacciones.
- Los recursos y objetos (herramientas, utensilios, ingredientes) que usan los agentes para el logro de sus fines y propósitos (y que pueden ser recursos biológicos —seres vivos- y no biológicos—). (Valladares y Olivé, 2015: 76)

En el caso de la bibliotecología, ésta ofrece herramientas teóricas interesantes para abordar fructíferamente el diseño de circuitos de información socialmente valiosa con base en los elementos articulados en las prácticas sociales, pues, a mi juicio, superan con mucho las versiones particularistas de los estudios de usuarios. En este mismo sentido, la perspectiva cultural que propone la infodiversidad abre el reto de proyectar una entidad social que organiza y pone a disposición información, llámese biblioteca o de otro modo, con un horizonte intelectual que rebasa el espacio convencional pensado en proveer servicios de referencia, desarrollar colecciones y atender necesidades en general de los usuarios, ya que se trata de generar nuevos estándares de servicio en dirección diferente, pues no se limita únicamente de la búsqueda electrónica sino que debe moverse hacia las interacciones sociales cualitativas y profusas que orienten pertinentemente la indagación de información con un sentido humano y valor social. (Alfino y Pierce, 2001: 485) Estos autores han indicado certeramente que existe una dimensión moral de la información y no puede ser apreciada si solamente recurrimos al modelo de Claude Shannon's. En contraposición, destacan que se debe analizar el rol que la información juega en la vida del individuo y la comunidad con miras a lograr una vida plena, responsable, productiva

y autónoma. Por lo tanto, es en este sentido que debe revalorarse la misión de la biblioteca en la sociedad (Alfino y Pierce, 2001: 485).

En síntesis, la dimensión social de la información no está limitada a una interacción abstracta de servicio de referencia electrónica y el usuario. En una perspectiva de justicia social, tanto el individuo como la comunidad están articulados a proyectos de vida personal y socialmente dignos.

EL RESPETO A LOS SABERES

Tal y como lo ha expuesto la Unesco en el capítulo nueve, “Conocimientos locales y autóctonos, diversidad lingüística y sociedades del conocimiento”, del libro *Hacia las sociedades del conocimiento* (2005: 163-174), es difícil encontrar un documento que exponga con tal claridad la problemática de los conocimientos locales y autóctonos en el complejo contexto del mundo actual. En el comienzo del capítulo se lee la siguiente sentencia: “La diversidad cultural se halla en peligro”. La frase es corta, pero si se piensa en las consecuencias, que también se describen, el resultado es desolador, no obstante que la intensión sea de alerta y las propuestas brinden optimismo.

La erosión de la diversidad cultural, en los términos usados por la Unesco, reviste diversas formas: “[...] en todas las regiones del mundo hay lenguas que caen en desuso, tradiciones que se olvidan y culturas vulnerables que son marginadas o incluso desaparecen.” (2005: 63) En síntesis, se advierte que el desuso, el olvido, la marginación y la desaparición, pueden constituir un sistema de destrucción cultural, lo cual es terrible si se mira la distancia que separa a muchas culturas y el camino que deben recorrer para

integrarse a la espiral de bienestar y justicia inherentes a la propuesta de las sociedades del conocimiento.

Por la objetividad que contiene, es importante traer a colación las siguientes consideraciones expuestas en el capítulo antes referido, y cito:

Los factores determinantes científicos y técnicos de la sociedad de la información no parecen muy propicios al fomento de la “fecunda diversidad de [las] culturas” que tiene encomendado la Unesco. ¿Qué papel pueden desempeñar otros sistemas de conocimiento junto al saber técnico y científico que constituye el armazón de la sociedad de la información? ¿Qué va a ocurrir con los conocimientos locales, y más concretamente con los llamados autóctonos o “indígenas”? Desde el punto de vista de las sociedades del conocimiento compartido, resulta imperativo velar por una promoción eficaz de los conocimientos locales, en tanto que conocimientos vivos, y garantizar cuando sea necesario su protección contra todas las formas de “biopiratería”. (2005: 63)

Básicamente la promoción de los saberes locales y la protección contra el saqueo en forma de *biopiratería*, también debe incluir otras modalidades que abarcan las expresiones culturales. Por otra parte, las culturas han desarrollado sus propios sistemas de conocimiento y, por tanto, son también *culturas cognitivas*. Entre las características de los conocimientos locales y autóctonos destaca que corresponden a modalidades que permiten a los individuos producir, intercambiar y modificar sus conocimientos, con independencia del espacio cultural al cual pertenezcan. Por ello, señala la Unesco:

Lo que da unidad a este conjunto en apariencia heterogéneo de conocimientos es su carácter prácticamente tácito y no consignado en textos, ya que estos conocimientos se basan en una transmisión a menudo oral entre las generaciones y una relación interactiva constante con la naturaleza. Estos conocimientos se

materializan en prácticas agrarias o medicinales, o en conductas de adaptación a los cambios ambientales.

La descripción de estos conocimientos —denominados *invisibles*, por ser a menudo orales y marginados— por parte de los folkloristas de antaño y las etnociencias de nuestros días, o incluso la psicología del comportamiento cotidiano, ha permitido conservar su huella. (2005: 164)

Es en este sentido de la conservación de la *huella* lo que hace tan urgente la intervención del trabajo bibliotecológico en las culturas con conocimientos invisibles pues la no codificación incrementa su vulnerabilidad y, en consecuencia, el robo o apropiación indebida por parte de otros sectores de la sociedad cuyas preocupaciones están centradas en la venta de productos y cuyas ganancias jamás incluirán beneficios para los pueblos o culturas donde nacieron sus productos como conocimiento autóctono.

Además, a la división que se presenta entre los conocimientos codificados —en medios de comunicación científica y técnica— y los conocimientos invisibles, se agregan otros problemas que deben enfrentarse:

1. La hegemonía del inglés en la ciencia y la tecnología margina la difusión de conocimientos expresados en otras lenguas.
2. Los criterios económicos que rigen el mercado mundial de conocimientos tecno-científicos, excluyen los conocimientos invisibles, aunque en muchos casos han surgido los primeros a partir de estos últimos.
3. La identificación de “formas espontáneas y difusas de *apartheid* tecnológico”. (2005: 164).

En el caso de que coexistan duraderamente los conocimientos tradicionales y el conocimiento de las ciencias, la Unesco considera que los “[...] conocimientos con una fi-

nalidad 'identitaria' cohabitaran con aquellos que tienen un objetivo científico y económico y se desarrollan en estrecha relación con una lógica de racionalidad económica." (2005: 165) La incógnita es si a partir de esta coexistencia se generarán formas de hibridación entre ambos conocimientos.

Sin embargo, coexistir no es integrar y de forma práctica los conocimientos locales indígenas enfrentan varios obstáculos, tales como:

1. El conocimiento invisible requiere modos de valorización que van más allá de la documentación de dichos conocimientos, pues requieren estudios de largo aliento, así como científicos que puedan culminar en actos de biopiratería.
2. Los proyectos con ambos tipos de conocimientos (científicos y autóctonos) genera nuevos problemas de carácter jurídico por lo que se refiere a la protección de la propiedad intelectual de los derechohabientes, la lucha contra la biopiratería, así como el establecimiento de procedimientos equitativos y la reglamentación del reparto de beneficios. (2005: 165)

Con independencia de estos problemas aún no resueltos, es posible afirmar que el trabajo de los bibliotecólogos puede avanzar en la conversión de representar los conocimientos invisibles a través de sistemas de información cuyo trabajo intelectual, por su naturaleza, implica codificarlos. Esto significa desarrollar estrategias para transformar el conocimiento autóctono invisible en conocimiento representado y preservado. No obstante, lo anterior es tan sólo una dimensión entre otras de los saberes tradicionales y que abarca, según Valladares y Olivé (2015), las siguientes:

1. Las manifestaciones sociales y culturales en espacios determinados.
2. El arraigo territorial, esto es, vinculados al contexto, medio y entorno.

3. El carácter colectivo y sus formas de recreación.
4. El linaje u origen histórico.
5. El dinamismo intergeneracional.
6. El valor económico y socio-ambiental.
7. El carácter oral-lingüístico, o sea, la lengua como medio de preservación.
8. La matriz cultural, entendida como conocimientos compartidos e identidad colectiva; y
9. La expresión de un derecho colectivo.

Los bibliotecólogos situados en contextos explícitos de infodiversidad y de cara al advenimiento y promoción de las sociedades del conocimiento, han desarrollado capacidades intelectuales, apoyadas en siglos de experiencia y la creación de teoría prescriptiva, para incidir en la nueva gestión del potencial creativo de la diversidad cultural a través de generar circuitos de información socialmente valiosa y plataformas institucionales en beneficio de grupos, comunidades y sectores desfavorecidos. Con respecto a esto, es necesario insistir que son pieza clave para ayudar a conformar las redes sociales de innovación.

De igual modo, los bibliotecólogos, toda vez que han renovado su conciencia profesional acerca del valor social de la información, han cubierto una de las condiciones necesarias para identificar y crear nuevos circuitos de transferencia de información con valor social que el desarrollo de las culturas requiere para su fortalecimiento e interactuar con el mundo. Esta tarea es indispensable para contribuir a construir la riqueza del patrimonio de las culturas.

Así, pues, la praxis bibliotecológica puede intervenir para favorecer las condiciones en que se llevan a cabo las prácticas sociales de los pueblos y las culturas, a través de:

- Reconstruir, a través de la representación y codificación bibliotecológica, las manifestaciones de la cultura dentro de los circuitos de información que producen.
- Identificar las entidades de información portadoras de cultura y transformarlas en recursos de información.
- Generar las herramientas de registro, organización y acceso a los recursos de información, así como enseñar su uso.
- Interactuar con los miembros de otras culturas.
- Contribuir a la creación, defensa y preservación de la cultura y sus manifestaciones, incluidos los saberes tradicionales y los elementos constitutivos de la identidad comunitaria.
- Aportar la información necesaria para promover la autonomía, el desarrollo humano y la vida digna de las culturas o los pueblos en los cuales se desenvuelve.
- Compartir los recursos de información con otros pueblos o culturas.

Si como señala la Unesco “la diversidad cultural se halla en peligro”, en consecuencia, la infodiversidad también. Por lo anterior, la praxis bibliotecológica no podrá transformar exitosamente si se carece de un conocimiento riguroso sobre las situaciones caracterizadas por “[...] la dualización del espacio social entre los que tienen capacidades de generación de conocimiento y los excluidos de este proceso.” (Rodríguez, 2016: 3)

Lo antes dicho implica reconsiderar la formación humanista y el sentido social de la bibliotecología, así como su reorganización en los currículos de las escuelas, pues es un hecho que las culturas y los pueblos necesitan en muchos casos construir su patrimonio y participar en la interculturalidad, pero eso no será posible en tanto no introduzcan

dinámicas de innovación en el interior de las propias culturas. Sin embargo, como señala Rodríguez, entre los países ricos y pobres se amplían los vectores de la desigualdad de la sociedad del conocimiento y es notoria a través de la brecha entre los capaces e incapaces, los que saben y los que ignoran, los que tienen acceso y los prescindibles, así como los consumidores sofisticados y los apenas sobrevivientes. Así, son estas dimensiones que necesita conocer el bibliotecólogo de modo riguroso para ubicar su praxis profesional. Añadir humanidades y ciencias sociales a la formación de los bibliotecólogos ayudará a que construya concepciones coherentes, actualizadas y fundadas en teorías sólidas y valiosas. Con base en estas concepciones tal vez sea posible promover praxis bibliotecológicas con mejor fundamento racional y social.

La reorganización de los contenidos curriculares en bibliotecología es urgente porque además de los peligros antes citados, según lo señalado por Rodríguez Gómez, se han abierto tensiones inéditas en la historia:

En primer lugar, nunca había existido la concentración de riqueza material del presente, conviviendo con el agudo grado de pobreza en que sobrevive la mayoría. La aparente accesibilidad a toda clase de información es contradicha por la tendencia a la concentración, eventualmente la monopolización, de los medios de comunicación de masas.

Contrasta también la presencia de estímulos para generar y diseminar conocimientos con el celo de los derechos de propiedad intelectual y el combate frontal y violento a las prácticas de piratería en todas sus acepciones.

En plena era del desarrollo de las tecnologías informáticas y de telecomunicaciones, nunca se había mantenido a tantas personas en la incomunicación: la mayoría escucha, mira o se entera, al margen del privilegio de emitir información o tener prácticas de interlocución no triviales. (Rodríguez, 2016: 3)

De acuerdo con la dualización descrita por Rodríguez Gómez, cabe preguntarse ¿qué lado ocupan los pueblos originarios con sus saberes autóctonos? ¿Forman parte los que tienen capacidades de generación de conocimiento o de los excluidos de este proceso? Desde mi perspectiva, la praxis bibliotecológica puede coadyuvar a que los pueblos y las culturas desarrollen capacidades de generación de conocimiento sin renunciar a sus saberes tradicionales. No obstante, una meta deseable como la que acabo de señalar obliga a reiterar sobre el requisito formativo de carácter humanistas y social para comprender a cabalidad la infodiversidad y el contexto mundial y nacional en el cual se desenvuelve.

Por lo anterior, es oportuno revisar la importancia de este enfoque de acuerdo con Nussbaum (2012):

Si el verdadero choque de civilizaciones reside, como pienso, en el alma de cada individuo, donde la codicia y el narcisismo combaten contra el respeto y el amor, todas las sociedades modernas están perdiendo la batalla a ritmo acelerado, pues están alimentando las fuerzas que impulsan la violencia y la deshumanización, en lugar de alimentar las fuerzas que impulsan la cultura de la igualdad y el respeto.

Si no insistimos en la importancia fundamental de las artes y las humanidades, éstas desaparecerán, porque no sirven para ganar dinero. Sólo sirven para algo mucho más valioso: para formar un mundo en el que valga la pena vivir, con personas capaces de ver a los otros seres humanos como entidades en sí mismas, merecedoras de respeto y empatía, que tienen sus propios pensamientos y sentimientos, y también con naciones capaces de superar el miedo y la desconfianza en pro de un debate signado por la razón y la compasión. (Nussbaum, 2012: 189)

La perspectiva antes citada, junto con los valores que conlleva, es importante impulsarla con los estudiantes de bibliotecología en formación y los profesionales en ejercicio, pues el saber tecno-científico que se exige a los bibliotecólogos no es suficiente para abordar las dimensiones de

riqueza y desigualdad, así como las tensiones en que viven los pueblos y las culturas. Por lo tanto, también necesitamos una formación social renovada que dote de mayor significado humano términos como *usuario*, *necesidades de información*, *satisfacción de necesidades*, *colecciones*, etcétera, con un sentido social de justicia y libertad. Con tal propósito, es oportuno citar a Sen:

Para utilizar una distinción medieval, no somos sólo “pacientes” cuyas necesidades merecen satisfacción, sino también “agentes” cuya libertad para decidir qué valorar y cómo procurarlo puede extenderse mucho más allá de nuestros intereses y necesidades. La significación de nuestras vidas no se puede guardar en la pequeña caja de nuestros niveles de vida o de nuestra necesidad de satisfacción. Las necesidades manifiestas del paciente, con toda su importancia, no pueden eclipsar la relevancia vital de los valores razonados del agente. (Sen, 2012: 282)

Por otra parte, y siguiendo el razonamiento de Rodríguez Gómez, es pertinente preguntarnos ¿cómo va afrontar la praxis bibliotecológica la interacción con los incapaces, los que ignoran, los prescindibles y los apenas sobrevivientes, si se carece de teoría humanística y social? ¿Cómo ayudará el bibliotecólogo a revertir los procesos de destrucción cultural si el conocimiento tecno-científico prevalece sobre lo humano?

Estos cuestionamientos son pertinentes a la luz de la ampliación de los horizontes de cognición que la bibliotecología ha abierto y, cabría decir, sufrió una revolución copernicana, toda vez que la biblioteca dejó de ser el centro del sistema de información en cuyo núcleo solar se encontraban las colecciones y los usuarios gravitaban en torno a ellas. Los acontecimientos de información en el universo han sido múltiples y se requieren telescopios intelectuales más potentes para observarlos y explicarlos. Hemos

descubierto que existen otros sistemas de información que coexisten con los convencionales, pero lejos del orden del universo, el caos de la información, o el vacío de ella, implica que debemos esforzarnos por ampliar los límites de los agentes y su interacción con la información conocida. La infodiversidad podría representar ese conjunto de mundos de información en espera de orden y comprensión, de articulación con el universo habitado por seres y entidades compuestas de información.

Pero en el planeta que habitamos la información no existe al margen de los agentes o seres que la producen y la conservan. Está circundada por relaciones humanas y sociales que están en el polo opuesto de la riqueza y el bienestar. Lo que descubrimos es que existe un más allá del mercado de la información y que es posible transformarla en recursos esenciales y compartidos en beneficio del desarrollo de las personas y los pueblos o las culturas. Es por ello que Sen, entre otras razones, es tan vigente y nos permite concluir que la información, al margen de las teorías de la justicia, es simplemente información, pero no información socialmente valiosa que nos vincula.

Aunque bajo otro contexto, Sen destacaba lo siguiente:

Cuando Hobbes se refería al terrible estado de los seres humanos con sus vidas “desagradables, brutales y breves”, también señalaba en la misma frase la tremenda adversidad de ser un ser “solitario”. Escapar del aislamiento puede ser no sólo importante para la calidad de la vida humana, también puede contribuir de manera poderosa a comprender y responder a las otras privaciones que sufren los seres humanos. Existe aquí de seguro una fortaleza básica que es complementaria del compromiso en el cual están implicadas las teorías de la justicia. (Sen, 2012: 448)

Alejar el peligro que acecha la diversidad cultural, también obra a favor de la infodiversidad. Por ello la praxis

bibliotecológica debe operar con mayor responsabilidad social respecto a los saberes tradicionales, las culturas y los pueblos. La información, en este sentido, incide en la posibilidad de vivir de modo digno, armónico, en libertad y en sociedad.

CONSIDERACIONES FINALES

La infodiversidad como objeto de análisis o hecho cultural se sustenta cada vez más en perspectivas de orden teórico bibliotecológico, antropológico y social. Asimismo, se ha transformado en una herramienta conceptual que enriquece la percepción de las culturas al introducir el elemento de información articulado a las sociedades humanas, sus necesidades y sus posibilidades de desarrollo.

En cualquiera de las vertientes que se tome es inagotable, pero ello no implica que sea una limitante para comprender los grandes problemas mundiales o nacionales que afectan la vida de los pueblos y las culturas. Por ello los estudios de infodiversidad nos alertan y nos dan propuestas para avanzar en la humanización del mundo que cada vez se hace más desigual e incluso llega a generar dinámicas mundiales de destrucción de culturas.

La infodiversidad también es compatible con el modo de entender el desarrollo humano a partir de las sociedades del conocimiento y la diversidad cultural, la construcción y el respeto del patrimonio tangible e intangible de las culturas, así como el reconocimiento de la identidad y el respeto por los conocimientos locales y autóctonos. En paralelo, promueve tácitamente la necesidad de transformar las entidades sociales articuladas a la información como entidades de información activas e integradoras de las expresiones

culturales y todas aquellas prácticas sociales reproductoras de las culturas y generadoras de información.

La praxis bibliotecológica en su vertiente de intervención social puede hacer aportaciones fundamentales para el progreso de los pueblos y las culturas, pues dispone de las herramientas teóricas y tecno-científicas para transformar las entidades de información portadoras de cultura en recursos de información y circuitos de información socialmente valiosa. Gracias a estos circuitos de información, es posible incidir en la determinación de los elementos constitutivos de la identidad, la preservación y representación de los saberes tradicionales, así como la posibilidad de compartirlos. De igual modo, los bibliotecólogos pueden ser factor importante para la construcción de redes sociales de innovación.

La praxis bibliotecológica, para que sea exitosa en situaciones de infodiversidad, requiere de recursos profesionales con conocimientos humanísticos y sociales, sólidos y suficientes, pues los estragos producidos por sistemas económicos mundiales y nacionales han incrementado las brechas de desigualdad social y cultural. Por ende, también es conveniente reformular los marcos explicativos, así como términos utilizados en la bibliotecología, pues presentan características alejadas de otros marcos de comprensión centrados en las personas y las teorías de la justicia social. Lo anterior implica reformular los currículos de las escuelas de bibliotecología, ya que los contenidos técnicos y tecno-científicos predominan sobre los contenidos humanistas y sociales. Asimismo se defiende la idea de actualizar a los profesionales en ejercicio en los contenidos de estas características.

BIBLIOGRAFÍA

- Alfino, Mark y Linda Pierce (2001). "The Social Nature of Information", *Library Trends*, 49(3), 471-485.
- Broncano, Fernando (2000). *Mundos artificiales. Filosofía del cambio tecnológico*. México: Paidós; UNAM / Facultad de Filosofía y Letras.
- Carrithers, Michael (1995). *¿Por qué los humanos tenemos culturas? Una aproximación a la antropología y la diversidad social* [José Antonio Pérez Alvajar, traductor]. Madrid: Alianza.
- Cassirer, Ernst (1982). *Las ciencias de la cultura* [Wenceslao Roces, traductor]. México: FCE.
- Morales Campos, Estela (2006). *Infodiversidad y cibercultura: Globalización e información en América Latina*. Buenos Aires: Alfargama.
- _____. (2003). *Infodiversidad, globalización y derecho a la información*. Buenos Aires: Sociedad de Investigaciones Bibliotecológicas.
- _____. (2001). *La diversidad informativa latinoamericana en México*. México: UNAM / Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos.
- Nussbaum, Martha Craven (2012). *Sin fines de lucro ¿Por qué la democracia necesita de las humanidades?* [María Victoria Rodil, traductora]. Buenos Aires: Katz.
- Olivé, León (2009). "¿A quién pertenece el conocimiento? Poder y contrapoderes en el camino hacia las sociedades del conocimiento". En Rodolfo Suárez (Coord.). *Sociedad del conocimiento: propuestas para una agenda conceptual* (pp. 89-108). México: UNAM / Coordinación de Humanidades,
- _____. (2004). *Interculturalismo y justicia social: autonomía e identidad cultural en la era de la globalización*. México: UNAM, Programa Universitario México Nación Intercultural.

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso

- Ramírez Sánchez, Sandra Lucia (2009). “Conocimiento y sociedad: asimetrías y lugares comunes”. En Rodolfo Suárez (Coord.). *Sociedad del conocimiento: propuestas para una agenda conceptual* (pp. 63-88). México: UNAM, Coordinación de Humanidades.
- Rodríguez Gómez, Roberto (2016). “Sociedad del conocimiento ¿Ideología o fase del desarrollo?”, *Campus Milenio*, 3 de noviembre, 680 [en línea], http://campusmilenio.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=5131:sociedad-del-conocimiento-ideologia-o-fase-del-desarrollo&Itemid=140
- Sen, Amartya Kumar (2012). *La idea de la justicia*, traducción de Hernando Valencia Villa. México: Santillana Ediciones; Taurus.
- Unesco (2005). *Hacia las sociedades del conocimiento*. París: Unesco [en línea], <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001419/141908s.pdf>
- Valladares, Liliana y León Olivé (2015). “¿Qué son los conocimientos tradicionales? Apuntes epistemológicos para la interculturalidad”, *Cultura y representaciones sociales*, 10(19), 61-101 [en línea], <http://www.scielo.org.mx/pdf/crs/v10n19/v10n19a3.pdf>

Infodiversidad e infoestructura, una mirada en América Latina

MARÍA GRACIELA MARTHA TÉCUATL QUECHOL
Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, México

Saber escribir le implicó al ser humano profundos cambios en sus estructuras mentales y sociales, lo que involucró la creación de los primeros textos firmados y la correspondencia entre el discurso y el nombre de quien lo ideó. Desde entonces, la información ha sido parte inherente del ser humano. Cartier señala que:

El humano, para sobrevivir, intercambia información con una sociedad integrada en varios ambientes, en un tiempo y espacio. El humano ha construido un modelo de la sociedad, en su cabeza, en su lengua, y las culturas reflejan esta construcción. Por ello es proveedor y es usuario. La información es más que lo que se percibe en un mensaje, proporciona el material que ayuda a construir la sociedad. (Cartier, 2008: 515)

En las culturas originarias de los países de América Latina, como México, surgieron los escritos (amoxtlis) y para resguardarlos, los Amoxcallis. Con la aculturación llegaron a América Latina los libros, la imprenta, la universidad, las bibliotecas.

La imprenta propició la expansión del conocimiento, pero también implicó nuevas formas de identificar cada impreso

(portada, colofón y la marca del impresor). Tal identidad permitió separar la creación intelectual de la producción de ejemplares; este aspecto lo ejerció el gremio de los impresores. El ejercicio de tal oficio se limitó a través del instrumento jurídico del *privilegium* o *decreto real*. Tal privilegio implicaba una concesión que prohibía la reimpresión de un libro a cualquiera que no fuera el editor original; a través de tal decreto hubo un control y supervisión de los impresos. Según Ong, “[...] la impresión creó un nuevo sentido de la propiedad privada de las palabras.” (Ong, 1987: 129)

Con el devenir histórico se consolidó la figura del autor y de la autoridad textual, y después, con las universidades, se dio un cambio epistemológico que estableció “[...] una nueva manera autorizada de *citación*; las referencias a los textos y los autores [...]” (Perromat, 2016: 86)

La creación de los autores se ha reflejado a través del tiempo en publicaciones manuscritas, impresas y ahora digitales, y se han establecido acciones para proteger los derechos patrimoniales y morales que les corresponden como componentes de la propiedad intelectual.

El *Cuadro 1* muestra las acciones que se han realizado para proteger al autor y el derecho de autor.

La bibliotecología en la construcción de la infodiversidad...

Cuadro 1.

Cronología de Protección al autor y el Derecho de autor

AÑO	ACCIONES
1557	Se creó la Stationers Company, en Londres, para fiscalizar los derechos de los autores, impresores, editores.
1710,	Con el Estatuto inglés de la reina Ana, se manifestaron los antecedentes del derecho de autor, reconocido como el primero en el mundo y que se centra en la copia y no en el autor.
1777	En Francia se concedieron privilegios al editor y al autor.
1790	En Estados Unidos se estableció la primera regulación legal de la propiedad intelectual a partir de la Ley de Derecho de autor; en tal ley se protege la copia para estimular la creación intelectual y favorecer el progreso de la ciencia y del arte.
1886	Surgió el Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas, para armonizar los derechos de autor a nivel internacional (controlar el uso y recibir una retribución por su utilización). Lo signaron 163 países.
1896	Se completó en París.
1908	Revisado en Berlín.
1914	Se completó en Berna.
1928	Revisado en Roma.
1948	Revisado en Bruselas.
1961	Convención de Roma; se atiende la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, así como los productores de fonogramas y radiodifusión.
1967	Revisado en Estocolmo.
1970	Creación de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad intelectual) como comité intergubernamental para fomentar internacionalmente, el uso y protección de las obras intelectuales, con el fin de enriquecer a la literatura y las artes. Su creación implicó fusionar dos secretarías que administraban los Convenios de París y Berna, conocidos como BIRPI (OMPI) Lo signaron 83 países y tiene su sede en Ginebra, Suiza.
1971	En Ginebra se estableció el Convenio Fonogramas referente a la protección a los de productores de fonogramas contra la reproducción de copias sin el consentimiento del productor y contra la distribución de esas copias al público. La OMPI administra el convenio conjuntamente con la OIT y la Unesco.
1974	La OMPI ingresó en calidad de organismo especializado en la ONU.
1979	El convenio se enmendó en 1979 por la OMPI.
1996	Se estableció el <i>Tratado de la ompi sobre derecho de autor</i> ; se aprobaron dos tratados para actualizar los Derechos de autor en el Entorno Digital (entre ellos los programas de computadora, bases de datos), y en materia de los derechos de autor, aborda: el derecho de distribución, de alquiler y de comunicación al público.
2000	La IFLA declaró en 2000 su posición sobre tales derechos, en "Postura de la IFLA sobre los derechos de autor en un ambiente digital". (IFLA).
2014	La IFLA estableció la necesidad de normas de derecho de autor internacionales que se actualicen acordes a las necesidades digitales, y que contemple limitaciones y excepciones que equilibren los ámbitos del derecho de autor, de los usuarios y de los autores como creadores de obras protegidas. "Las excepciones del copyright permiten a las bibliotecas preservar y hacer accesibles las obras" (IFLA), y enfatiza los ambientes de los archivos digitales y aprendizajes virtuales. Resalta las Leyes restrictivas del copyright que obstaculizan el acceso y la reproducción de materiales para fines de intercambio de conocimiento (IFLA).

Fuente: elaboración propia

En cada publicación se hace la distinción al autor, se inscribe el título, los datos de edición (lugar, editorial, año de publicación), los números de registro internacional ISBN o ISSN, el código de barras y la correspondiente inscripción del derecho de autor. Cada autor registra su obra ante la institución responsable del derecho de autor a fin de proteger su obra.

Con el surgimiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), han coexistido diferentes tipos de publicaciones, además de los impresos, lo electrónico y lo digital. Sin embargo, cuando surgió internet, se abrió un ámbito para que nuevos autores o quienes no requerían que sus documentos pasaran por el proceso editorial los subieran a internet, estuvieran accesibles para usarlos, reproducirlos, copiarlos y distribuirlos sin control, lo que originó mayor presencia de autores y publicaciones y otras formas de tener acceso a información. Tal movimiento es el Open Access.

En el entorno actual, en el que crecen las creaciones digitales, Miró expone que “[...] la Red (Internet) [...] ha puesto en peligro el sistema de incentivos a la creación (propiedad intelectual, al impedir a autores y productores obtener los beneficios de la explotación de sus obras.” (Miró Llinares, 2007: 140) Lo anterior, debido a las licencias abiertas del tipo copyleft.

Autores como Masuda (1984), Toffler (1990), Drucker (1994), Senge (1998) han argumentado a favor de la información y el conocimiento como garantes del desarrollo de individuos, empresas, naciones, instituciones u organismos internacionales. La información es el material que ayuda a construir la sociedad y es un recurso estratégico para la sociedad y que crece exponencialmente.

El pensamiento actual de diversos organismos establece que el desarrollo de cualquier país depende del acceso y el

uso de la información y, por otra parte, toda la información, de acuerdo con Cartier, tiene los siguientes aspectos:

Económicos (es un producto comercializable);
Técnicos (sus contenidos y formas cambian con la naturaleza del medio);
Social (se refiere a los grupos objetivo);
Político (implica relaciones de poder);
Cultural (se usa como un simbolismo social particular). (Cartier, 2008: 516)

Con el concepto de información, Morales Campos teoriza el de infodiversidad y expresa que:

Hablar de infodiversidad es reconocer las diferencias de contenido y de estilo, de formato y de procedencia, de lo efímero y de lo permanente, de lo académico y lo popular, de lo demandado por el gran público y por el especializado, de tener algo que ofrecer a las mayorías y a las minorías que forman nuestros espacios vitales. (Morales Campos, 1998: 181)

También señala que:

La infodiversidad es el conjunto de acciones y funciones que permiten y aseguran a todo ser humano vivir en un ambiente de fuerzas y productos sociales que lo enriquecen con diversidad de ideas y pensamientos [...] y que le dará equilibrio en su vida como individuo y como parte de un grupo social. (Morales Campos, 1999: 136)

En otro documento enuncia que “La infodiversidad como insumo básico de cualquier estudio permite la interconexión de los fenómenos dentro de los contextos naturales y sociales en los que se desarrolla el objeto de estudio.” (Morales Campos, 2008: 87)

Se aprecia en el concepto de infodiversidad su multidimensionalidad —en cuanto que aplica tanto a un entorno

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso

macro o micro, en un momento específico o un periodo— y que es un medio específico o en una variedad de éste.

Se estima entonces que la infodiversidad fluye, se diversifica y se distribuye sin barreras de distancia, espacio y tiempo a través de la infoestructura, entendida como lo señala Almada: “[...] como el conjunto de elementos necesarios para que la información fluya satisfactoriamente entre los individuos y grupos que integran una institución, grupo social, nación o sociedad local o global.” (Almada Navarro, 2012: 7)

Al analizar los conceptos de infodiversidad e infoestructura se llega a observar la complementariedad que tienen.

La infodiversidad por tener una visión amplia de todas las facetas presentes en cualquier aspecto del pensamiento humano, y la infoestructura por hacer llegar la información a quién la necesite, a través de los elementos expresados por Almada (Almada Navarro, 2012: 7-8) (*Cuadro 2*).

Cuadro 2.
Elementos de la infoestructura

INFOESTRUCTURA	<i>Contenidos:</i> la información expresada en texto, imágenes, sonido, multimedia, e integrada en diversos soportes.
	<i>Soporte:</i> medios en los que se plasma el contenido (desde piedras hasta las TIC).
	<i>Procesos:</i> son la organización, los sistemas y los servicios de información y la gestión-administración que se instrumenta para facilitar el acceso y recuperación de la información.
	<i>Industria de la Información:</i> integrada por la Industria de contenidos de la información e Industria del transporte y distribución de la información. (Turnbull, 2003)
	<i>Marcos de intención:</i> políticas de información que dan pauta y orientación para los programas y planes de desarrollo, y con el marco legal que facilita o dificulta, su inserción a las políticas públicas nacionales y sectoriales y en las instituciones para su implementación y desarrollo.

Fuente: Almada Navarro (2012).

Se pondera que la infoestructura está permeada por las TIC y por la estructura necesaria para que fluya la información y llegue a cualquier persona, ya sea en las ciudades o en el último confín en donde habite.

Desde 1996, la Unesco advirtió que el uso acelerado de las TIC da margen a la transición de la sociedad industrial a la sociedad de la información, e hizo sentir la influencia de las redes electrónicas (Unesco, 1996). Las TIC facilitaron este proceso y aportaron a la conformación de la sociedad de la información. El uso de las TIC y el trabajo en redes impulsaron tanto el desarrollo social como el económico.

En 2005 la Unesco delineó el concepto de Sociedad del Conocimiento (Unesco, 2005), tema que inspiró las reuniones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que auspicia la propia Unesco, con dimensiones de impacto en las sociedades en redes; las sociedades del aprendizaje; la educación a lo largo de toda la vida; el futuro de la enseñanza superior; la revolución de la investigación, e hizo énfasis en los conocimientos locales y autóctonos; diversidad lingüística y sociedades del conocimientos, así como del acceso a la participación: hacia sociedades del conocimiento para todos. Se privilegió la ciencia, la investigación, y el acceso libre e íntegro a los datos

Si bien la OMPI ha permitido una protección real de los derechos de los autores, queda por cubrirse un marco jurídico que abarque a todos los participantes que utilizan la información en la sociedad del conocimiento; de educación a los usuarios, en especial a los niños y jóvenes, para que se respeten los derechos de quienes aportan talento creativo para el progreso de las sociedades y de la humanidad y cuyas aportaciones se encuentran digitales o en cualquier formato y que se utilizan en todos los ámbitos inherentes al ser humano y se obtienen con atributos para su servicio a través de las bibliotecas, para el uso de cualquier usuario.

En este contexto la Unesco alienta a los Estados miembros a “[...] formular políticas en relación con el Derecho de autor, y observancia sobre la propiedad intelectual y pro-

mover el acceso legal y universal a la información y el conocimiento.” (Unesco, 2005: 195)

Todo lo anterior conlleva una profunda transformación en el ámbito social, cultural, económico, político e institucional e implicó “[...] una perspectiva más pluralista y asociada al desarrollo sostenible equitativo.” (Menezes, 2004: 5)

Entre los países de América Latina que tienen programas con la Unesco y desarrollan actividades importantes tendientes al acceso a la información están Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Tales países, en grupo, han avanzado en temas como: Observatorio de la Sociedad de la Información, Programas CDS/ISIS, Programa Memoria del Mundo, Redes, Código libre, Indicadores de la Sociedad de la Información, Formación de profesionales de la información, entre otros. (Menezes, 2004: 3-4)

Los programas libres y de fuente abierta han permitido compartir el saber contenido, sobre todo en las universidades, a través del acceso abierto a sus publicaciones. También se perciben mejoras en la administración y en los servicios públicos que proporcionan los gobiernos, tendientes a facilitar la interacción entre ellos y los ciudadanos y con los diferentes sectores. Tales acciones repercuten en la transparencia y facilitan la lucha contra la corrupción para constituir un factor que acelere los procesos de democratización. (Unesco, 2005: 200)

Las Cumbres de la Sociedad de la Información han tenido como objetivo poner al alcance de la población mundial los beneficios de las TIC y de la banda ancha. (ONU, 2011) Al 2010 se manifestaba que dos terceras partes de la población mundial no tenían acceso a internet ni a los beneficios a la banda ancha, ni posibilidades de las TIC para facilitar el desarrollo socioeconómico que permitieran consolidar la

Sociedad de la Información vinculada a las innovaciones tecnológicas.

La Unesco y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), a través de la Comisión sobre la Banda ancha para el desarrollo digital, pretenden demostrar que las redes de banda ancha son infraestructura básica que, al igual que las carreteras, la electricidad o el agua, son instrumentos poderosos para acelerar el progreso, ofrecer rendimiento de las inversiones para los países desarrollados o en desarrollo, sustentar a todos los sectores económicos, cimentar a los servicios públicos y ser pilares de la economía, de la sociedad y del medio ambiente.

Las acciones de la Unesco tienden a compartir el conocimiento y la constitución del potencial cognitivo en todos los países del mundo, lo que representa una tarea considerable y ha hecho las siguientes recomendaciones:

1. Invertir más en una educación de calidad para todos, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.
2. Multiplicar los lugares para el acceso comunitario a las TIC.
3. Alentar el acceso universal al conocimiento mediante el incremento de los contenidos disponibles.
4. Trabajar en “colaboratorio” hacia un mejor aprovechamiento compartido del conocimiento científico.
5. Compartir el conocimiento ambiental en favor del desarrollo sostenido.
6. Dar prioridad a la diversidad lingüística: los desafíos del multilingüismo.
7. Avanzar hacia una certificación de los conocimientos en Internet: hacia denominaciones de calidad.
8. Intensificar la creación de asociaciones en pro de la solidaridad digital.
9. Incrementar la contribución de las mujeres a las sociedades del conocimiento.
10. Medición del conocimiento. (Unesco, 2005: 210-213)

Las anteriores recomendaciones establecen la importancia global que tiene la educación, y la “educación para todos” es uno de los objetivos de Desarrollo del Milenio.

La inversión en educación reporta ventajas económicas y sociales: “El crecimiento económico determina cuánto puede mejorar el nivel de vida del conjunto de la sociedad.” (Hanushek, 2005: 15)

En estadísticas de la OECD (OECD: 192), los países que tienen menor gasto anual en educación por alumno de instituciones educativas (5,000 USD y menos), en los niveles de primaria e superior, son Chile (5,092), Brasil (4318), México (3,387) y Colombia (3,165), en orden descendente.

Los resultados anteriores llevan a cuestionar: ¿cuánto ha avanzado América Latina en la infoestructura necesaria para que se revele toda la infodiversidad de América Latina?

Para conocer el avance, se analizó el reporte *The Global Information Technology Report 2015* (World Economic Forum and INSEAD, 2015), el cual realiza anualmente el Foro Económico Mundial; se produce además el Networked Readiness Index (NRI, índice para evaluar la capacidad de 143 países en la preparación y uso de las TIC).

De tal reporte, se recopilaron los resultados de 16 países de América Latina que ponen de manifiesto el reto que enfrentan los países en desarrollo, para impulsar la infraestructura, las acciones y las habilidades necesarias para el uso de las TIC, para incrementar la competitividad. Dutta, Geiger y Lanvin exponen que:

[...] el progreso hecho para mejorar la competitividad nacional puede crear o profundizar las desigualdades domésticas, si los No conectados llegan a ser ciudadanos de segunda. El uso de las TIC sin mecanismos correctivos crearía un crecimiento No inclusivo, lo que exacerbaría el problema más que mitigarlo. (World Economic Forum and INSEAD: xiii)

The Global Information Technology Report 2015 mide cuatro categorías; diez pilares o subcategorías, y 53 indicadores distribuidos en los diferentes pilares que reflejan la capacidad de los países para apalancar a las TIC con el propósito de incrementar la competitividad y el bienestar (World Economic Forum and INSEAD) (*Cuadro 3*).

El reporte incluye los resultados de 143 países, incluyendo América Latina. De ésta se proporciona información sobre Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela.

Cuadro 3.
The Global Information Technology Report

CATEGORÍAS (SUBÍNDICES)	SUBCATEGORÍAS O PILARES
A. Medio Ambiente	1. Medio ambiente para las Políticas y Regulaciones de las TIC (9 indicadores). 2. Medio ambiente para los negocios y la innovación (9 indicadores).
B. Readiness subindex	3. Infraestructura (4 indicadores). 4. Asequibilidad (3 indicadores). 5. Habilidades (4 indicadores).
C. Uso	6. Uso Individual (7 indicadores). 7. Uso en los negocios (6 indicadores). 8. Uso en el Gobierno (3 indicadores).
D. Impacto	9. Impactos económicos (4 indicadores). 10. Impacto Social (4 indicadores).

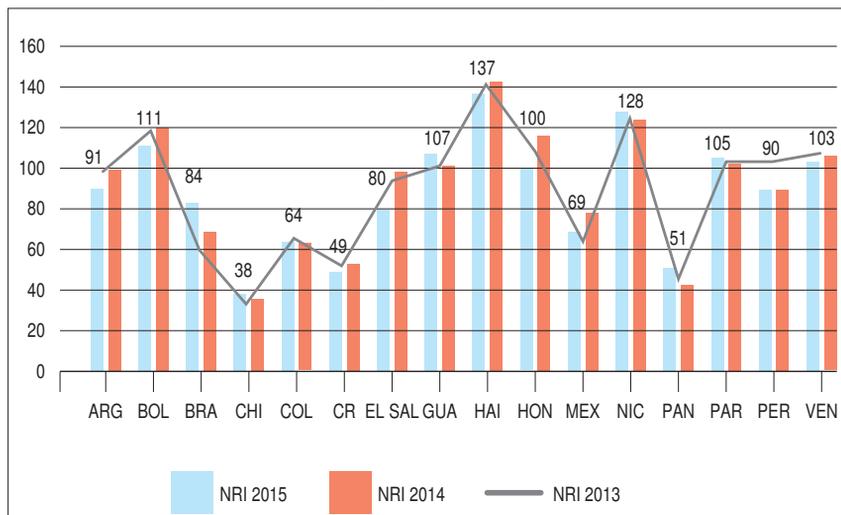
Fuente: World Economic Forum and INSEAD (2015).

La *Gráfica 1* permite observar que de los 16 países de América Latina (AL) rankeados, Chile es el país mejor posicionado (38). Le siguen Costa Rica (49), Panamá (51), Colombia (64) y México (69), entre los cinco mejor posicionados.

Chile conduce el liderazgo en América Latina y está casi 100 posiciones delante de Haití (137), país con el mayor rezago. En contraparte, los países que en el mundo ocupan las primeras posiciones han basado su competitividad na-

cional en las TIC y han tenido un gran impacto en la sociedad son: Singapur (1), Finlandia (2), Suecia (3), Países bajos (4), Noruega (5).

Gráfica 1.
Posición de 16 países de América Latina



Fuente: datos del World Economic Forum and INSEAD (2015).

Los países de AL que avanzaron o retrocedieron en su posicionamiento entre 2013 al 2015 son los que se observan en el Cuadro 4.

Cuadro 4.
Países de América Latina con avances / retroceso

Avance	Núm. Posiciones	Retroceso	Núm. Posiciones
Argentina	8	Brasil	-24
Bolivia	8	Chile	-4
Colombia	2	Guatemala	-5
Costa Rica	4	México	-6
El Salvador	13	Nicaragua	-3
Haití	4	Panamá	-5
Honduras	9	Paraguay	-1
Perú	13		
Venezuela	5		

Fuente: World Economic Forum and INSEAD (2015).

Las tendencias son alentadoras en cuanto a que nueve de los 16 países aumentaron su puntuación, en particular El Salvador y Perú, con 13 posiciones cada uno. El país con mayor retroceso fue Brasil, pues bajó 24 posiciones.

La puntuación (1 a 7) obtenida al presentar los cuatro subíndices promediados y los 10 pilares señalados en el *Cuadro 2*, indican que los países que han avanzado tienen una puntuación más cercana a 7.

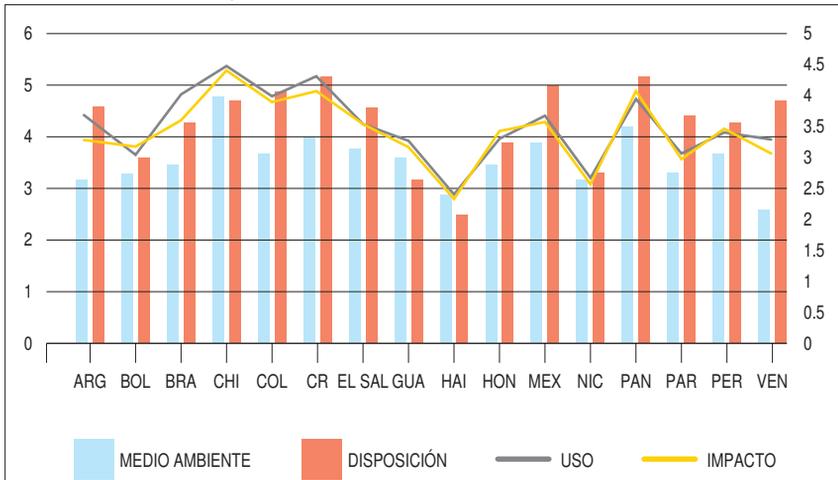
En la *Gráfica 2* se observa que, en el subíndice Medio Ambiente, son Chile (4.8) y Panamá (4.2) quienes tienen mejor puntuación.

En el subíndice Disposición están con mejor puntuación Costa Rica y Panamá (5.2).

En el subíndice Uso están con mejor puntuación Chile (4.5) y Costa Rica (4.3).

En el subíndice Impacto están con mejor puntuación Chile (4.4), Costa Rica y Panamá con (4.1).

Gráfica 2.
Valor promedio de subíndices de América Latina



Fuente: World Economic Forum and INSEAD (2015).

Cabe señalar que entre los países del mundo con el valor promedio más alto están Singapur (6.0), Finlandia (6.0), Suecia (5.8), Noruega (5.8), Países Bajos (5.8).

Otra medición, ahora respecto a la Disponibilidad de las últimas tecnologías, la medición es de: Finlandia (6.6), Estados Unidos (6.5), Noruega (6.5), Reino Unido (6.5).

Los datos anteriores confrontan las acciones que cada país ha realizado para constituir su infoestructura.

Otro documento analizado fue el *Information Economy Report 2012 La Industria de Software y los Países en Desarrollo* (United Nations Conference on Trade and Development, 2012), que se centra en el papel del software en los países en desarrollo, considerando que el software es el “cerebro” de las TIC, telefonía y conectividad. En países desarrollados, el software y los servicios informáticos representan el 43% del gasto en TIC, frente al 11% en América Latina. Tales diferencias complican el avance hacia la

sociedad de la información. (United Nations Conference on Trade and Development: xiv)

Por otra parte, en los países de América Latina se estima una menor participación de los cuatro actores involucrados en un sistema nacional de software y que participan en su desarrollo, producción y uso:

- (a) La industria del software.
- (b) Usuarios del software (individuos, compañías privadas y gobierno).
- (c) Comunidad de desarrolladores de software.
- (d) Universidades y Centros de investigación (United Nations Conference on Trade and Development, 2012).

Las acciones e interacciones de los cuatro grupos de productores y usuarios, están muy influenciadas por el medio ambiente circundante y determinada por la calidad y asequibilidad de la infraestructura de las TIC, la empresarial (incluyendo parques industriales), recursos humanos, acceso al capital, el marco jurídico regulatorio, así como los vínculos con redes del resto del mundo. [...] Los gobiernos son usuarios importantes de software y ejercen una decidida influencia en los factores dinamizadores del sistema. (United Nations Conference on Trade and Development: 10)

Por la importancia de la información científica como el insumo vital para el desarrollo de la ciencia y tecnología, ahora, a través de repositorios de acceso abierto y de redes federadas para dar acceso y visibilidad a la producción científica (principalmente aquella financiada con fondos públicos) de América Latina a nivel local, regional e internacional, existen acuerdos, proyectos, estrategias y políticas públicas. La Unesco ha resaltado:

[...] que en el siglo XXI la ciencia debe convertirse en un bien compartido solidariamente en beneficio de todos los pueblos [...]

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso

y que desempeñará probablemente un papel aún más importante en el futuro a medida que se conozca mejor la complejidad creciente de las relaciones que existen entre la sociedad y el medio natural. (Unesco, 1999)

Ejemplo de lo anterior es la experiencia regional de repositorios LA Referencia.

Cuadro 5.
Experiencia Regional de Repositorios

LA Referencia	
ASOCIADOS	NODOS NACIONALES
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Mincyt; Argentina	<i>Nodo Argentina:</i> Sistema Nacional de Repositorios Digitales-SNRD (80,000 documentos, en 21 repositorios del país)
Instituto Brasileiro de Informação em Ciência e Tecnologia, Ibiict; Brasil	<i>Nodo Brasil:</i> Portal Brasileiro de Acesso aberto à Informação Científica –oasisbr- (22 instituciones, de ellas, 14 universidades, Scielo Brasil, , museo, institutos, fundaciones)
Colciencias, Ministerio de Educación, Renata; Colombia.	<i>Nodo Colombia:</i> Sistema Nacional de Acceso Abierto al Conocimiento -SNAAC
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt; Chile.	<i>Nodo Chile:</i> Sistema de Información Científica–SIC-
Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Senescyt; CEDIA. Ecuador.	<i>Nodo Ecuador:</i> Red de Repositorios de Acceso Abierto del Ecuador -RRAAE
Viceministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio Educación; CBUES. El Salvador	<i>Nodo El Salvador:</i> Repositorio Digital de Ciencia y Cultura de El Salvador -REDICCES.
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conacyt. Remeri; México	<i>Nodo México:</i> Red Mexicana de Repositorios Institucionales -REMERI.
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Concytec; Perú. (LA Referencia, 2016).	<i>Nodo Perú:</i> Acceso Libre a Información Científica para la Innovación -ALICIA.
	<i>Nodo Costa Rica:</i> Repositorio Nacional de Costa Rica – KIMUK En proceso de conexión.

Fuente: La Referencia (10 de octubre de 2016).

Participan principalmente universidades de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Perú, Venezuela.

Otra parte importante de la infodiversidad se refleja en la eLAC, que agrupa a los países latinoamericanos y constru-

ye consensos políticos y visión estratégica común para las TIC en la obtención del desarrollo económico y social para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2016).

En reuniones realizadas en Brasil (2005), El Salvador (2008), Perú (2010), se estableció una agenda de política pública regional orientada a la acción y a resultados, previamente a las reuniones de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI) realizada por la Unesco.

En la reunión de El Salvador (CEPAL) se establecieron metas para promover el uso de las TIC, para lograr crecimiento con equidad y a favor de un desarrollo humano y social más integral, en seis áreas temáticas: Educación y capacitación; Acceso e infraestructura; Salud; Gestión pública y gobierno electrónico; Sector productivo; Instrumentos de políticas y estrategias, y con 65 metas orientadas a acciones:

En el Plan de acción ELAC 2015 (CEPAL, 2010), realizado en Lima, Perú, se planteó a las TIC como instrumentos del desarrollo y de inclusión social y acordes a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a la propia CMSI. Se establecieron las áreas, lineamientos y prioridad (*Cuadro 6*).

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso

Cuadro 6.
Plan de acción eLAC 2015

ÁREAS	LINEAMIENTOS	PRIORIDAD
Acceso a banda ancha	Alcanzar el acceso para todos.	Dar un salto hacia la universalización del acceso a banda ancha.
Gobierno electrónico	Considerar el gobierno electrónico como una obligación de los gobiernos para con sus ciudadanos.	Alcanzar un gobierno electrónico transaccional y participativo.
Medio ambiente	Promover el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) para la mitigación del impacto del cambio climático y ampliar su uso para la prevención, mitigación y atención de los desastres naturales o situaciones de emergencia.	
Seguridad social	Impulsar el uso de las TIC para una seguridad social inclusiva.	Garantizar el acceso, la seguridad y la continuidad de la atención médica para los usuarios de los servicios de salud a través de las TIC.
Desarrollo productivo e innovación	Primer lineamiento: Impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la región. Segundo lineamiento: promover el cierre de la brecha digital entre las grandes y las micro, pequeñas y medianas empresas.	Lograr el acceso de todas las MIPYME a las TIC y promover la innovación.
Entorno habilitador	Primer lineamiento: elaborar un entorno jurídico que facilite el desarrollo de la sociedad de la información. Segundo lineamiento: avanzar hacia la implementación de políticas que faciliten el desarrollo de la sociedad de la información.	Promover el empleo de las TIC para la integración regional.
Educación	Desarrollar e implementar las TIC para una educación inclusiva.	Universalizar el acceso y expandir el uso de las TIC para la educación.
Una institucionalidad para una política de estado	Promover la coordinación nacional.	

Fuente: Plan eLAC 2015 (CEPAL, 2010).

Los resultados mostrados por los informes y analizados para América Latina señalan la real importancia de las TIC y el desarrollo que ha obtenido cada país de AL, y se concuerda con la afirmación de que:

[...] las TIC constituyen la primera prueba real del artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el que se declara que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Ese derecho incluye la libertad de sostener opiniones sin ser molestado y de investigar, recibir y difundir información e

ideas por cualquier medio de expresión y sin limitación de fronteras. (ONU, 2011)

CONCLUSIONES

La Sociedad de la Información es la base sobre la que se construye la Sociedad del Conocimiento. Conocer cuáles han sido los avances de los principales países de América Latina, deja una profunda reflexión, en cuanto a que la anterior idea, aunada a la información estadística, permite concluir que la mayoría de los países de AL, por un lado, están lejos de tener las condiciones necesarias para que fluya la información y, por otro, aunque los países posean una enorme y rica Infodiversidad, ésta aún no tiene pleno alcance de sus sociedades.

La infodiversidad en América Latina abarca tanto la oralidad, los escritos, los impresos y la información digital. Ong menciona que “El cambio de la oralidad a la escritura, y de ahí a la elaboración electrónica, comprometen las estructuras sociales, económicas, política, religiosa y otras.” (Ong, 1987: 12). Se percibe que la oralidad de las culturas de América Latina permanece aún sin ser ampliamente investigada.

Los autores, la propiedad intelectual, la legislación que de ellas emane, las innovaciones de formatos y formas de acceso, son parte importante de la Infodiversidad y del respeto a los autores, a sus saberes, a su creatividad intelectual.

América Latina requiere, por tanto, de acceso al conocimiento plural generado por cada país de América Latina.

Parte importante del acceso se da a través de la información organizada y disponible en bibliotecas y archivos.

La información está permeada por las TIC y existe una brecha digital reflejada en los rankings mundiales donde

los países de AL están en lugares distantes de los países más desarrollados.

La disponibilidad de la infodiversidad requiere invertir en políticas públicas y de información que aseguren tanto el patrimonio cultural como la información digital que genere cada sociedad de los países de AL.

La infodiversidad de AL está presente en todo tipo de conocimientos, desde las culturas originarias hasta la información científica y tecnológica; sin embargo, no toda está representada en registros ni disponible, ni en acceso en internet. Es esperanzador que los países de AL estén realizando esfuerzos colaborativos para cerrar brechas que impidan un desarrollo en esta región.

Como elementos trascendentales para que la infodiversidad fluya, están los bibliotecarios, responsables de integrar, organizar, poner a disposición y gestionar a la información documental que ha sido creada por autores en diferentes soportes y formatos. Se requiere, entonces, que sus saberes se incrementen para hacer llegar la información a través de las TIC y que alfabeticen informacionalmente a sus usuarios, en un cambio de paradigma que vivifique al bibliotecario como profesional de la información y que resignifique sus saberes para beneficio de la sociedad de la que forman parte.

BIBLIOGRAFÍA

- Almada Navarro, E. M. (2012). "Bases teóricas para comprender las Políticas de Información". En Egbert J. Sánchez Vanderkast (coord.). *La naturaleza objetiva y subjetiva de las Políticas de Información* (pp. 3-26). México: UNAM / CUIB [en línea], http://iibi.unam.mx/op_Libros.html

- Cartier, M. (2008). *History of humanity scientific and cultural development*. París: Unesco-Routledge [en línea], <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001473/147371e.pdf>
- CEPAL (2008). II Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe, del 6 al 8 de febrero de 2008 [en línea], <http://www.elac2007.org.sv/>
- _____. (2010). Tercera Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe. Obtenido de PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (eLAC2015) [en línea], http://www.cepal.org/socinfo/noticias/documentosdetrabajo/0/41770/2010-819-eLAC-Plan_de_Accion.pdf
- _____. (2016). eLAC2007: EL PRIMER PLAN DE ACCIÓN REGIONAL (2005-2007) [en línea], http://www.cepal.org/socinfo/noticias/documentosdetrabajo/8/21678/eLAC_2007_Espanol.pdf
- Drucker, P. F. (1994). *La sociedad post-capitalista*. Bogotá: Norma.
- Hanushek, E. (2005). “Por qué importa la calidad de la educación”. *Finanzas y desarrollo*, junio: 15-19 [en línea], <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2005/06/pdf/hanushek.pdf>
- IFLA (2016). Limitaciones y excepciones del derecho de autor (copyright) para bibliotecas y archivos [en línea], <http://www.ifla.org/ES/copyright-tlib>
- _____. (2016). Postura de la IFLA sobre los derechos de autor en un ambiente digital [en línea], <http://www.ifla.org/node/7300>
- LA Referencia (10 de octubre de 2016). [en línea], <http://lareferencia.redclara.net/rfr/>
- Masuda, Y. (1984). *La sociedad informatizada como sociedad Post-Industrial*. Madrid: Fundesco-Tecnos.

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso

- Menezes, C. (2004). “La contribución de la Unesco al acceso a la información en los países del MERCOSUR”. En IFLA. *World Library and Information Congress: 70 th. IFLA General Conference and Council, 22-27 Agosto, 2004*. Buenos Aires [en línea], <http://archive.ifla.org/IV/ifla70/prog04.htm>
- Miró Llinares, F. (2007). “El futuro de la propiedad intelectual desde su pasado. La historia de los derechos de autor y su porvenir ante la revolución de internet”. *Revista de Sociales y Jurídicas*, 1(2), marzo: 103-155 [en línea], <https://revistasocialesyjuridicas.files.wordpress.com/2010/09/02-tm-06.pdf>.
- Morales Campos, E. (1998). *México: Tradición e impacto en la producción contemporánea de fuentes de información sobre América Latina*. México: El autor (Tesis de Doctorado en Estudios Latinoamericanos) [en línea], http://www.brapci.ufpr.br/brapci/_repositorio/2011/03/pdf_40877a2ded_0015002.pdf
- _____. (1999). “La Infodiversidad, los bloques regionales y la cooperación”. *Transinformação*, 11(2), maio-agosto: 135-144.
- _____. (2008). “La infodiversidad, un canal de expresión de nuestra diversidad”. En Ma. De los Ángeles Rivera y Sergio López Ruelas (Coords.). *Infodiversidad, la biblioteca como centro multicultural* (pp. 83-95). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- OECD (2017). Education at a Glance 2016: OECD indicators [en línea], http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/education/education-at-a-glance-2016/indicator-b1-how-much-is-spent-per-student_eag-2016-16-en#.WIElJPhCM8
- OMPI (2016). Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas [en línea], http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals394.pdf
- Ong, W. J. (1987). *Oralidad y escritura*. México: FCE.

- ONU (2011). "La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la brecha de la banda ancha: obstáculos y soluciones". *Crónica ONU*, 48(3), 1.
- Perromat Agustín, K. (2016). El plagio en las literaturas hispánicas [en línea], www.ugr.es/~plagio_hum/Documentacion/06Publicaciones/LIB003.pdf
- Senge, P. (1998). *La quinta disciplina*. Barcelona: Granica.
- Toffler, A. (1990). *El cambio del poder*. Barcelona: Plaza y Janes.
- Turnbull. (2003). *Prospectiva de la industria de la información*. México: AEID, SC.
- Unesco (1996). *La Unesco y la sociedad de la información para todos*. París [en línea], <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001085/108540Sb.pdf>
- _____. (1999). World Conference on Science. Budapest Hungary, 26 jun-1 July 1999. Declaración sobre la ciencia y el uso del saber científico [en línea], http://www.unesco.org/science/wcs/esp/declaracion_s.htm
- _____. (2005). Hacia las sociedades del conocimiento. París [en línea], <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001419/141908s.pdf>
- United Nations Conference on Trade and Development (2012). *Information Economic Report 2012. The Software Industry and Developing Countries*. New York [en línea] http://unctad.org/es/PublicationsLibrary/ier2012overview_sp.pdf
- World Economic Forum and INSEAD. (2015). *The Global Information Report 2015. ICTs for Inclusive Growth* [en línea], http://www3.weforum.org/docs/WEF_GITR2015.pdf

Geopolítica y vacíos de información en una entidad comunicada

JOSÉ ALFREDO VERDUGO SÁNCHEZ

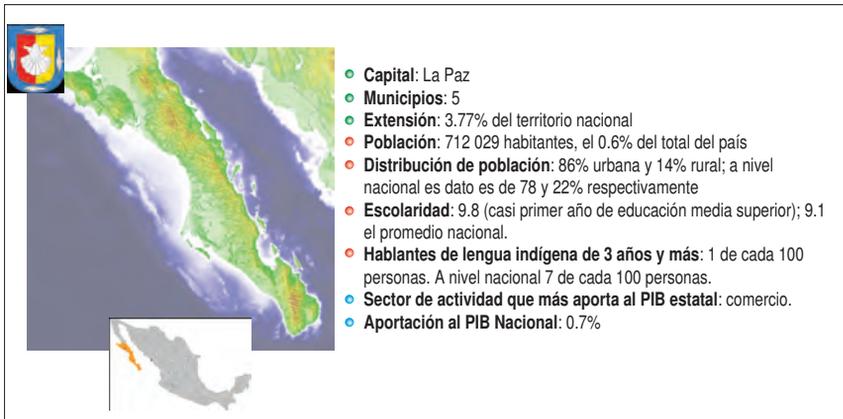
RUBÉN OLACHEA PÉREZ

LEFTERI BECERRA CORREA

Universidad Autónoma de Baja California Sur, México

Baja California Sur (*Figura 1*) es un estado joven que se formó como tal en 1974, con una población actual de 712 029 habitantes, con la menor densidad del país con 10 habitantes por km² (INEGI, 2015).

Figura 1.
Baja California Sur



Fuente: Cuéntame... Información de población por entidad (INEGI, 2015)

Para su visión de desarrollo en el siglo xx, fue fundamental la culminación de la carretera Transpeninsular. A partir de ahí seguirá el continuo de su infraestructura comunicacional, pues es una entidad con desafíos geográficos: casi una isla, escasos recursos hidrológicos, una gran sierra que la recorre, localidades aisladas, muchas de ellas minúsculas.

Sin embargo, su población ha enfrentado procesos de auge y desarrollo económico desde el siglo xix, como lo demuestra la historiadora Karina Busto Ibarra en su obra *Comercio marítimo en los puertos de La Paz y Santa Rosalía, Distrito Sur de la Baja California, 1880-1910*. En ésta, se expone el auge comercial en la explotación de recursos naturales, el comercio lícito e ilícito:

Nos basamos en la hipótesis de que en las dos últimas décadas del siglo pasado la actividad comercial alcanzó un auge sin precedentes debido 1) a las nuevas políticas económicas del gobierno porfirista y 2) a la existencia de diversos productos naturales en el sur y centro del territorio peninsular, tales como plata, cobre, concha perla, sal, orchilla, panocha, entre otros, que fueron de interés en el mercado internacional. (Busto 2013: 19)

[...] Nos resta decir que quizá sean pocos los casos de comercio ilícito aquí registrados con base en los expedientes del Juzgado de Distrito, pero estamos seguros de que se realizó en una escala mucho mayor a la que podemos imaginar, dada la situación geográfica del territorio que favorecía su práctica. Queda claro, además, que el comercio ilegal era tan importante como el legal y que el propio dinamismo comercial marítimo en la región fomentaba su existencia. (Busto 2013: 136)

En el siglo xxi, la explotación de recursos naturales continúa y Baja California Sur ve consolidado el proyecto del desarrollo turístico (principalmente en la región de Los Cabos) y ello imprime dinamismo a la región.

La población se ha incrementado y la migración también. Se puede afirmar que la sociedad sudcaliforniana está globalizada, con todas las contradicciones que ello implica. Las

demandas de información son de amplio espectro, pero hay vacíos de información por razones geopolíticas.

Hay rezago en el servicio profesional de carrera; con el arribo de la narcoviolencia, la desconfianza ante las autoridades se ha incrementado, por lo que hay desinformación. La tecnología ha favorecido el fenómeno de nuevos estilos periodísticos que privilegian lo oportuno con toques de sensacionalismo en las redes sociales y una gran cantidad de usuarios lo perciben como algo positivo, considerándolo *periodismo de investigación*.

Hay otros saberes que estaban en desuso y que están resurgiendo y ampliándose, como es el caso de la *herbolaria* como alternativa complementaria a la medicina alópata; blogs y redes sociales; el humor; el habla ranchera; mitos y leyendas; sexualidades alternativas; tribus urbanas; movimientos a favor de la bicicleta; ambientalistas; grupos radicales y fundamentalistas que marchan en contra del matrimonio igualitario, etcétera. Todo esto conforma los nuevos paisajes sociales.

En ese contexto, llama la atención el surgimiento de un *boom* editorial y de una cultura cinematográfica con un público enterado que acude a festivales internacionales, como el de Los Cabos, Todos Santos, Loreto, el Festival de Cine Francés, y de Documentales en distintas sedes, la Red de Cine Clubes, así como la participación de cineastas y artistas profesionales que se expresan a través de la imagen fija y audiovisual, ficción y documental.

Surge así la necesidad de organizar un Archivo Audiovisual de Baja California Sur, el Instituto para el Desarrollo de las Bibliotecas en Baja California Sur, la Ley de Bibliotecas para el Estado de Baja California Sur (H. Congreso del estado de Baja California Sur, 2015) la Ley de Fomento para la lectura y el Libro para el Estado de Baja California Sur (H.

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso

Congreso del estado de Baja California Sur, 2015) (Figura 2), entre otras iniciativas que evidencian un nuevo pulso vital en la sociedad sudcaliforniana, la cual demanda información, atención y soluciones, y un marco institucional y de autoridades que parecen no estar aún del todo a la altura de dichas demandas, principalmente en lo que respecta a transparencia financiera e informativa (aspectos estrechamente interrelacionados).

Figura 2.

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Septiembre de 2015

EXTRAORDINARIO	
TOMO XLII	No. 49
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
BOLETIN OFICIAL	
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	
 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR</p>
<p>LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.</p>	<p>DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p>
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO	
<p>03 SEP 2015 RECIBIDO COMPILACION DE LEYES</p>	
<p>DECRETO NÚMERO 2209 Mediante el cual Se Adiciona un Artículo 12 Bis a la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.....</p>	1 / 100469
<p>DECRETO NÚMERO 2210 Mediante el cual Se Reforma el Artículo 60 de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur.....</p>	5 / 113250
<p>DECRETO NÚMERO 2282 Mediante el cual Se Aprueba el Dictamen de evaluación del C. Lic. Héctor Homero Bautista Osuna, y por lo tanto se le tiene como Reelecto en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, por un periodo de seis años, a partir del diecisiete de octubre de dos mil quince.....</p>	9
<p>DECRETO NÚMERO 2283 Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.....</p>	12 / 103001
<p>DECRETO NÚMERO 2284 Mediante el cual Se Autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a donar a título gratuito un bien inmueble de su propiedad ubicado en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a favor del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.....</p>	125
<p>DECRETO NÚMERO 2285 Ley de Bibliotecas para el Estado de Baja California Sur.....</p>	128 /
<p>DECRETO NÚMERO 2286 Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Baja California Sur.....</p>	151 /
<p>DECRETO NÚMERO 2287 Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado y Municipios de Baja California Sur.....</p>	177 /
<p>DECRETO NÚMERO 2288 Mediante el cual el Congreso del Estado de Baja California Sur, Reconoce el 1° de enero de 1720, como la fecha de Fundación de la Misión de La Purísima, Baja California Sur.....</p>	212
<p>DECRETO NÚMERO 2289 Mediante el cual Se Reforman las Fracciones XI y XII del Artículo 3, las Fracciones XXV y XXVI el Artículo 5, la Fracción IV y V del Artículo 6, la Fracción XV del Artículo 7, la fracción VII y VIII del Artículo 8, el Artículo 21, el Artículo 28, la denominación del Título Cuarto y la denominación del Capítulo II del mismo Título Cuarto; y Se Adiciona la Fracción XIII al Artículo 3, Se Adiciona la Fracción I Bis y la Fracción XXVII al Artículo 5, la fracción VI al Artículo 6, las Fracciones XII y XVIII al Artículo 7, la Fracción IX al Artículo 8, el Artículo 8 Bis, un Capítulo Quinto al Título Tercero denominado "Atlas Turístico de Baja California Sur" conteniendo el Artículo 20 Ter, los Artículos 21 Bis y 21 Ter a la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.....</p>	215 /
<p>DECRETO NÚMERO 2290 Mediante el cual Se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo para el Estado y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, ambas de Baja California Sur.....</p>	224

Dos aspectos son centrales para estas propuestas cuya convergencia no es accidental: primero, que tienen la intención de posibilitar, mediante el acceso a la información, lo que Martha Nussbaum llama el florecimiento de las capacidades de los individuos (Martha Nussbaum, 2012), y segundo, que se pueden erigir como una colección de mapas de orientación en el mar de información en el que es tan fácil perderse.¹ Esta tarea es delicada pero necesaria dentro de la democracia, y asumiendo este carácter, pretenden estar a la disposición de quien así desee emplearlas, sin abandonar la conciencia de que habrá quienes prefieran navegar con sus propios recursos y estrategias. Un reto en común para estos proyectos: cómo contribuir al abatimiento de las desigualdades en las posibilidades de acceso a la información.

Saberes natos e innatos, que pasan de generación en generación. En Baja California Sur, experimentamos actualmente una transición generacional muy importante, quizá irrepetible, pero que debemos aquilatar para sacar el mayor provecho de la educación. En nuestras pequeñas comunidades apartadas, hay comunidades pesqueras que, por ejemplo, encierran conocimientos únicos. Son técnicas que corren el riesgo de ser olvidadas.

El aislamiento geográfico, el clima árido, la convivencia con etnias y grupos de extranjeros especializados en saberes específicos, son una conjugación de habilidades centradas en la sobrevivencia. Ejemplo: en el extremo de la Zona Pacífico Norte (por la zona de Guerrero Negro, con localidades como Bahía Tortugas, Punta Abreojos, Bahía Asunción, La Bocana, y otras), en la década de 1940, llegó un grupo de japoneses que instruyeron a los lugareños en artes de captura de langosta, abulón, otros moluscos y mariscos.

1 Un ejemplo es *El canon occidental, La escuela y los libros de todas las épocas* (1997) de Harold Bloom, una referencia sobre la literatura que forma parte de la colección de la Biblioteca de la UABCS.

En lo gastronómico, los sudcalifornianos han logrado subsistir salando carnes con alto valor proteínico, y conservarlas aún sin refrigeración. Ejemplo de esto es la carne de mantarraya, marlín, mero, dorado y muchos más. Además, la carne de venado, de res, de burro. Es curioso asimismo notar la gran ayuda que los híbridos como la mula —resultado estéril de yegua y burro— prestan para transitar por las agrestes regiones de la sierra, entre piedras y arbustos espinosos, y de gran resistencia pues bebe muy poca agua, come de todo y poco si no hay al alcance, soportando grandes cargas y largas jornadas.

Estos saberes son compartidos por gente ranchera y transmitidos mediáticamente en documentales sobre Baja California Sur, como *Corazón Vaquero (The Heart of the Cowboy, Cody McClintock)* (Wilder Utopía [WilderUtopia], 2008) y *Los otros californios* (Cesar Gutiérrez Miranda [cesargtzmiranda], 2010). En ambos documentales figura como entrevistado especial el señor don Darío Higuera, a quien también se le rindió homenaje por parte de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, justo por conservar y transmitir ese cúmulo de saberes a más sudcalifornianos (Dirección General de Difusión General y Extensión Universitaria, 2016). Él es ejemplo vivo de una persona que aún conserva una enorme cantidad de saberes (talabartero, domador de caballos, palmero de podar palmeras, etcétera) que, aun transmitiendo esos saberes a otras personas, son tantos sus oficios y dominios que difícilmente una sola persona se convertirá en depositario y reproductor de todos ellos.

Ello nos conduce a un debate controversial: hay saberes condenados a su desaparición inexorable. ¿Qué podemos o debemos hacer al respecto? Sin duda, el rescate está siendo efectuado gracias a los medios de comunicación. Pero po-

ner atención o saber escuchar son saberes que se comunican desde la familia, bajo la amenaza de recibir un castigo.

Cuántos de nosotros no recordaremos acaso haber aprendido a “fingir” que se pone atención a la lección de un maestro. Algo se aprende, aunque el estado ideal sería que todos pusieran atención genuina. Sin embargo, sabemos por experiencia que, al menos, hay algo de provecho en manifestar corporalmente la disposición al aprendizaje.

Indiscutible es que el interés responde a una necesidad. Sin embargo, se da la ilusión de creer que porque uno es portador de un saber, interés y necesidad, esto los vuelva cruciales a los ojos de otros. Las nuevas generaciones están experimentando una transición intensa en donde la tecnología impera y los saberes para sobrevivir en estas nuevas realidades fueran de otra clase.

En ese aspecto, nuestra región latinoamericana enfrenta grandes rezagos, pues somos una región donde se genera gran riqueza económica. Aunque no somos la región del planeta con mayor pobreza, sí somos la zona del mundo con mayor desigualdad económica. Esta es una de las conclusiones de la XXV Cumbre Iberoamericana celebrada recientemente en Colombia (*La Jornada*, 2016).

Lejos de enarbolar una actitud condescendiente hacia el respeto a otros saberes, hemos de indicar que hay saberes que son poco respetados. En México, por ejemplo, las comunidades indígenas de los muchos grupos étnicos aún presentes se enfrentan a la controversia de “usos y costumbres” altamente criticables. Uno de ellos es el maltrato a la mujer, al grado de vender niñas o intercambiarlas por vacas o cosas de menos valor.

Por un lado, es innegable que hay muchos “usos y costumbres” dignos de preservarse. Por otro lado, es un desa-

fío para los gobiernos iniciar una campaña de autocritica y también de crítica para poner al día a dichas comunidades.²

Los Derechos Humanos vienen asimismo a agregar complejidad al panorama y a los diversos escenarios de la modernidad. O posmodernidad, porque el acceso a la tecnología algunas veces se vive desde nuestras sociedades pese a las barreras de la desigualdad económica.

En Baja California Sur, como en todo México y buena parte de Latinoamérica, se sobreentiende el interés mundial por los resultados de la contienda presidencial en Estados Unidos. El espectáculo del debate ha exhibido mucho de los rezagos, incluso a nivel de lenguaje: un lenguaje agresivo, racista, xenófobo y misógino. ¿Qué saberes se están respetando en este caso que merecería cifrar el estado actual que guarda la democracia de un país líder en esa causa?

Es precisamente una cuestión política, las consecuencias de la democracia y sus discursos mediáticos en la sociedad contemporánea. El respeto a los variados saberes es una cuestión fundamental. O la falta de ese respeto. El debate está vivo en las plataformas de las redes sociales. Se vuelve viral.

Es un fenómeno que mantiene ocupada a buena parte de la población. Esa energía es estimulante y reflejo de que la gente no es indiferente al sufrimiento humano. O al maltrato animal. La lista de temas nos (a)parece interminable. También hay trivía de farándula que pareciera no aportar nada edificante. Sin embargo, poco lograríamos al oponer-

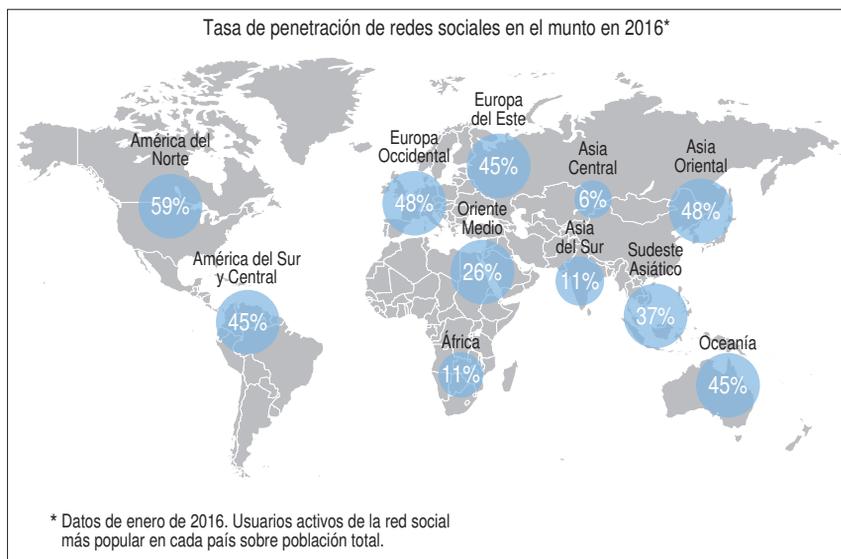
2 Existen iniciativas como la de la Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública que, en años recientes, ha promovido el respeto de los citados “usos y costumbres”, con el límite de los Derechos Humanos. Como ejemplo consúltese: http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/bol2900908/_rid/7720/_mto/3/_wst/maximized?url2print=%2Fwb%2Fsep1%2Fbol2900908&page=0&imp_act=imp_step3

nos al curso informativo actual, salvo exponernos a risas o escarnio público.

¿Es criticable esa percepción de que “todos” sepan quién es Kim Kardashian y que, en cambio, pocos sepan de Marie Curie, la Madre Teresa de Calcuta o Hannah Arendt?

Finalmente, la información circula y la carga moral de la información se va estratificando de manera sorprendente. Hay gente abocada a ello. Mapas que grafican internet como si de galaxias en el universo se tratara (*Figura 3*).

Figura 3.
Mapa mundial del uso de redes sociales



Fuente: We are Social, Tencent, Facebook, Vkontakte, Wikipedia, IAB Singapore.

Lo relevante es que la información circule, que haya acceso a los saberes científicos, así como a los de entretenimiento y publicidad. Es hasta cierto punto comprensible la dificultad de generaciones en transición para entender y aceptar que en los canales de televisión de intención ori-

ginalmente científica, tales como Animal Planet, Discovery, National Geographic y otros similares, se patrocine material que apoya creencias no sólo no científicas, sino anti-científicas, como lo sobrenatural, creencias mitológicas, espiritistas, fantasmagóricas, de supuestos ancestrales y futuristas que esperan OVNIS (objetos voladores no identificados) como emisarios apocalípticos. Ello se debe a que la democracia permite poner en duda hasta los discursos oficiales.

Si para los adultos educados esto representa un verdadero desafío, imaginemos lo que esto conlleva para personas menos preparadas o con problemas de identidad. Ha de ser desmoralizante enfrentarse a un bombardeo mediático que celebra la publicidad y un estilo de vida hedonista y criminal, sentir que no se está a la altura de las circunstancias. Se activaría, al menos por lógica, un mecanismo de defensa de resignación o conformismo con el actual clima informativo.

Los discursos mediáticos y las plataformas en redes sociales permiten la circulación de imágenes discutibles de lo que es correcto o no respecto a infinidad de temas. Entre ellos sobresalen los usos del cuerpo. Este tema, al centrarse en el cuerpo de las personas, representa enormes dificultades y desafíos informativos.

Una muestra de ello es el reciente debate de grupos radicales fundamentalistas cristianos en torno al contenido educativo de los libros de texto (obligatorios y gratuitos) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en México. Baja California Sur no es la excepción. Asociaciones en nombre de la Familia Natural salieron recientemente (septiembre 2016) a la calle a ocupar plazas públicas (frente a las oficinas de gobierno) para expresar su inconformidad, puesto que no quieren que sus hijos aprendan vía institucional que hay modelos alternativos a la familia tradicional (heterosexual). (Navarro, G., 2016)

Ese derecho a protestar está siendo respaldado y reconocido por las autoridades, lo cual no significa que vayan a obedecerlos y dar marcha atrás a lo avanzado tras décadas de activismo ciudadano para reformar diversas luchas consideradas progresistas y positivas socialmente. Nos referimos aquí, precisamente, a lo concerniente a evitar la discriminación de toda índole.

La sociedad está demostrando estar dividida, con opiniones polarizadas respecto a temas que afectan la educación y el comportamiento de los cuerpos. Los niños, en algunos casos, son considerados propiedad de los padres de familia.

La proximidad geográfica con Estados Unidos pone a México, y en especial a Baja California Sur, en una situación de inevitable contacto comercial y cultural. Además de potencia militar, Estados Unidos es también un inversionista y asiduo visitante turístico en Los Cabos, uno de los polos más visitados después de la Ciudad de México y Cancún, Quintana Roo (Acapulco, Puerto Vallarta, Mazatlán, son otros puntos de interés).

La convivencia vía turismo aumenta quizá de manera exponencial la problemática. Al mismo tiempo, ese intercambio, esa interdependencia, genera una realidad estimulante. Los saberes se multiplican. La comunicación bilingüe, que incluye al inglés, conlleva una multiculturalidad intensa. Hemos de ser optimistas, pese al panorama desolador que es para algunos de que de tanto sufrimiento, algo bueno debe salir.

No perdemos de vista que otra manera de plantear estas necesidades informativas es la confrontación a nivel global, entre el reforzamiento de los derechos de propiedad intelectual (como se puede advertir en el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, TPP por sus siglas en inglés, y su equivalente para el Atlántico, TTIP por sus siglas en

inglés) *versus* una creciente comunidad internacional que desde muy diversos intereses y prácticas contribuye a la cultura del acceso abierto (UNAM / Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2016). Las propuestas locales que hemos mencionado en este trabajo parten de la conciencia de este escenario geopolítico, y asumen una perspectiva a favor del acceso abierto como un factor clave de la aportación que la bibliotecología y las ciencias de la información pueden realizar a favor de la sociedad. El reto es mayúsculo, la oportunidad está en nuestras manos.

La llegada del presidente Donald Trump ha conmocionado no sólo a su país sino al mundo. Protestas ciudadanas, organizaciones civiles y gobiernos que se ven seriamente amenazados por sus decisiones (incluyendo estados tan poderosos como California y Nueva York), se han opuesto a su intento de imponer nuevas narrativas en un panorama distópico, en donde un proyecto de bienestar global parece lejano.

México y su frontera con Estados Unidos se ven amenazados por la intención de construir un muro gigantesco que frene el intercambio entre ambos países. La argumentación de Trump es que intenta salvar vidas de inocentes que se han visto perjudicadas por el narcotráfico. Voces internacionales se han volcado a señalar lo inútil, gravoso y perjudicial de las barreras.

Ello muestra la preeminencia de voces que hacen llamados por la conciliación, invocando al sentido común, a la diplomacia, que parecen inútiles o argumentos de poco peso frente al claro empecinamiento del presidente norteamericano en defender una ideología intolerante e intransigente.

Asimismo, ello denota el empoderamiento sorprendente de un sector que siempre había estado allí, en un imaginario, y que de pronto se volvió visible y con mayor capacidad

de mando. Un discurso que choca con el de la corrección política que ya había dado signos de agotamiento, pues el debate de la democracia en Estados Unidos defiende más la libertad de expresión que los valores del respeto mutuo.

Ello es grave, pero también marca un momento culminante en la historia reciente de Occidente. Un hombre de negocios encumbrado llega al poder con un discurso agresivo y súbitamente ocurren consecuencias notables a nivel geopolítico internacional. La Comunidad Europea, Australia, Rusia y China sobresalen, junto con México, como menciones a favor y en contra, como posibles aliados o rivales en tensión.

El panorama informacional ha intentado denominar en pocas palabras a este escenario como la Era de la posverdad, en el que Brexit y Trump son conceptos clave, pues los hechos generan interpretaciones que contradicen los hechos mismos, los hechos tal cual.

Ante dicha situación, urgen estrategias. Los cuerpos colegiados de profesionistas dedicados a la información y a la comunicación, a la educación científica y tecnológica, han de proponer posturas que mantengan en alto todavía el valor del diálogo, la civilidad y el respeto a las diferencias como baluartes civilizatorios. De lo contrario, las amenazas de caos y violencia reducirían la fe en un porvenir humanitario, incluyente y solidario.

BIBLIOGRAFÍA

- Bloom, Harold (1997). *El canon occidental. La escuela y los libros de todas las épocas*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Dirección General de Difusión General y Extensión Universitaria (5 de mayo de 2016). Rinde Homenaje la UABCS al legendario rancharo sudcaliforniano don Darío Higuera. Universidad Autónoma de Baja California Sur [en línea], <https://www.uabcs.mx/difusion/noticias/vistaNoticia.php?id=3749&masNoticias=1>
- Gutiérrez Miranda, Cesar [cesargtzmiranda] (2012/02/10). Los otros californios [en línea], <https://www.youtube.com/watch?v=uNDMnxyZrrc>
- H. Congreso del estado de Baja California Sur (1 de septiembre de 2015). Ley de Bibliotecas para el estado de Baja California Sur [en línea], <http://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes?layout=edit&id=1495>
- H. Congreso del estado de Baja California Sur (1 de septiembre de 2015). Ley de fomento para la lectura y el libro de estado de Baja California Sur [en línea], <http://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes?layout=edit&id=1516>
- Ibarra Basurto, Karina (2013). *Comercio marítimo en los Puertos de La Paz y Santa Rosalía, Distrito Sur de la Baja California, 1880-1990*. La Paz, Baja California Sur: Instituto Sudcaliforniano de Cultura.
- INEGI (2015) Cuéntame... Información de población por entidad. México [en línea], <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/BCS/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=03>
- La Jornada* (2016). “Propone Peña Nieto crear una *copa por la educación*”, 30 de octubre [en línea], <http://www.jornada.unam.mx/2016/10/30/politica/003n1pol>
- Morín, Edgar (2001). *Los Siete Saberes Necesarios para la Educación del Futuro*. México: Unesco.

Geopolítica y vacíos de información en una entidad comunicada

- Navarro, G. (2016) “Realizan festival por la ‘familia natural’ en BCS”, *El Universal*, 3 de septiembre [en línea], <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/09/3/realizan-festival-por-la-familia-natural-en-bcs>
- Nussbaum, Martha (2012). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
- Secretaría de Educación Pública (2008). “Propone la SEP una agenda con perspectiva de género que empodere a las indígenas”, septiembre [en línea], http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/bol2900908/_rid/7720/_mto/3/_wst/maximized?url2print=%2Fwb%2Fsep1%2Fbol2900908&page=0&imp_act=imp_step3
- UNAM / Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información (2016) Mesa redonda “El acceso abierto en acción” [en línea] <http://www.ustream.tv/recorded/92504939>
- Wilder Utopía [WilderUtopia] (2016/06/30). Corazón Vaquero: The Heart of the Cowboy [en línea], <https://www.youtube.com/watch?v=gycdok8tHZU>

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso. La edición consta de 100 ejemplares. Coordinación editorial, Carlos Ceballos Sosa; revisión especializada, formación editorial y revisión de pruebas Mercedes Torres Serratos. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información/UNAM. Fue impreso en papel cultural de 90 g. Se terminó de imprimir en el mes de septiembre de 2017 en AGYS Alevin S. C., Retorno de Amores No. 14, colonia Del Valle, c.p. 03100, delegación Benito Juárez, México, CDMX.